La representante legal de la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas "ASOFOLSA" con NIT 844003995-9, en pleno uso de sus facultades, en referencia a algunos contratos suscritos entre el Municipio de Aguazul y la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas,

Se permite **CERTIFICAR** que:

Marco Julio Íbica Rincón, identificado con C.C. No. 5884098 de Chaparral, prestó sus servicios en calidad de *Cantante de música llanera*, en los eventos que se relacionan a continuación:

N°	Evento
1.	XXVII Festival Nacional del Arroz, año 2015, Aguazul Casanare.
2.	Día de la llaneridad, Aguazul, octubre del año 2019, Aguazul Casanare.
3.	XXXII Festival Nacional del Arroz, año 2020, Aguazul Casanare.

Para constancia se firma en Aguazul Casanare, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año 2020.

Cordialmente,

Mayerly Dimas Plazas
C.C. No. 33.645.167
R/L ASOFOLSA

REFERENCIA CERT-211020-5884098

La representante legal de la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas "ASOFOLSA" con NIT 844003995-9, en pleno uso de sus facultades, en referencia a algunos contratos suscritos entre el Municipio de Aguazul y la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas,

Se permite **CERTIFICAR** que:

Marco Julio Íbica Rincón, identificado con C.C. No. 5884098 de Chaparral, prestó sus servicios en calidad de *Cantante de música llanera*, en los eventos que se relacionan a continuación:

Número de Contrato	Evento
433 de 2021	Día de la llaneridad, Aguazul, 27 de agosto del año 2021.
433 de 2021	Día de la llaneridad, Aguazul, 25 de septiembre del año 2021.
698 de 2021	XXXIII Festival y Reinado Nacional del Arroz en Municipio de Aguazul, el día viernes 29 de julio del año 2022

Para constancia se firma en Aguazul Casanare, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año 2022.

Cordialmente,

Mayerly Dimas Plazas
C.C. No. 33.645.167
R/L ASOFOLSA

REFERENCIA: CERT-040122-5884098-02

La representante legal de la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas "ASOFOLSA" con NIT 844003995-9, en pleno uso de sus facultades, en referencia a algunos contratos suscritos entre el Municipio de Aguazul y la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas,

Se permite **CERTIFICAR** que:

Marco Julio Íbica Rincón, identificado con C.C. No. 5884098 de Chaparral, prestó sus servicios en calidad de *Cantante de música llanera*, en los eventos que se relacionan a continuación:

N°	Evento
1.	XXXIV Festival Nacional del Arroz, año 2023, Aguazul Casanare.

Para constancia se firma en Aguazul Casanare, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año 2023.

Cordialmente,

Mayerly Dimas Plazas
C.C. No. 33.645.167
R/L ASOFOLSA

Ítem	Actividad	U/M	Cant.
2.2 Adicional	Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con certificaciones de participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo veinte (20) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.	Presen-tación	3

PROVEEDOR (NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL)	DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN
JENNIFER YURLEY PEDRAZA ARANDA; 1.116.547.943 de Aguazul	Dando cumplimiento del perfil y las condiciones descritas en el ítem se contrató al artista para realizar una presentación como Cantante de música llanera el sábado 20 de enero del año 2024 en el Coliseo Equino de Aguazul Casanare, en el marco del XXXV Festival Nacional del Arroz.

Registro Fotográfico:



Calle 19 No. 11 – 12
Aguazul, Casanare

Cel. 3112626346
asofolsa@gmail.com

4/04








Calle 19 No. 11 – 12
Aguazul, Casanare

Cel. 3112626346
asofolsa@gmail.com

405

ANEXOS

ÍTEM 2.2

Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con certificaciones de participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo veinte (20) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.

1. CONTRATOS Y COMPROBANTES DE PAGO

2. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PERFIL

- **JENNIFER YURLEY PEDRAZA ARANDA (1 SERVICIO)**

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	36-013-2024
FECHA	Diecisiete (17) de enero del año 2024
RAZÓN SOCIAL Ó NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	**JENNIFER YURLEY PEDRAZA ARANDA**
NIT / NÚMERO DE CÉDULA	1.116.547.943 de Aguazul
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	VDA EL GUAIMARO FCA EL TROMPILLO - 3204701348.
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT	844.003.995-9
REPRESENTANTE LEGAL	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS
C.C. No.	33.645.167 de Aguazul
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Calle 19 No. 11-12 Barrio Villa Laguito Aguazul Casanare. Tel. No. 6383427 - 3112626346

Entre los suscritos a saber: **Contratante y Contratista**, acuerdan celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **Primera.- Objeto:** Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz en las Presentaciones artísticas y culturales "Tradición Aguazuleña" a desarrollarse en el Coliseo Equino el día 20 de enero del año 2024 del municipio de Aguazul Casanare. **Segunda.- Plazo.** El plazo para la ejecución del presente contrato será dentro del desarrollo de las actividades del evento Actividades Artísticas y culturales del Festival y Reinado Nacional del Arroz en su versión XXXV a desarrollarse desde el día miércoles 17 al domingo 21 de enero del año 2024 en el municipio de Aguazul Casanare, además de conformidad con la programación que se le suministrará. **Tercera.- Valor.** El valor del contrato será por la suma de Dos millones de pesos m/cte. - ($2.000.000). **Cuarta.- Forma de pago**. El valor pactado en la cláusula anterior será pagado de la siguiente manera:Un pago total por el 100% del valor del contrato es decir Dos millones de pesos m/cte. ($2.000.000) que serán cancelados el día del evento antes de la presentación en tarima, previa presentación de factura o documento equivalente, soportes, evidencias y recibido a satisfacción por EL CONTRATANTE. **Parágrafo 1.** Se realizará retención en la fuente de conformidad con la legislación tributaria vigente. **Quinta.- Obligaciones de EL CONTRATANTE.** Deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato; pagar los derechos que se generen por el uso de música durante el evento; estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **Sexta.- Obligaciones de EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados para llevar a cabo el objeto de este contrato y realizar todas las actividades, diligencias y trámites necesarios que ello implique. Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con certificaciones de participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada

presentación será durante mínimo veinte (20) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical. **El contratista y su grupo de trabajo se obligan a no ingerir bebidas alcoholicas, no consumir drogas estimulantes antes y/o durante la presentación, en los lugares que se lleve a cabo ejecucion de actividades por parte del contratante; deberá evitar cualquier acto que se considere en contra de la moral, la etica y las buenas costumbres;** deberá para con EL CONTRATANTE ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento; y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **Séptima.- Vigilancia del contrato**. EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio contratado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **Octava.– Cláusula penal.** En caso de incumplimiento, las partes acuerdan una indemnización a favor de la parte afectada, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total de este contrato. **Novena.- Terminación.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **Décima.- Independencia de EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago que corresponda por la prestación del servicio. **Décima primera.- Exclusión de la relación laboral.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **Décima segunda.- Cesión del contrato.** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **Décima tercera.- Domicilio contractual.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Aguazul (Casanare) y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones indicadas en los datos iniciales del contrato. **Décima cuarta.- Modificación O Terminación.** Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor.

EL CONTRATANTE

MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS
C.C. No. 33.645.167 de Aguazul
ASOFOLSA

EL CONTRATISTA

JENNIFER YURLEY PEDRAZA ARANDA
C.C. No. 1.116.547.943 de Aguazul

ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT No. 844003995-9

DEBE A:

JENNIFER YURLEY PEDRAZA ARANDA
1.116.547.943 de Aguazul

FECHA: Enero 18 de 2024

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

POR CONCEPTO DE:	Vr./TOTAL
Pago Total del contrato No. 36-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz en las Presentaciones artísticas y culturales "Tradición Aguazuleña" a desarrollarse en el Coliseo Equino el día 20 de enero del año 2024 del municipio de Aguazul Casanare.	**$ 2.000.000**
Dos millones de pesos m/cte.	**$ 2.000.000**

Aceptada, Cliente

x

JENNIFER YURLEY PEDRAZA ARANDA
1.116.547.943 de Aguazul
Dirección: VDA EL GUAIMARO FCA EL TROMPILLO
Tel: 3204701348

MAYERLY DIMAS PLAZAS
CC:33.645.167
R/L ASOFOLSA
NIT:844003995-9

Para Efectos relacionados con las normas contables me permito informar que:
1. Soy persona natural y cumplo con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Simplificado y debidamente inscrito en el RUT
2. Me encuentro dentro de las situaciones contempladas en los artículos 499, 499-1,506,508,516-2 del E.T.
3. En constancia y de conformidad con las normas tributarias, no estoy en la obligación de expedir factura y el presente documento se ajusta a las prescripciones legales en esta materia.
4. Declaro que la información aquí consignada es correcta y se ajusta a las disposiciones legales.

Soporte a pagos del régimen simplificado DEC. 522
Art. 3ro Marzo 7 de 2003

	ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS NIT. 844003995-9	VERSION:0 PRO-CON-FOR-001
	COMPROBANTE DE PAGO No. 530	FECHA DE IMPLEMENTACION: 26 ABRIL DE 2018

FECHA :	Enero 18 de 2024
PAGADO A :	JENNIFER YURLEY PEDRAZA ARANDA
DOCUMENTO:	1.116.547.943 de Aguazul
VALOR:	Dos millones de pesos m/cte.

CODIGO PUC	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
	Pago Total del contrato No. 36-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz en las Presentaciones artísticas y culturales "Tradición Aguazuleña" a desarrollarse en el Coliseo Equino el día 20 de enero del año 2024 del municipio de Aguazul Casanare.	$2.000.000

Efectivo:	X	Valor Bruto	$ 2.000.000
Banco:		(-) I.V.A (Teórico)	
Cheque N°:		Deducciones AIU	$ 240.000
Sucursal:		(-) Retefuente	$ 80.000
Debitese a:		(-) Rete Cree	$ -
		(-) Rete ICA	$ -
		(+)INC 8%	$ -
		Valor Neto a pagar:	$ 1.680.000

Observaciones:
- Con la firma de este documento las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS	X JENNIFER YURLEY PEDRAZA ARANDA
	C.C. No. 33.645.167 DE AGUAZUL R/L ASOFOLSA	1.116.547.943 de Aguazul
REALIZADO	APROBADO.	Firma y Sello de Beneficiario.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.547.943**

PEDRAZA ARANDA

APELLIDOS

JENNIFER YURLEY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAY-1992**

AGUAZUL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-AGO-2010 AGUAZUL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4604000-00266712-F-1116547943-20101116 0024[illegible]1670A 1 34733757

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971575594

(415)7707212489984(8020) 000001497157559 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 6 5 4 7 9 4 3	0	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1116547943	2 0 1 0 0 8 2 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEDRAZA	ARANDA	JENNIFER	YURLEY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
VDA EL GUAIMARO FCA EL TROMPILLO

42. Correo electrónico jenniferpedraza450@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 7 0 1 3 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 8 1 2 0 7	8 2 9 9	2 0 1 8 1 2 0 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 11 / 11 : 33: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEDRAZA ARANDA JENNIFER YURLEY

985. Cargo Contribuyente

4 12

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO



JENNIFER PEDRAZA

Nací el 11 de mayo de 1992 en el municipio de aguazul Casanare, hija del cantautor Rubén Pedraza Dimas Q.E.P.D y la señora Blanca Cecilia Aranda. Quienes Desde mi infancia me dieron la gran fortuna de forjarme con los valores de una familia humilde, trabajadora y respetuosa del folclor llanero.

Gracias a la entereza de mi padre y acompañamiento de mi madre en los diferentes festivales de música llanera infantil pude participar desde el garcero del llano hasta los diferentes municipios y departamentos como expositores de nuestro folclor en pareja de baile criollo con mi hermano, voz pasaje criollo y voz recia, que con el tiempo he venido trabajando con diferentes apoyos desde la casa de la cultura de aguazul en donde represente a mi municipio en un ensamble y cantos de vaquería en los municipios de Monguí -Boyacá y chivata -Boyacá . por supuesto también en presentaciones del coro de la casa de la cultura municipal y departamental.

También he estado representando la música llanera y mi municipio de manera personal en donde a través del tiempo he logrado abrir espacios en festivales de talla internacional como lo son:

- Festival internacional de las cuadrillas (san Martín de los llanos -Meta-) 2018
- Festival internacional del retorno (Acacias – Meta-) 2018
- Festival internacional del canoero (puerto López -Meta-) 2018
- Festival internacional del yurupari de oro (San José del Guaviare) 2018
- Festival internacional del folclor llanero (Campo hermoso -Boyacá-) 2019

"CON EL LLANO EN EL CORAZON "



JENNIFER PEDRAZA

- Festival internacional del canto sabanero (Cravo norte -Arauca-) 2019
- Festival internacional de la bandola llanera (Maní – Casanare-) 2020
- Festival del Bubuy- 5° versión (san jose del bubuy- aguazul Casanare) 2023

También he participado en festivales locales que se realizan en las diferentes veredas del departamento en donde he podido obtener triunfos por medio de mi talento como en el primer festival del viejo bandolón. **(2° puesto voz recia)**, Festival universitario Unisangil **(2° puesto voz recia)**, Primer Festival de Murales y talentos en aguazul **(1° puesto talento).** Festival del bubuy **(2° puesto voz recia libre)**

En la representación artística del municipio he contado con la oportunidad de cantar en los eventos del día de la llaneridad y en las festividades del reinado del arroz en donde tuve participación en tarima alterna del parque principal y en polideportivo la villa, también en la noche llanera en la versión XXXIV festival y reinado nacional del arroz en tarima principal .

Actualmente soy integrante del grupo de artistas mujeres de la fundación las Mariselas del llano, liderada por la cantante Nancy Vargas Casallas.



JENNIFER PEDRAZA

En la actualidad he estado haciendo presentaciones privadas en otros municipios y departamentos en celebraciones de eventos de autoridad como los cumpleaños del batallón de artillería de campaña N°1 Tarqui en Sogamoso Boyacá. También haciendo acompañamiento de evento joropo al parque en su segunda versión como voz llanera con la fundación linaje al bordón.

Doy gracias a Dios y la vida por permitirme mostrar cada día mi talento y mi folclor llanero en cada escenario en el cual doy todo lo mejor de mí, con la gratitud de ver a mi público disfrutar de mis canciones al ritmo de nuestros instrumentos autóctonos y tradiciones que van conmigo.

Redes sociales:

jenifercantantellanera

Jennifer cantante

320 470 1348

JENNIFER YURLEY PEDRAZA ARANDA
C.C 1´116.547.943 Aguazul-Casanare
Correo electrónico: jenniferpedraza450@gmail.com
CANTANTE MUSICA LLANERA

¡ANEXO CERTIFICACIONES ARTISTICAS!!!

"CON EL LLANO EN EL CORAZON "



JENNIFER PEDRAZA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA No 1 "TARQUI"

Sogamoso Boyacá, 10 de junio de 2023

CERTIFICA QUE:

La señora **Jennifer Yurley Pedraza Aranda**, identificada con cedula de ciudadanía N°1.116.547.943 de Aguazul. Estuvo vinculada como artista en la celebración de cumpleaños del BATALLON DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA N°1 "Tarqui" realizado en la ciudad de Sogamoso (Boy) en el año 2023. Evento organizado por el comando de la unidad.

Durante el evento demostró profesionalismo y compromiso

Se expide en el Comando del BAACA N°1 Sogamoso Boyacá a solicitud de la interesada a los (10) días del mes de junio del 2023.

Atentamente.

Teniente Coronel **ALEXIS RENÉ CÁRDENAS FONSECA**
Comandante Batallón de Artillería de Campaña N°1 "Tarqui"

EJERCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

"CON EL LLANO EN EL CORAZON "



JENNIFER PEDRAZA

ALCALDÍA

Un Gobierno CON RESULTADOS

160.34.19

Aguazul. 30 de Agosto de 2021

CERTIFICACIÓN

La Administración Municipal de Aguazul - Casanare en cabeza de la alcaldesa, Dra. **MARTHA JOHANA MORENO FONSECA** y a través de la Secretaría de Educación y Cultura; se permite certificar a la folclorista JENNIFER YURLEY PEDRAZA ARANDA identificada con cedula de ciudadania N° 1.116.547.943 de Aguazul, quien ha participado como cantante de música llanera durante el desarrollo de la celebración del DÍA DE LA LLANERIDAD el día 25 de Junio de 2021.

Sin otro particular.

NYDIA CONSUELO VARGAS MARIÑO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación y Cultura

Elaboró: **GERSON FERNEY VEGA GÓMEZ**
Profesional Contratado S.E.C



JENNIFER PEDRAZA

FUNDACIÓN CULTURAL LINAJE AL BORDÓN
Nit: 900 432 018 - 0

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CULTURAL LINAJE AL BORDÓN

CERTIFICA QUE:

La señora **Jennifer Yurley Pedraza Aranda**, identificada con cedula de ciudadanía N°1.116.547.943 de Aguazul. Estuvo vinculada como artista en la modalidad de CANTO LLANERO en la séptima versión del *Festival Leyenda De La Soga* realizado en el municipio de Aguazul en el año 2022. Evento organizado por la Fundación Cultural Linaje Al Bordón y apoyado por el ministerio de cultura a través del programa nacional de concertación cultural.
En el desarrollo de cada festival demostró profesionalismo y compromiso durante el evento.

Se expide en el municipio de Aguazul a solicitud de la interesada a los (22) días del mes de junio del 2022.

Tomas Torres

SILVANO TOMAS TORRES BELISARIO
C.C. No. 17596651 de Arauca
R/L FUNDACION CULTURAL LINAJE AL BORDON
Nit. 900432018-0
Cel. No. 313 296 9162

"CON EL LLANO EN EL CORAZON "



JENNIFER PEDRAZA

CERTIFICACION ARTISTICA

A quien pueda interesar. Se da la siguiente certificación artística a la señora **JENNIFER YURLEY PEDRAZA ARANDA**, identificada con cedula de ciudadania número 1.116.547.943 de Aguazul – Casanare.

Quien estuvo como invitada especial para las fiestas patronales del corregimiento de San José del Bubuy, que se llevó a cabo el dia 09 de abril del año 2022.

Su presentación artística fue resaltada por su puntualidad, presentación y realce al público en la interpretación de sus canciones llaneras.

Para constancia se firma la presente certificación en aguazul Casanare a los 29 dias del mes de abril de 2022

Comedidamente:

NELSON DAZA
CC. 79.666.637 de Bogotá
Cel. 310 818 6296
Organizador del Evento

"CON EL LLANO EN EL CORAZON "



JENNIFER PEDRAZA

SANTA CRUZ L & L S.A.S.

NIT: 901359436-2

Aguazul Casanare, 25 de mayo de 2021

CERTIFICA

Que la señora **JENNIFER YURLEY PEDRAZA ARANDA** identificada con cedula de ciudadania N° **1.116.547.943** de **aguazul Casanare**, presto sus **SERVICIOS ARTISTICOS** como **INTERPRETE DE MUSICA LLANERA** en la celebración del dia del trabajador 1 de mayo de 2021

Evento realizado en las instalaciones de dicha empresa ubicada en el municipio de aguazul Casanare

Se destacó por su puntualidad y compromiso con el evento

Esto se da el dia 25 de mayo de 2021

Atentamente,

LEIDY JOHANA PIÑEROS ESPITIA
CC. 1.122.125.249
Representante Legal

CARRERA 7- No 21-22 BR-GUADALUPE TELEFONO: 3203606351-3223325040
Email: ssantacruzsas@gmail.com
MANÍ- CASANARE



JENNIFER PEDRAZA

matepotrancas Ltda.

NIT. 900.048.914-9

MP-BOG-502-2020

CERTIFICA

Que la Señora **JENNIFER YURLEY PEDRAZA ARANDA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.116.547.943 de Aguazul**, prestó sus **SERVICIOS ARTISTICOS** como **INTERPRETE DE MUSICA LLANERA** en el año **2017.**

Evento realizado en la **PLANTACIÓN MATEPOTRANCAS** ubicada en municipio de **Aguazul – Casanare**. Por fiesta despedida fin de año laboral.

Se destaco por su puntualidad y compromiso con el evento.

La presente se expide en Bogotá, a los quince (09) días del mes enero del dos mil veinte (2020).

Atentamente,

Matepotrancas Ltda.
Departamento de Personal
Tel (1)3003887 - 3112877433

Bogotá Carrera 15 N° 122 - 39 Of 512 Teléfono 3003887 Celular 3112077433
Email. matepotrancas@gmail.com

"CON EL LLANO EN EL CORAZON "

421

La representante legal de la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas "ASOFOLSA" con NIT 844003995-9, en pleno uso de sus facultades, en referencia a algunos contratos suscritos entre el Municipio de Aguazul y la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas,

Se permite **CERTIFICAR** que:

Jennifer Yurley Pedraza Aranda, identificada con C.C. No. 1.116.547.943 de Aguazul, prestó sus servicios en calidad de *Cantante de música llanera*, en los eventos que se relacionan a continuación:

Número de Contrato	Evento
620 de 2013	XXVI Festival Nacional del Arroz, año 2014.
351 de 2014	LX Cumpleaños de Aguazul año 2014.
727 de 2014	XXVII Festival Nacional del Arroz, año 2015.
473 de 2015	Cumpleaños LXI del municipio de Aguazul, Casanare, año 2015.
496 de 2018	Fiesta Veredal El Llanero Bravío En La Vereda El Guaimaro del municipio de Aguazul Casanare, Octubre del año 2018.
500 de 2019	Fiesta Veredal El Llanero Bravío En La Vereda El Guaimaro del municipio de Aguazul Casanare, Octubre de 2019.
Conv. 001 de 2020	XXXII Festival Nacional del Arroz, año 2020.
433 de 2021	Día de la llaneridad, Aguazul, 27 de agosto del año 2021.
633 de 2021	Dia del campesino Aguazul año 2021.
698 de 2021	XXXIII Festival Nacional del Arroz, viernes 29 de julio del año 2022.

Para constancia se firma en Aguazul Casanare, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año 2022.

Cordialmente,

Mayerly Dimas Plazas
C.C. No. 33.645.167
R/L ASOFOLSA

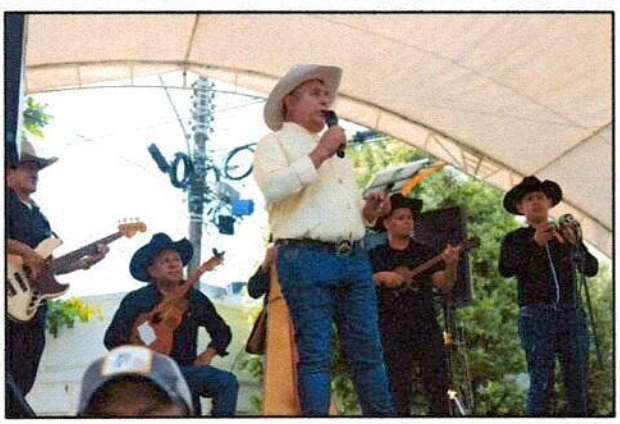
REFERENCIA: CERT-211020-1 116 547 943

PROVEEDOR (NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL)	DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN
WILLIAM ROJAS FERNANDEZ; 9.655.625 de Yopal	Dando cumplimiento del perfil y las condiciones descritas en el ítem se contrató al artista para realizar una presentación como Cantante de música llanera el Domingo 21 de enero del año 2024 en el parque Los Canaguaros de Aguazul Casanare, en el marco del XXXV Festival Nacional del Arroz.

Registro Fotográfico:

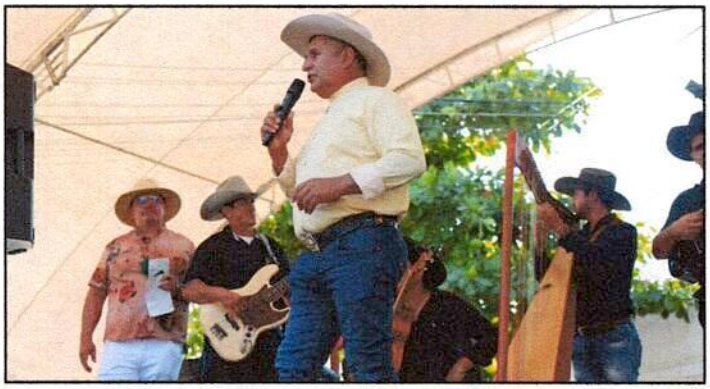
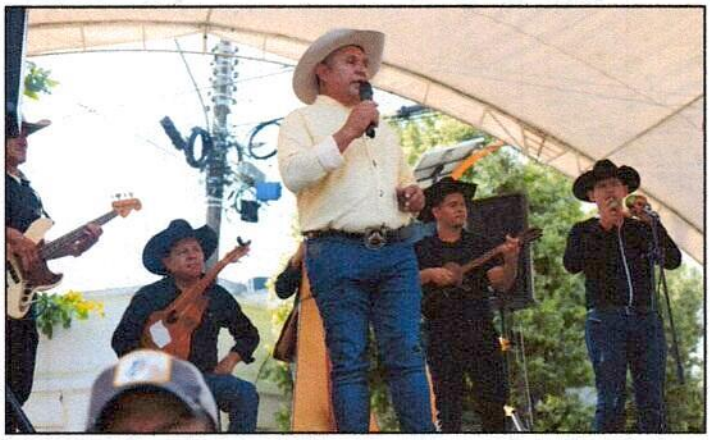






Calle 19 No. 11 – 12
Aguazul, Casanare

Cel. 3112626346
asofolsa@gmail.com






Calle 19 No. 11 – 12
Aguazul, Casanare

Cel. 3112626346
asofolsa@gmail.com

ANEXOS

ÍTEM 2.2

Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con certificaciones de participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo veinte (20) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.

1. CONTRATOS Y COMPROBANTES DE PAGO

2. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PERFIL

- **WILLIAM ROJAS FERNANDEZ (1 SERVICIO)**

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	34-013-2024
FECHA	Diecisiete (17) de enero del año 2024
RAZÓN SOCIAL Ó NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	**WILLIAM ROJAS FERNANDEZ**
NIT / NÚMERO DE CÉDULA	9.655.625 de Yopal
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT	844.003.995-9
REPRESENTANTE LEGAL	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS
C.C. No.	33.645.167 de Aguazul
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Calle 19 No. 11-12 Barrio Villa Laguito Aguazul Casanare. Tel. No. 6383427 - 3112626346

Entre los suscritos a saber: **Contratante y Contratista**, acuerdan celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **Primera.- Objeto:** Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el domingo 21 de enero del año 2024 en el concurso de plato típico del arroz en el Parque Los Canaguaros en Aguazul Casanare. **Segunda.- Plazo.** El plazo para la ejecución del presente contrato será dentro del desarrollo de las actividades del evento Actividades Artísticas y culturales del Festival y Reinado Nacional del Arroz en su versión XXXV a desarrollarse desde el día miércoles 17 al domingo 21 de enero del año 2024 en el municipio de Aguazul Casanare, además de conformidad con la programación que se le suministrará. **Tercera.- Valor.** El valor del contrato será por la suma de Dos millones de pesos m/cte. - ($2.000.000). **Cuarta.- Forma de pago**. El valor pactado en la cláusula anterior será pagado de la siguiente manera:Un pago total por el 100% del valor del contrato es decir Dos millones de pesos m/cte. ($2.000.000) que serán cancelados el día del evento antes de la presentación en tarima, previa presentación de factura o documento equivalente, soportes, evidencias y recibido a satisfacción por EL CONTRATANTE. **Parágrafo 1.** Se realizará retención en la fuente de conformidad con la legislación tributaria vigente. **Quinta.- Obligaciones de EL CONTRATANTE.** Deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato; pagar los derechos que se generen por el uso de música durante el evento; estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **Sexta.- Obligaciones de EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados para llevar a cabo el objeto de este contrato y realizar todas las actividades, diligencias y trámites necesarios que ello implique. Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con certificaciones de participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo veinte (20) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.. **El contratista y su grupo de trabajo se obligan a no ingerir**

bebidas alcoholicas, no consumir drogas estimulantes antes y/o durante la presentación, en los lugares que se lleve a cabo ejecucion de actividades por parte del contratante; deberá evitar cualquier acto que se considere en contra de la moral, la etica y las buenas costumbres; deberá para con EL CONTRATANTE ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento; y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **Séptima.- Vigilancia del contrato**. EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio contratado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **Octava.– Cláusula penal.** En caso de incumplimiento, las partes acuerdan una indemnización a favor de la parte afectada, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total de este contrato. **Novena.- Terminación.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **Décima.- Independencia de EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago que corresponda por la prestación del servicio. **Décima primera.- Exclusión de la relación laboral.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **Décima segunda.- Cesión del contrato.** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **Décima tercera.- Domicilio contractual.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Aguazul (Casanare) y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones indicadas en los datos iniciales del contrato. **Décima cuarta.- Modificación O Terminación.** Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor.

EL CONTRATANTE

MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS
C.C. No. 33.645.167 de Aguazul
ASOFOLSA

EL CONTRATISTA

WILLIAM ROJAS FERNANDEZ
C.C. No. 9.655.625 de Yopal

ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT No. 844003995-9

DEBE A:

WILLIAM ROJAS FERNANDEZ
9.655.625 de Yopal

FECHA: Enero 18 de 2024

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

POR CONCEPTO DE:	Vr./TOTAL
Pago Total del contrato No. 34-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el domingo 21 de enero del año 2024 en el concurso de plato típico del arroz en el Parque Los Canaguaros en Aguazul Casanare.	**$ 2.000.000**
Dos millones de pesos m/cte.	**$ 2.000.000**

Aceptada, Cliente

WILLIAM ROJAS FERNANDEZ
9.655.625 de Yopal
Tel: 3108192751

MAYERLY DIMAS PLAZAS
CC:33.645.167
R/L ASOFOLSA
NIT:844003995-9

Para Efectos relacionados con las normas contables me permito informar que:
1. Soy persona natural y cumplo con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Simplificado y debidamente inscrito en el RUT
2. Me encuentro dentro de las situaciones contempladas en los artículos 499, 499-1,506,508,516-2 del E.T.
3. En constancia y de conformidad con las normas tributarias, no estoy en la obligación de expedir factura y el presente documento se ajusta a las prescripciones legales en esta materia.
4. Declaro que la información aquí consignada es correcta y se ajusta a las disposiciones legales.

Soporte a pagos del régimen simplificado DEC. 522
Art. 3ro Marzo 7 de 2003

	ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS NIT. 844003995-9	VERSION:0 PRO-CON-FOR-001
	COMPROBANTE DE PAGO No. 531	FECHA DE IMPLEMENTACION: 26 ABRIL DE 2018

FECHA : Enero 18 de 2024

PAGADO A : WILLIAM ROJAS FERNANDEZ
DOCUMENTO: 9.655.625 de Yopal
VALOR: Dos millones de pesos m/cte.

CODIGO PUC	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
	Pago Total del contrato No. 34-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el domingo 21 de enero del año 2024 en el concurso de plato típico del arroz en el Parque Los Canaguaros en Aguazul Casanare.	$2.000.000

Efectivo:	X	Valor Bruto	$ 2.000.000
Banco:		(-) I.V.A (Teórico)	
Cheque N°:		Deducciones AIU	$ 240.000
Sucursal:		(-) Retefuente	$ 80.000
Debitese a:		(-) Rete Cree	$ -
		(-) Rete ICA	$ -
		(+)INC 8%	$ -
		Valor Neto a pagar:	$ 1.680.000

Observaciones:
- Con la firma de este documento las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS	WILLIAM ROJAS FERNANDEZ
	C.C. No. 33.645.167 DE AGUAZUL R/L ASOFOLSA	9.655.625 de Yopal
REALIZADO	APROBADO.	Firma y Sello de Beneficiario.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.655.625

ROJAS FERNANDEZ
APELLIDOS

WILLIAM
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1965
SOGAMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

26-NOV-1984 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500115-47131491-M-0009655625-20050712 05352 051938 02 178912882

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14941822168

(415)7707212489984(8020) 000001494182216 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 6 5 5 6 2 5	7	Impuestos y Aduanas de Yopal	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 6 5 5 6 2 5	1 9 8 4 1 1 2 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	FERNANDEZ	WILLIAM	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: CL 13 A 9 44 BRR SIETE DE AGOSTO

42. Correo electrónico: williamrojasteamo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 1 9 2 7 5 1	3 1 1 4 1 7 4 0 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 2 0 1 0 5	4 9 2 3	2 0 0 8 0 2 1 1	9 0 0 7		1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 08 - 26 / 20 : 33: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ROJAS FERNANDEZ WILLIAM

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 11-01-2024 10:48:04AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

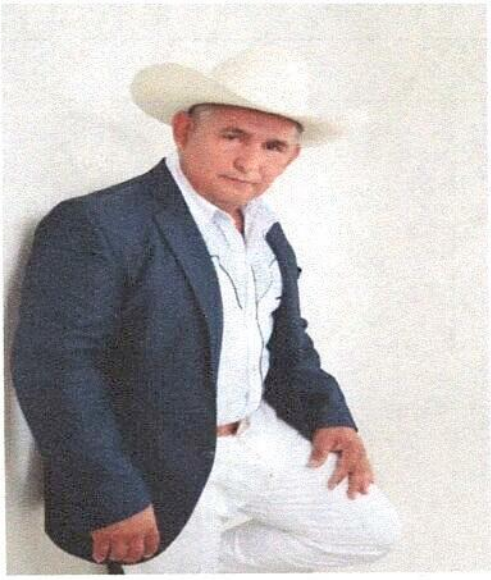
William Rojas Fernández

Canta-Autor llanero

310 8192751

Aguazul-Casanare

El hijo de magola



Biografia

William Rojas Fernández, más conocido como "el hijo de magola" registrado circunstancialmente en Sogamoso-Boyacá nacido en Aguazul-Casanare el 04 de Diciembre de 1965 donde ejerció sus estudios en el instituto concentración Antonio Nariño primaria.

Hijo de Gonzalo Rojas y María Magdalena Fernández, humildes se dedicaban a labores del campo, la vena artística la heredo de su padre quien dedicaba de su tiempo a la música.

Desde muy pequeño se presentaba en los eventos realizados en su colegio, allí es donde descubre su gran talento para la música, pero debido a otras obligaciones dejo por un tiempo su sueño. Se ha desempeñado como conductor de tracto camión, recientemente se empeña como cantante y compositor, no dejando de lado su trabajo como conductor, su pasión es deleitar cantando a los enamorados y a todos aquellos que amen este hermoso folclor.

Experiencia Laboral

Se dio comienzo a interpretar canciones desarrollando por sí mismo este hermoso talento y luego realizando estudio de técnica vocal en el SENA, donde obtuvo competencia laboral para cantar obras musicales en la ciudad de Yopal-Casanare.

Autor, compositor y cantante, 10 canciones grabadas en género llanero, este arte ha sido un sueño hecho realidad.

Hoy mi profesión dia a dia ha mejorado gracias a las redes porque con ellos he manejado las escenas con mejor profesionalismo y mi público se ha pronunciado a mis temas, y a mi propuesta musical.

Compositor de música llanera, cantante de diferentes agrupaciones solista con pista y con grupo llanero, donde he amado el proceso amando mi profesión y colaborador con obras sociales.

Grabó recientemente su primer sencillo en el 2016 titulado "EL HIJO DE MAGOLA" incluye 10 temas, con ellos de su autoría, como son: "PUEBLO QUERIDO", "MUJER BONITA" y "EL HIJO DE MAGOLA". Esta última canción ha tomado mucha fuerza en diferentes ciudades de Colombia, Venezuela y Brasil, todas las canciones disponibles en redes sociales.

En el 2020 graba tributo a dos grandes de la música llanera Alberto Guahibo Curberlo y Julio Miranda.

En el 2022 graba dos sencillos MEDIA HORITA PA LOS DOS y DESENGAÑO CRUEL.

En el 2023 graba cuatro sencillos QUE LOS HOMBRES NO LLORAN, NUESTRA AMISTAD, AGUAZUL DE CASANARE y CARNAVAL DEL CAMIÓN.

Mis inspiraciones son llegar a ser un artista aún más reconocido y seguir fomentando cultura con sus buenas costumbres de nuestro folclor llanero.

Referencias Familiar y Personal

Martha Lucia Díaz Fernández

Parentesco: Hermana
Cel: 3204197930

Jesús Rodríguez

Parentesco: Amigo
Cel: 320 8342076



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DEL RUBY

MUNICIPIO DE AGUAZUL

Nit. 844.001.527-6
Resolución No. 0977 del 2012



Aguazul, Abril 03 de 2015

LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

CERTIFICA:

Que el señor **WILLIAM ROJAS FERNANDEZ** identificado con C.C.No. 9.655.625 de Yopal Casanare, participó como **ARTISTA DE MUSICA LLANERA "INVITADO ESPECIAL"**, en las festividades de nuestros corregimiento que se llevaron a cabo en el mes de Marzo del 2015, tiempo durante el cual se caracterizó por ser una persona responsable y cumplidora de sus labores adquiridas.

En constancia se expide y se firma en el Corregimiento San José, Aguazul Casanare, a los Tres (3) días del mes Abril de 2015

ELIECER CÁRDENAS DUCON
C.C. N° 9.659.085 de Yopal
Cel. 321 227 21 90
Presidente J.A.C.



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DEL BUZUY

MUNICIPIO DE AGUAZUL

Nit. 844.001.527-6
Resolución No. 0977 del 2012



Aguazul, Abril 08 de 2016

LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

CERTIFICA:

Que el señor **WILLIAM ROJAS FERNANDEZ** identificado con C.C.No. 9.655.625 de Yopal Casanare, participó como **ARTISTA DE MUSICA LLANERA "INVITADO ESPECIAL"**, en las festividades de nuestros corregimiento que se llevaron a cabo en el mes de Marzo del 2016, tiempo durante el cual se caracterizó por ser una persona responsable y cumplidora de sus labores adquiridas.

En constancia se expide y se firma en el Corregimiento San José, Aguazul Casanare, a los Tres (3) días del mes Junio de 2016

ELIECER CÁRDENAS DUCON
C.C. N° 9.659.085 de Yopal
Cel. 321 227 21 90
Presidente J.A.C.

435

La representante legal de la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas "ASOFOLSA" con NIT 844003995-9, en pleno uso de sus facultades,

Se permite **CERTIFICAR** que:

WILLIAM ROJAS FERNÁNDEZ, identificado con C.C. No. 9.655.625 expedida en Sogamoso Boyacá, prestó sus servicios en calidad de cantante del género musical llanero, en los eventos que se relacionan a continuación:

N°	Evento
1	XXVI Festival y Reinado Nacional del Arroz, Aguazul Casanare año 2014
2	XXVII Festival Folclórico y Reinado Nacional del Arroz, Aguazul Casanare año 2015
3	XXVIII Festival Folclórico y Reinado Nacional del Arroz, Aguazul Casanare año 2016
4	XXIX Festival Folclórico y Reinado Nacional del Arroz, Aguazul Casanare año 2017
5	Día de la llaneridad, Aguazul Casanare, octubre del año 2019
6	XXXII Festival y Reinado Nacional del Arroz, Aguazul Casanare año 2020
7	Día de la llaneridad, Aguazul Casanare, 27 de agosto del año 2021
8	XXXIII Festival y Reinado Nacional del Arroz, Aguazul Casanare año 2022

Para constancia se firma en Aguazul Casanare, a los treinta (30) días del mes de enero del año 2023.

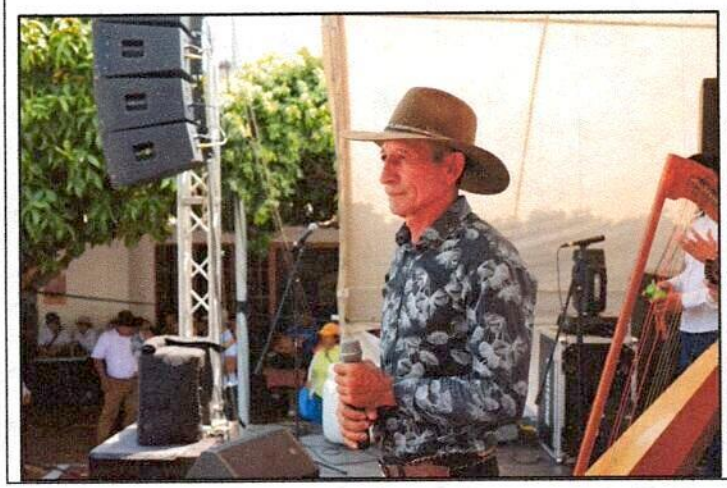
Cordialmente,

Mayerly Dimas Plazas
C.C. No. 33.645.167
R/L ASOFOLSA

PROVEEDOR (NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL)	DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN
LEONARDO MUÑOZ PARRA; C.C. No. 74.751.687 de Aguazul	Dando cumplimiento del perfil y las condiciones descritas en el ítem se contrató al artista para realizar una presentación como Cantante de música llanera el domingo 21 de enero del año 2024 en el Parque Los Canaguaros de Aguazul Casanare, en el marco del XXXV Festival Nacional del Arroz.

Registro Fotográfico:

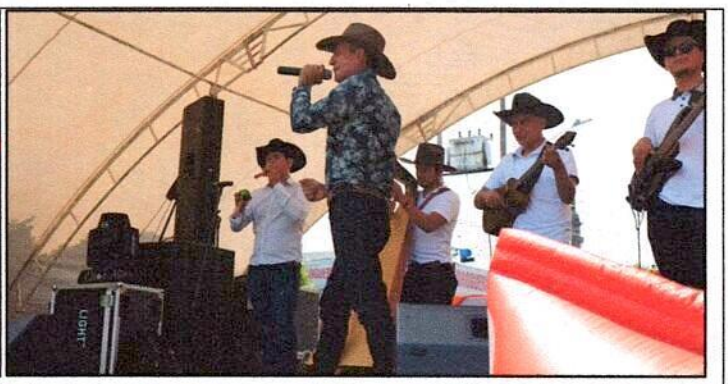




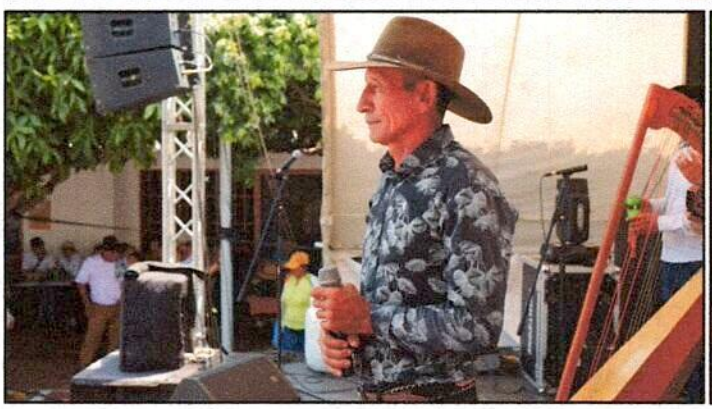


Calle 19 No. 11 – 12
Aguazul, Casanare

Cel. 3112626346
asofolsa@gmail.com




Calle 19 No. 11 – 12
Aguazul, Casanare

Cel. 3112626346
asofolsa@gmail.com

488

ANEXOS

ÍTEM 2.2

Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con certificaciones de participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo veinte (20) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.

1. CONTRATOS Y COMPROBANTES DE PAGO

2. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PERFIL

- **LEONARDO MUÑOZ PARRA (1 SERVICIO)**

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	35-013-2024
FECHA	Diecisiete (17) de enero del año 2024
RAZÓN SOCIAL Ó NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	**LEONARDO MUÑOZ PARRA**
NIT / NÚMERO DE CÉDULA	74.751.687 de Aguazul
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CORREGIMIENTO SAN JOSE DEL BUBUY - 3144581673.
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT	844.003.995-9
REPRESENTANTE LEGAL	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS
C.C. No.	33.645.167 de Aguazul
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Calle 19 No. 11-12 Barrio Villa Laguito Aguazul Casanare. Tel. No. 6383427 - 3112626346

Entre los suscritos a saber: **Contratante y Contratista**, acuerdan celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **Primera.- Objeto:** Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el domingo 21 de enero del año 2024 en el concurso de plato típico del arroz en el Parque Los Canaguaros en Aguazul Casanare. **Segunda.- Plazo.** El plazo para la ejecución del presente contrato será dentro del desarrollo de las actividades del evento Actividades Artísticas y culturales del Festival y Reinado Nacional del Arroz en su versión XXXV a desarrollarse desde el día miércoles 17 al domingo 21 de enero del año 2024 en el municipio de Aguazul Casanare, además de conformidad con la programación que se le suministrará. **Tercera.- Valor.** El valor del contrato será por la suma de Dos millones de pesos m/cte. - ($2.000.000). **Cuarta.- Forma de pago**. El valor pactado en la cláusula anterior será pagado de la siguiente manera:Un pago total por el 100% del valor del contrato es decir Dos millones de pesos m/cte. ($2.000.000) que serán cancelados el día del evento antes de la presentación en tarima, previa presentación de factura o documento equivalente, soportes, evidencias y recibido a satisfacción por EL CONTRATANTE. **Parágrafo 1.** Se realizará retención en la fuente de conformidad con la legislación tributaria vigente. **Quinta.- Obligaciones de EL CONTRATANTE.** Deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato; pagar los derechos que se generen por el uso de música durante el evento; estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **Sexta.- Obligaciones de EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados para llevar a cabo el objeto de este contrato y realizar todas las actividades, diligencias y trámites necesarios que ello implique. Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local. Artista que cuente con certificaciones de participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo

veinte (20) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.. **El contratista y su grupo de trabajo se obligan a no ingerir bebidas alcoholicas, no consumir drogas estimulantes antes y/o durante la presentación, en los lugares que se lleve a cabo ejecucion de actividades por parte del contratante; deberá evitar cualquier acto que se considere en contra de la moral, la etica y las buenas costumbres;** deberá para con EL CONTRATANTE ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento; y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **Séptima.- Vigilancia del contrato**. EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio contratado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **Octava.– Cláusula penal.** En caso de incumplimiento, las partes acuerdan una indemnización a favor de la parte afectada, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total de este contrato. **Novena.- Terminación.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **Décima.- Independencia de EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago que corresponda por la prestación del servicio. **Décima primera.- Exclusión de la relación laboral.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **Décima segunda.- Cesión del contrato.** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **Décima tercera.- Domicilio contractual.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Aguazul (Casanare) y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones indicadas en los datos iniciales del contrato. **Décima cuarta.- Modificación O Terminación.** Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor.

EL CONTRATANTE

MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS
C.C. No. 33.645.167 de Aguazul
ASOFOLSA

EL CONTRATISTA

LEONARDO MUÑOZ PARRA
C.C. No. 74.751.687 de Aguazul

ASOFOLSA	ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS NIT. 844003995-9	VERSION:0 PRO-CON-FOR-001
	COMPROBANTE DE PAGO No. 583	FECHA DE IMPLEMENTACION: 26 ABRIL DE 2018

FECHA : Enero 21 de 2024

PAGADO A : LEONARDO MUÑOZ PARRA
DOCUMENTO: 74.751.687 de Aguazul
VALOR: Dos millones de pesos m/cte.

CODIGO PUC	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
	Pago Total del contrato No. 35-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el domingo 21 de enero del año 2024 en el concurso de plato típico del arroz en el Parque Los Canaguaros en Aguazul Casanare.	$2.000.000

Efectivo:	X	Valor Bruto	$ 2.000.000
Banco:		(-) I.V.A (Teórico)	
Cheque N°:		Deducciones AIU	$ 240.000
Sucursal:		(-) Retefuente	$ 80.000
Debitese a:		(-) Rete Cree	$ -
		(-) Rete ICA	$ -
		(+)INC 8%	$ -
		Valor Neto a pagar:	$ 1.680.000

Observaciones:
- Con la firma de este documento las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS	LEONARDO MUÑOZ PARRA
	C.C. No. 33.645.167 DE AGUAZUL R/L ASOFOLSA	74.751.687 de Aguazul
REALIZADO	APROBADO.	Firma y Sello de Beneficiario.

ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT No. 844003995-9

DEBE A:

LEONARDO MUÑOZ PARRA
74.751.687 de Aguazul

FECHA: Enero 21 de 2024

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

POR CONCEPTO DE:	Vr./TOTAL
Pago Total del contrato No. 35-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el domingo 21 de enero del año 2024 en el concurso de plato típico del arroz en el Parque Los Canaguaros en Aguazul Casanare.	**$ 2.000.000**
Dos millones de pesos m/cte.	**$ 2.000.000**

Aceptada, Cliente

LEONARDO MUÑOZ PARRA
74.751.687 de Aguazul

MAYERLY DIMAS PLAZAS
CC:33.645.167
R/L ASOFOLSA
NIT:844003995-9

Para Efectos relacionados con las normas contables me permito informar que:
1. Soy persona natural y cumplo con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Simplificado y debidamente inscrito en el RUT
2. Me encuentro dentro de las situaciones contempladas en los artículos 499, 499-1,506,508,516-2 del E.T.
3. En constancia y de conformidad con las normas tributarias, no estoy en la obligación de expedir factura y el presente documento se ajusta a las prescripciones legales en esta
4. Declaro que la información aquí consignada es correcta y se ajusta a las disposiciones legales.

Soporte a pagos del régimen simplificado DEC. 522
Art. 3ro Marzo 7 de 2003

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.751.687**

MUÑOZ PARRA

APELLIDOS

LEONARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-JUL-1969**

AGUAZUL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-MAY-1988 AGUAZUL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4604000-00265712-M-0074751687-20101116 **0024**830982A 1 34733585

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

7 Consecutivo: 0 2 Actualización

4 Número de formulario: 14885964650

5 Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 4 7 5 1 6 8 7 — 6 DV: 0

12 Dirección seccional (Impuestos y Aduanas de Tipo): 4 4

16 Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente: Persona natural o asimilada sin obligación diligencia: 2

25 Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26 Número de Identificación: 74751687

27 Fecha expedición: 1 9 8 8 0 5 1 2

Lugar de expedición: COLOMBIA — 28 País: 1 6 9 — 29 Departamento: Casanare 8 5 — 30 Ciudad/Municipio: Aguazul 0 1 0

31 Primer apellido: MUÑOZ

32 Segundo apellido: PARRA

33 Primer nombre: LEONARDO

34 Otros nombres:

35 Razón social:

36 Nombre comercial:

37 Sigla:

UBICACIÓN

38 País: COLOMBIA 1 6 9

39 Departamento: Casanare 8 5

40 Ciudad/Municipio: Aguazul 0 1 0

41 Dirección principal: VDA SAN JOSE DEL BUBUY

42 Correo electrónico: sr27159@gmail.com

43 Código postal:

44 Teléfono 1: 3 1 4 4 5 8 1 6 7 3

45 Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código 1	2	51 Código	52 Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 4 0 1 1 4	9 0 0 7	2 0 0 8 0 6 0 3				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54 Código:

Exportadores

55 Forma — 56 Tipo — Servicios 1 2 3

57 Mudo

58 CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos: SI ☐ NO ☒ — 60 No. de Folios: 0 — 61 Fecha: 2023-01-02 15:42:20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a que hubiere lugar, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario ha informado y acepta la política de tratamiento de datos y Ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

964 Nombre: MUÑOZ PARRA LEONARDO

965 Cargo: CONTRIBUYENTE

445

Fecha generación documento PDF: 02-01-2023 03:30:40 pm

HOJA DE VIDA

Leonardo Muñoz Parra

Carrera 12 No. 21-42
Cel: 314 458 1673
Aguazul Casanare



LEONARDO MUÑOZ PARRA

INFORMACIÓN PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANÍA	74.751.687 de Aguazul
LIBRETA MILITAR	74751687 D.M. No. 9
LICENCIA DE CONDUCCIÓN	74751687 categoría C2
FECHA DE NACIMIENTO	05 de Julio de 1969
LUGAR DE NACIMIENTO	Aguazul Casanare
ESTADO CIVIL	Casado
DIRECCIÓN RESIDENCIA	Carrera 12 No. 21-42
BARRIO	La Fundación
CELULAR	314 458 1673
CIUDAD	Aguazul Casanare
PERFIL	**CANTAUTOR**

INFORMACIÓN ACADÉMICA

PRIMARIA	**COLEGIO SAN AGUSTÍN** Cuarto (4º) Grado Aguazul Casanare

EXPERIENCIA ARTÍSTICA

- **OCHO VECES INVITADO ESPECIAL EN EL FESTIVAL DEL ARROZ AGUAZUL CASANARE**
- **SEGUNDO PUESTO DEL FESTIVAL DEL PAVO EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA**
- **INVITADO ESPECIAL EN EL FESTIVAL DEL CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DEL BUBUY DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, AÑOS 2015 Y 2017**
- **INVITADO ESPECIAL EN EL FESTIVAL DE VERANO AÑO 2013, EN MONTERREY**
- **CONCURSANTE EN EL FESTIVAL DEL BURRO EN EL MUNICIPIO DEL PRETESTO EN NUNCHÍA CASANARE**
- **CONCURSANTE EN EL FESTIVAL EL CHALÁN DE ORO EN SAN RAFAEL DE GUANAPALO**
- **CONCURSANTE EN EL FESTIVAL DE LA GARRAPATA EN EL RINCÓN DEL MORICHE**

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	**ORLANDO AMAYA**
OCUPACIÓN	Ganadero
TELÉFONO	310 5700096
CIUDAD	Aguazul (Casanare)

NOMBRE	**MARIELA MUÑOZ**
OCUPACIÓN	Independiente - Servicio de transporte
TELÉFONO	311 5182677
CIUDAD	Aguazul Casanare

LEONARDO MUÑOZ PARRA
C.C. No. 74.751.687 de Aguazul

Junta de Acción Comunal
Vereda Llano Lindo
Jurisdicción del Municipio de Aguazul

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA VEREDA LLANO LINDO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

CERTIFICACION

El presidente de la J.A.C. de la vereda Llano Lindo se permite certificar que: El señor **LEONARDO MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 74.751.687 de Aguazul Casanare, participo en el festival del Maíz en calidad de Cantante de música Llanera desde en el mes de Noviembre del 2014, por lo que cumplió a cabalidad con las expectativas artísticas para beneficio cultural de la vereda.

Para constancia se firma en Aguazul Casanare a los 07 noviembre de2018.

Atentamente,

JOSELO PABON CUBIDES
C.C. No 74.752.811
Presidente J.A.C
Cel. 311 474 8637

448

ALCALDÍA DE AGUAZUL

Aguazul, Responsabilidad de todos
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2016-2019

160.34.19

Aguazul, 07 de Noviembre de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Servicios de presentación cultural

Cordial saludo, por medio de la presente me permito confirmar por medio de esta comunicación que de acuerdo a las actividades programadas en el marco del desarrollo del FESTIVAL NACIONAL DEL ARROZ en su versión 30°; el señor LEONARDO MUÑOZ identificado con cédula de Ciudadanía No. 74.751.687 realizó presentación cultural el día Martes 9 de Enero en el marco de la actividad "Día del Arrocero" desarrollada en la MANGA DE COLEO; lo anterior validado con la programación circulada de eventos a realizarse en el año 2018.

Así mismo confirmo que los servicios fueron prestados con recursos de patrocinio de Banco de Bogotá los cuales fueron contratados con la Fundación Creo País.

Agradezco su atención.

Atentamente,

EDINSON VLADIMIR CLAYA MANCIPE
Secretario de Despacho
Secretaria de Educación y Cultura-Municipio de Aguazul

Proyectó: ARELIS ADRIANA RODRIGUEZ BUITRAGO
Profesional de Apoyo.

Revisó: MARGARET SMITH HERNANDEZ ALFONSO
Profesional de Apoyo Jurídico

449



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

CORREGIMIENTO SAN JOSÉ

MUNICIPIO DE AGUAZUL

Nit. 844.001.527-6

Resolución No. 0977 del 2012



San José del Bubuy, 28 de Marzo del 2015

Ref. CERTIFICACION

La Junta de Acción Comunal del Corregimiento San José del Bubuy **CETIFICA** que el Señor LEONARDO MUÑOZ identificado con C.C 74.751.087 de Aguazul presto sus servicios como CANTANTE de música llanera en el marco del FESTIVIVAL DEL BUBUY, que se realizó en este corregimiento del 20 al 22 de marzo del 2015

Atentamente,

ARTURO BENAVIDES
C.C 520.008 de Monguí
Cel. 3125911153

"Si todos contribuimos, obtendremos un futuro mejor"

450



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

CORREGIMIENTO SAN JOSÉ

MUNICIPIO DE AGUAZUL

Nit. 844.001.527-6

Resolución No. 0977 del 2012



San José del Bubuy, 21 de Marzo del 2017

Ref. CERTIFICACION

La Junta de Acción Comunal del Corregimiento San José del Bubuy **CETIFICA** que el Señor LEONARDO MUÑOZ identificado con C.C 74.751.087 de Aguazul presto sus servicios como CANTANTE de música llanera en el marco del FESTIVIVAL DEL BUBUY, que se realizó en este corregimiento del 18 al 20 de marzo del 2017

Atentamente,

ARTURO BENAVIDES
C.C 520.008 de Monguí
Cel. 312.591.1153

"Si todos contribuimos, obtendremos un futuro mejor"

451

La representante legal de la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas "ASOFOLSA" con NIT 844003995-9, en pleno uso de sus facultades,

Se permite **CERTIFICAR** que:

Leonardo Muñoz Parra, identificado con C.C. No. 74.751.687 de Aguazul, prestó sus servicios en calidad de *Cantante de música llanera*, realizando su presentación artística en los eventos que se relacionan a continuación:

N°	Evento
1.	IV Joropera Nacional e Internacional "Zapatiando Joropo en Aguazul", Aguazul Casanare, Enero del año 2014.
2.	XXVI Festival Nacional del Arroz, Aguazul Casanare año 2014.
3.	XXVII Festival Nacional del Arroz, Aguazul Casanare año 2015.
4.	XXXII Festival Nacional del Arroz, Aguazul Casanare año 2020.
5.	XXXIII Festival y Reinado Nacional del Arroz, Aguazul Casanare, Julio del año 2022.
6.	Día de la llaneridad, Aguazul Casanare, 25 de noviembre del año 2022.

Se firma en Aguazul Casanare, a los trece (13) días del mes de diciembre del año 2022.

Cordialmente,

Mayerly Dimas Plazas
C.C. No. 33.645.167
R/L ASOFOLSA

Ítem	Actividad	U/M	Cant.
2.3	Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.	Presen-tación	8

PROVEEDOR (NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL)	DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN
JESUS MORENO MARTINEZ; 74.346.175 de Miraflores - Boyacá,	Dando cumplimiento del perfil y las condiciones descritas en el ítem se contrató al artista para realizar una presentación como Cantante de música llanera el domingo 21 de enero del año 2024 en el parque Los Canaguaros de Aguazul Casanare, en el marco del XXXV Festival Nacional del Arroz.

Registro Fotográfico:














Calle 19 No. 11 – 12
Aguazul, Casanare

Cel. 3112626346
asofolsa@gmail.com

454

ANEXOS

ÍTEM 2.3

Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.

1. CONTRATOS Y COMPROBANTES DE PAGO

2. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PERFIL

- **JESUS MOREN MARTINEZ (1 SERVICIO)**

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	82-013-2024
FECHA	Diecisiete (17) de enero del año 2024
RAZÓN SOCIAL Ó NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	**JESUS MORENO MARTINEZ**
NIT / NÚMERO DE CÉDULA	74.346.175 de Miraflores - Boyacá,
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CARRERA 12 No 9 -38 - 3105534136.
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT	844.003.995-9
REPRESENTANTE LEGAL	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS
C.C. No.	33.645.167 de Aguazul
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Calle 19 No. 11-12 Barrio Villa Laguito Aguazul Casanare. Tel. No. 6383427 - 3112626346

Entre los suscritos a saber: **Contratante y Contratista**, acuerdan celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **Primera.- Objeto:** Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el domingo 21 de enero del año 2024 en el concurso del plato típico del arroz en el Parque Los Canaguaros en Aguazul Casanare. **Segunda.- Plazo.** El plazo para la ejecución del presente contrato será dentro del desarrollo de las actividades del evento Actividades Artísticas y culturales del Festival y Reinado Nacional del Arroz en su versión XXXV a desarrollarse desde el día miércoles 17 al domingo 21 de enero del año 2024 en el municipio de Aguazul Casanare, además de conformidad con la programación que se le suministrará. **Tercera.- Valor.** El valor del contrato será por la suma de Tres millones de pesos m/cte. - ($3.000.000). **Cuarta.- Forma de pago**. El valor pactado en la cláusula anterior será pagado de la siguiente manera:Un primer pago en calidad de anticipo por valor de Un millón quinientos mil pesos m/cte. ($1.500.000) y el pago final de Un millón quinientos mil pesos m/cte. ($1.500.000) para completar el 100% del contrato, previa presentación de factura o documento equivalente, soportes, evidencias y recibido a satisfacción por EL CONTRATANTE. **Parágrafo 1.** Se realizará retención en la fuente de conformidad con la legislación tributaria vigente. **Quinta.- Obligaciones de EL CONTRATANTE.** Deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato; pagar los derechos que se generen por el uso de música durante el evento; estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **Sexta.- Obligaciones de EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados para llevar a cabo el objeto de este contrato y realizar todas las actividades, diligencias y trámites necesarios que ello implique. Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30)

minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.. **El contratista y su grupo de trabajo se obligan a no ingerir bebidas alcoholicas, no consumir drogas estimulantes antes y/o durante la presentación, en los lugares que se lleve a cabo ejecucion de actividades por parte del contratante; deberá evitar cualquier acto que se considere en contra de la moral, la etica y las buenas costumbres;** deberá para con EL CONTRATANTE ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento; y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **Séptima.- Vigilancia del contrato**. EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio contratado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **Octava.– Cláusula penal.** En caso de incumplimiento, las partes acuerdan una indemnización a favor de la parte afectada, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total de este contrato. **Novena.- Terminación.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **Décima.- Independencia de EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago que corresponda por la prestación del servicio. **Décima primera.- Exclusión de la relación laboral.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **Décima segunda.- Cesión del contrato.** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **Décima tercera.- Domicilio contractual.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Aguazul (Casanare) y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones indicadas en los datos iniciales del contrato. **Décima cuarta.- Modificación O Terminación.** Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor.

EL CONTRATANTE

MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS
C.C. No. 33.645.167 de Aguazul
ASOFOLSA

EL CONTRATISTA

JESUS MORENO MARTINEZ
C.C. No. 74.346.175 de Miraflores - Boyacá,

ASOFOLSA	ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS NIT. 844003995-9	VERSION:0 PRO-CON-FOR-001
	COMPROBANTE DE PAGO No. 584	FECHA DE IMPLEMENTACION: 26 ABRIL DE 2018

FECHA :	**Enero 17 de 2024**
PAGADO A :	**JESUS MORENO MARTINEZ**
DOCUMENTO:	**74.346.175 de Miraflores - Boyacá**
VALOR:	**Un millón quinientos mil pesos m/cte.**

CODIGO PUC	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
	Pago Anticipado del contrato No. 82-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el domingo 21 de enero del año 2024 en el concurso del plato típico del arroz en el Parque Los Canaguaros en Aguazul Casanare.	$1.500.000

Efectivo:	X	**Valor Bruto**	$ 1.500.000
Banco:		**(-) I.V.A (Teórico)**	
Cheque N°:		**Deducciones AIU**	$ 180.000
Sucursal:		**(-) Retefuente**	$ 60.000
Debitese a:		**(-) Rete Cree**	$ -
		(-) Rete ICA	$ -
		(+)INC 8%	$ -
		Valor Neto a pagar:	$ 1.260.000

Observaciones:
- Con la firma de este documento las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS	JESUS MORENO MARTINEZ
	C.C. No. 33.645.167 DE AGUAZUL R/L ASOFOLSA	74.346.175 de Miraflores - Boyacá
REALIZADO	APROBADO.	Firma y Sello de Beneficiario.

458

ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT No. 844003995-9

DEBE A:

JESUS MORENO MARTINEZ
74.346.175 de Miraflores - Boyacá

FECHA: Enero 17 de 2024

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

POR CONCEPTO DE:	Vr./TOTAL
Pago Anticipado del contrato No. 82-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el domingo 21 de enero del año 2024 en el concurso del plato típico del arroz en el Parque Los Canaguaros en Aguazul Casanare.	**$ 1.500.000**
Un millón quinientos mil pesos m/cte.	**$ 1.500.000**

Aceptada, Cliente

JESUS MORENO MARTINEZ
74.346.175 de Miraflores - Boyacá

MAYERLY DIMAS PLAZAS
CC:33.645.167
R/L ASOFOLSA
NIT:844003995-9

Para Efectos relacionados con las normas contables me permito informar que:
1. Soy persona natural y cumplo con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Simplificado y debidamente inscrito en el RUT
2. Me encuentro dentro de las situaciones contempladas en los artículos 499, 499-1,506,508,516-2 del E.T.
3. En constancia y de conformidad con las normas tributarias, no estoy en la obligación de expedir factura y el presente documento se ajusta a las prescripciones legales en esta
4. Declaro que la información aquí consignada es correcta y se ajusta a las disposiciones legales.

Soporte a pagos del régimen simplificado DEC. 522
Art. 3ro Marzo 7 de 2003

459

ASOFOLSA	ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS NIT. 844003995-9	VERSION:0 PRO-CON-FOR-001
	COMPROBANTE DE PAGO No. 585	FECHA DE IMPLEMENTACION: 26 ABRIL DE 2018

FECHA :	**Enero 21 de 2024**
PAGADO A :	**JESUS MORENO MARTINEZ**
DOCUMENTO:	**74.346.175 de Miraflores - Boyacá**
VALOR:	**Un millón quinientos mil pesos m/cte.**

CODIGO PUC	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
	Pago Final del contrato No. 82-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el domingo 21 de enero del año 2024 en el concurso del plato típico del arroz en el Parque Los Canaguaros en Aguazul Casanare.	**$1.500.000**

Efectivo:	**X**	**Valor Bruto**	**$ 1.500.000**
Banco:		**(-) I.V.A (Teórico)**	
Cheque N°:		**Deducciones AIU**	**$ 180.000**
Sucursal:		**(-) Retefuente**	**$ 60.000**
Debitese a:		**(-) Rete Cree**	**$ -**
		(-) Rete ICA	**$ -**
		(+)INC 8%	**$ -**
		Valor Neto a pagar:	**$ 1.260.000**

Observaciones:
- Con la firma de este documento las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS C.C. No. 33.645.167 DE AGUAZUL R/L ASOFOLSA	JESUS MORENO MARTINEZ 74.346.175 de Miraflores - Boyacá
REALIZADO	**APROBADO.**	**Firma y Sello de Beneficiario.**

4-10

ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT No. 844003995-9

DEBE A:

JESUS MORENO MARTINEZ
74.346.175 de Miraflores - Boyacá

FECHA: Enero 21 de 2024

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

POR CONCEPTO DE:	Vr./TOTAL
Pago Final del contrato No. 82-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el domingo 21 de enero del año 2024 en el concurso del plato típico del arroz en el Parque Los Canaguaros en Aguazul Casanare.	**$ 1.500.000**
Un millón quinientos mil pesos m/cte.	**$ 1.500.000**

Aceptada, Cliente

JESUS MORENO MARTINEZ
74.346.175 de Miraflores - Boyacá

MAYERLY DIMAS PLAZAS
CC:33.645.167
R/L ASOFOLSA
NIT:844003995-9

Para Efectos relacionados con las normas contables me permito informar que:
1. Soy persona natural y cumplo con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Simplificado y debidamente inscrito en el RUT
2. Me encuentro dentro de las situaciones contempladas en los artículos 499, 499-1,506,508,516-2 del E.T.
3. En constancia y de conformidad con las normas tributarias, no estoy en la obligación de expedir factura y el presente documento se ajusta a las prescripciones legales en esta
4. Declaro que la información aquí consignada es correcta y se ajusta a las disposiciones legales.

Soporte a pagos del régimen simplificado DEC. 522
Art. 3ro Marzo 7 de 2003

JESUS MORENO MARTINEZ
EL MESITZO





DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14869443143

(415)7707212489984(8020) 000001486944314 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 4 3 4 6 1 7 5	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	74346175	1 9 8 9 0 5 2 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORENO	MARTINEZ	JESUS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: CARRERA 12 NO. 9 38

42. Correo electrónico: chuchotopo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 5 3 4 1 3 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 2 0 1 0 1	4 9 2 1	2 0 2 0 0 1 0 1		9 0 0 7	7 7 3 0		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	1	6	2	2	4	9																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
16- Obligación facturar por ingresos bienes
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 10 - 05 / 09 : 03: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO MARTINEZ JESUS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

463

Fecha generación documento PDF: 11-01-2024 10:57:40AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

JESUS MORENO MARTINEZ
EL MESTIZO

HOJA DE VIDA



N°IDENTIFICACION	
74.346.175 DE MIRAFLORES (BOY)	
PROFESIÓN:	CANTA AUTOR
DIRECCION:	CRA 12 N°9-38
	AGUAZUL (CAS)

Contrataciones cel. 3105534136
Email: jesuselmestizo@hotmail.com

JESUS MORENO MARTINEZ
EL MESTIZO

DATOS PERSONALES

NOMBRES:	**JESUS**
APELLIDOS:	**MORENO MARTINEZ**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 74346175 de Miraflores (BOY)
EMAIL	jesuselmestizo@Hotmail.com
FECHA DE NACIMIENTO:	17 de enero de 1971
LUGAR DE NACIMIENTO:	san Eduardo (BOY)
ESTADO CIVIL:	casado
RESIDENCIA:	Carrera 12 No. 9-38
BARRIO:	San Agustín
CELULAR:	3105534136
LUGAR:	Aguazul Casanare

PERFIL MUSICAL

Mi vida musical nació desde muy niño, pero a través de los años se fue convirtiendo en una de mis más grandes pasiones en los años 88 hice muchas presentaciones es diferentes estaderos de música llanera en Bogotá estaderos como llaneradas,57, ay mi llanura, la potra saína , y la llanerita luego en los años 90 migre hacia la ciudad de aguazul donde hice la participación en varios eventos entre ellos la participación en el concurso de nace un talento llegando obteniendo el primer después propuesto de retos hasta llegar a componer mis propias canciones y en el 2016 lance mi primer trabajo discográfico titulado "Entre Candela Y Recuerdos" trabajo compuesto por 10 temas 6 de mi autoría y 4 de otros compositores, este trabajo me ha dado muchos reconocimientos en Bogotá en Boyacá y en otros departamentos de Colombia en octubre de 2017 lance mi segundo trabajo discográfico llamado "MEZTIZO" una obra musical donde se incluyen 12 temas todos de mi autoría en el 2020 lance un sencillo donde se vincularon tres temas dos de mi autoría y uno de otro compositor. Estos trabajos discográficos me han abierto un gran espacio en mi vida como artista de música llanera.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS PRIMARIOS:	**ESCUELA LA LIBERTAD** Quinto (5°) Grado – San Eduardo (BOY)
SECUNDARIA:	**COLEGIO MATTIN HEIDEGGER** Once (11°) Grado – BOGOTA
TITULO OBTENIDO:	Bachiller Académico

JESUS MORENO MARTINEZ
EL MESTIZO

OTROS:

SENA
Nivel intermedio
Cantar obras de acuerdo
con técnicas musicales

EXPERIENCIA MUSICAL

BOGOTA:
PRESENTACIONES EN LLANERADAS 57
AÑOS 1993 Y 1994

BOGOTA:
PRESENTACIONES LA LLANERITA
AÑOS 1993 Y 1994

MUNICIPIO DE AGUAZUL:
1° LUGAR EN EL PRIMER CONCURSO NACE UN TALENTO
AÑO 2007

MUNICIPIO DE SAN EDUARDO:
1° PRESENTACIONES EN DIFERENTES EVENTOS
AÑO 2015 Y 2016

MUNICIPIO DE AGUAZUL:
PRESENTACION EN LA NOCHE LLANERA
AÑO ENERO DE 2016

BOGOTA:
PRESENTACION ASADERO EL CIMARRON DEL LLANO
AÑO MAYO DE 2016

BOGOTA:
LANSMIENTO DE PRIMER PRODUCCION MUCICAL
ENTRE CANDELA Y RECUERDOS
AÑO MARZO 2016

MUNICIPIO DE SAN EDUARDO:
PRESENTACION EN EL FESTIVAL DE LA ARRIERIA
AÑO NOVIEMBRE 2016

MUNICIPIO DE AGUAZUL:
PRESENTACION EN LA NOCHE LLANERA
AÑO ENERO DE 2017

Contrataciones cel. 3105534136
Email: jesuselmestizo@hotmail.com

JESUS MORENO MARTINEZ
EL MESTIZO

MUNICIPIO DE AGUAZUL:
LANSAMIENTO SEGUNDA PREDUCCION MUCICAL "MESTIZO"
AÑO OCTUBRE DE 2017

MUNICIPIO DE AGUAZUL:
PRESENTACION PRIMER FESTIVAL FOLCLORICO
Y AGROECONOMICO LA TURUA
AÑO NOVIEMBRE 18 DE 2017

MUNICIPIO DE AGUAZUL:
PRESENTACION EN LA NOCHE LLANERA
AÑO ENERO DE 2018

MUNICIPIO DE AGUAZUL:
PRESENTACION CUMPLEAÑOS DE AGUAZUL
AÑO JULIO DE 2021

MUNICIPIO DE AGUAZUL:
PRESENTACION DIA DE LA LLANERIDAD
AÑO SEPTIEMBRE DE 2021

Contrataciones cel. 3105534136
Email: jesuselmestizo@hotmail.com

JESUS MORENO MARTINEZ
EL MESTIZO

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE:	**ALFONSO VERNAL**
OCUPACIÓN:	ARPISTA
TELÉFONO:	3102134868
CIUDAD:	Tauramena

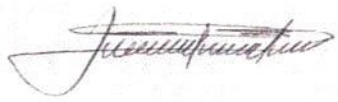
NOMBRE:	**LEANDRO DIMAS**
OCUPACIÓN:	CANTA AUTOR
CELULAR:	3118956277
CIUDAD:	Aguazul Casanare

NOMBRE:	**FREIMAN CARDENAS**
OCUPACIÓN:	CANTANTE
CELULAR:	3144607247
CIUDAD:	AGUAZUL

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE:	**HELENA MORENO**
OCUPACIÓN:	CONFECCIONISTA
TELÉFONO:	3114951252

NOMBRE:	**NOHEMI MORENO**
OCUPACIÓN:	DISEÑADORA EN MODA
TELÉFONO:	3144165060

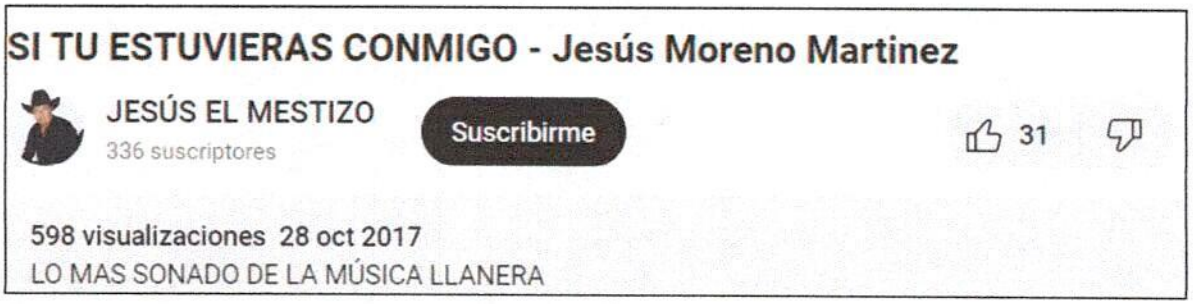


JESUS MORENO MARTINEZ
C.C. No. 74346175 DE MIRAFLORES (BOY)

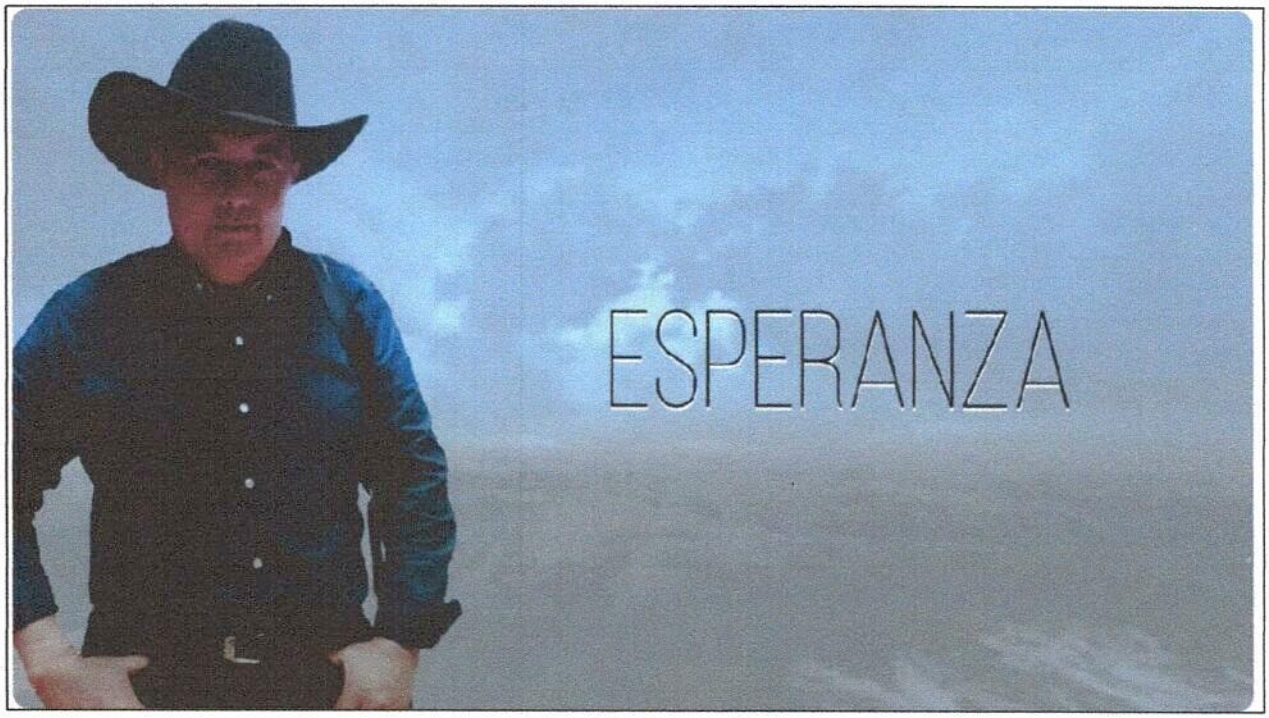
Contrataciones cel. 3105534136
Email: jesuselmestizo@hotmail.com

- Sencillo titulado "SI ESTUVIERAS CONMIGO", lanzado el 28 de octubre del año 2017 en la plataforma de YouTube.





- Sencillo titulado "ESPERANZA", lanzado el 16 de agosto del año 2020 en la plataforma de Youtube.



Jesús El Mestizo - ESPERANZA

JESÚS EL MESTIZO
336 suscriptores
Suscribirme
108

3124 visualizaciones 16 ago 2020

Diciembre 31 de 2015

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL

HACE CONSTAR QUE:

El señor **JESUS MORENO MARTINEZ**, quien se identifica con C.C. 74346175 Expedida en Miraflores, hace parte de la nómina de artistas que se presentan esta noche, en el espectáculo de fin de año y que se realiza para despedir esta administración, en agradecimiento al apoyo que hemos recibido por parte de la comunidad en nuestra labor, Se presentará por tercera vez consecutiva en vista del apoyo del público que logra el señor Moreno.

Se expide la presente, a 31 de diciembre de 2015 a solicitud del interesado y para los fines que él estime conveniente.

OSCAR HERNANDO PARRA APONTE
Alcalde Municipal

Diciembre 26 de 2013

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL

HACE CONSTAR QUE:

El señor JESUS MORENO MARTINEZ, identificado con C.C. 74346175 Expedida en el Municipio de Miraflores; se presentó como cantante de MUSICA LLANERA, en esta localidad, en EL MARCO DEL AGUINALDO DEL AÑO 2013, brindando un excelente espectáculo lleno de folclor, costumbrismo y sobre todo logrando gran entusiasmo en el público asistente.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

OSCAR HERNANDO PARRA APONTE
Alcalde Municipal

ASADERO CIMARRON DEL LLANO

CON LO MEJOR EN CARNES Y SAZÒN

BOGOTÁ D.C 04 DE DICIEMBRE 2017

CERTIFICA QUE EL SEÑOR JESUS MORENO MARTÌNEZ IDENTIFICADO CON C.C 74.346.175 FUE INVITADO ESPECIAL EN MI ESTABLECIMIENTO COMO CANTANTE DE MÙSICA LLANERA EL DÌA 08 DE MAYO DEL 2016, DEMOSTRANDO SER UN ARTISTA , DE ALTO NIVEL, COMPROMETIDO Y RESPONSABLE CON SU PROFESIÒN.

CUALQUIER INQUIETUD CON GUSTO SERÁ ATENDIDA

Hugo Humberto Romero R.

HUGO HUMBERTO ROMERO ROA

C.C 4077771

Festival y Reinado Nacional del Arroz

Aguazul, Abril 18 de 2017

A quien interese

Ref. Certificación Presentación Artística XXIX Festival y Reinado Nacional del Arroz

A quien interese,

La Corporación Festival y Reinado Nacional del Arroz, **CERTIFICA** que el señor **Jesús Moreno Martínez** con cc **74346175** de Miraflores Boyacá, realizo una presentación artística dentro del marco del XXIX Festival y Reinado Nacional del Arroz realizado los días del 12 al 15 de Enero de 2017, prestándose el día viernes 13 de enero de 2017 en la tarima principal Alberto López de la concha acústica del municipio Aguazul Casanare .

Dada en Aguazul Casanare a solicitud del interesado el dia 18 de Abril de 2017

Cordialmente

ARLEX GUILLERMO MARTINEZ
R/L Corporación Festival y Reinado Nacional del Arroz
Cel: 31033347544

Aguazul, Abril 18 de 2017

JUNTA DE ACCION COMUNAL
VEREDA ISLA TURBAYISTA
MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE
NIT. 800.058.313-2

Aguazul noviembre 22 De 2017

Ref.: certificación presentación artística

El presidente de la junta de acción comunal de la vereda la isla turbayista certifica que: El señor JESÚS MORENO MARTÍNEZ con cedula de ciudadanía 74.346175 de Miraflores Boyacá Realizo su presentación artística de música llanera durante el PRIMER FESTIVAL FOLCLÓRICO Y AGRO ECONÓMICO LA TURUA evento que se realizó el día 18 de noviembre de 2017 dicho evento fue organizado por la junta de acción comunal de la Turua y la isla turbayista del municipio de aguazul.

Atentamente

FARID GIOVANNY CHAPARRO
Presidente J.A.C
Cel. 3227979616 - 3143053398

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
CORREGIMIENTO CUPIAGUA
MUNICIPIO DE AGUAZUL
NIT 844.002.384-4

Cupiagua, Diciembre 10 de 2018

LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE CUPIAGUA
MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

CERTIFICA:

Que el señor **JESÚS MORENO MARTÍNEZ**, identificado con C.C. No. 74.346.175 de Miraflores (Boyacá), realizó su presentación artística en la modalidad de canto llanero, dentro del marco de la celebración del XV Festival del Agua, llevado a cabo los días 16 y 17 de Diciembre del año 2017.

En constancia de lo anterior se expide y se firma a los Diez (10) días del mes de Diciembre del año 2018, a petición del interesado.

ELIRIO CRUZ GARCÍA
C.C. No 74.752.410 de Aguazul
Cel. 310 213 3806
Presidente J.A.C

476



Alcaldía de San Eduardo

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO – BOYACÁ –

C E R T I F I C A :

Que, el señor ***JESÚS MORENO MARTÍNEZ*** quien se identifica con cédula de ciudadanía número 74'346.175 expedida en Miraflores – Boyacá, hizo su presentación artística con el grupo llanero "A CUERDA SUELTA" el día doce (12) de noviembre de dos mil dieciséis (2016); entorno al Séptimo Festival de Arriería y Bueyes de Tiro realizado en esta localidad durante los días 12, 13 y 14 de noviembre del año inmediatamente anterior.

Para constancia se expide y se firma en el Despacho de la Alcaldía de San Eduardo, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).-

María Elvia Montañez Parra
María Elvia Montañez Parra
Alcaldesa Municipal

Elaboró: *Reinaldo Castillo F.*

ALCALDÍA DE AGUAZUL

Aguazul, Responsabilidad de todos
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2019

160.34.19

Aguazul, 26 de Octubre de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Servicios de presentación cultural

Cordial saludo, por medio de la presente me permito confirmar por medio de esta comunicación que de acuerdo a las actividades programadas en el marco del desarrollo del FESTIVAL NACIONAL DEL ARROZ en su versión 30°; el señor JESUS MORENO MARTINEZ identificado con cédula de Ciudadanía No. 74.346.175 realizó presentación cultural el día Viernes 12 de Enero en el marco de la actividad "Muestra Cultural" desarrollada en la manga de coleo; lo anterior validado con la programación circulada de eventos a realizarse en el año 2018.

Así mismo confirmo que los servicios fueron prestados con recursos de patrocinio de Banco de Bogotá los cuales fueron contratados con la Fundación Creo País.

Agradezco su atención.

Atentamente,

EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE
Secretario de Despacho
Secretaria de Educación y Cultura-Municipio de Aguazul

Proyecto: ARELIS YOHANA RODRIGUEZ BUITRAGO
Profesional de Apoyo

Revisó: MARGARET SMITH HERNANDEZ ALFONSO
Profesional de Apoyo Jurídico

La representante legal de la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas "ASOFOLSA" con NIT 844003995-9, en pleno uso de sus facultades, en referencia a algunos eventos a cargo de la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas,

Se permite **CERTIFICAR** que:

Jesús Moreno Martínez, identificado con C.C. No. 74.346.175 de Miraflores (Boyacá), prestó sus servicios en calidad de *Cantante de música llanera*, en los eventos que se relaciona a continuación:

N°	Evento
1	XXXII Festival Nacional del arroz, Aguazul, año 2020.
2	Cumpleaños 65 del municipio de Aguazul, año 2019.
3	Día de la llaneridad, Aguazul, 27 de septiembre del año 2019.
4	Evento de clausura proyecto "Escuela de formación Artística y Cultural Santiago de las Atalayas", año 2019
5	Evento de clausura proyecto "Escuela de formación Artística y Cultural Santiago de las Atalayas", año 2018
6	Evento de clausura proyecto "Escuela de formación Artística y Cultural Santiago de las Atalayas", año 2016

Para constancia se firma en Aguazul Casanare, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año 2020.

Cordialmente,

Mayerly Dimas Plazas
C.C. No. 33.645.167
R/L ASOFOLSA

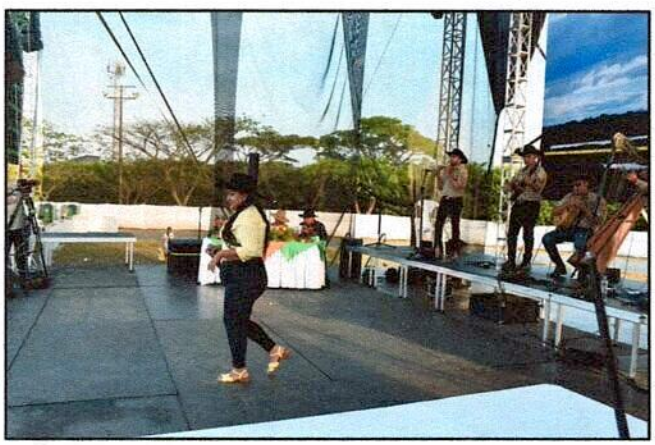
REFERENCIA CERT-211020-74.346.175

PROVEEDOR (NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL)	DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN
YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA; 1.116.548.756 de Aguazul	Dando cumplimiento del perfil y las condiciones descritas en el ítem se contrató al artista para realizar una presentación como Cantante de música llanera el viernes 19 de enero del año 2024 en La Villa Olímpica de Aguazul Casanare, en el marco del XXXV Festival Nacional del Arroz.

Registro Fotográfico:



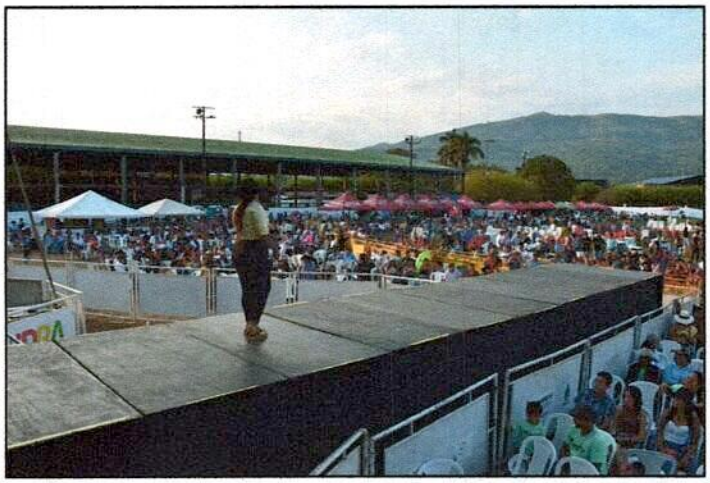




Calle 19 No. 11 – 12
Aguazul, Casanare

Cel. 3112626346
asofolsa@gmail.com

480








Calle 19 No. 11 – 12
Aguazul, Casanare

Cel. 3112626346
asofolsa@gmail.com

481

ANEXOS

ÍTEM 2.3

Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.

1. CONTRATOS Y COMPROBANTES DE PAGO

2. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PERFIL

- **YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA (1 SERVICIO)**

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	58-013-2024
FECHA	Diecisiete (17) de enero del año 2024
RAZÓN SOCIAL Ó NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	**YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA**
NIT / NÚMERO DE CÉDULA	1.116.548.756 de Aguazul
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CORREGIMIENTO SAN JOSE DEL BUBUY - 3214175524.
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT	844.003.995-9
REPRESENTANTE LEGAL	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS
C.C. No.	33.645.167 de Aguazul
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Calle 19 No. 11-12 Barrio Villa Laguito Aguazul Casanare. Tel. No. 6383427 - 3112626346

Entre los suscritos a saber: **Contratante y Contratista**, acuerdan celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **Primera.- Objeto:** Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el viernes 19 de enero del año 2024 en La Final de joropera en tarima y muestra de las candidatas en el escenario principal Villa Olímpica en Aguazul Casanare. **Segunda.- Plazo.** El plazo para la ejecución del presente contrato será dentro del desarrollo de las actividades del evento Actividades Artísticas y culturales del Festival y Reinado Nacional del Arroz en su versión XXXV a desarrollarse desde el día miércoles 17 al domingo 21 de enero del año 2024 en el municipio de Aguazul Casanare, además de conformidad con la programación que se le suministrará. **Tercera.- Valor.** El valor del contrato será por la suma de Tres millones de pesos m/cte. - ($3.000.000). **Cuarta.- Forma de pago**. El valor pactado en la cláusula anterior será pagado de la siguiente manera:Un primer pago en calidad de anticipo por valor de Un millón quinientos mil pesos m/cte. ($1.500.000) y el pago final de Un millón quinientos mil pesos m/cte. ($1.500.000) para completar el 100% del contrato, previa presentación de factura o documento equivalente, soportes, evidencias y recibido a satisfacción por EL CONTRATANTE. **Parágrafo 1.** Se realizará retención en la fuente de conformidad con la legislación tributaria vigente. **Quinta.- Obligaciones de EL CONTRATANTE.** Deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato; pagar los derechos que se generen por el uso de música durante el evento; estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **Sexta.- Obligaciones de EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados para llevar a cabo el objeto de este contrato y realizar todas las actividades, diligencias y trámites necesarios que ello implique. Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo y certificar su

participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.. **El contratista y su grupo de trabajo se obligan a no ingerir bebidas alcoholicas, no consumir drogas estimulantes antes y/o durante la presentación, en los lugares que se lleve a cabo ejecucion de actividades por parte del contratante; deberá evitar cualquier acto que se considere en contra de la moral, la etica y las buenas costumbres;** deberá para con EL CONTRATANTE ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento; y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **Séptima.- Vigilancia del contrato**. EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio contratado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **Octava.– Cláusula penal.** En caso de incumplimiento, las partes acuerdan una indemnización a favor de la parte afectada, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total de este contrato. **Novena.- Terminación.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **Décima.- Independencia de EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago que corresponda por la prestación del servicio. **Décima primera.- Exclusión de la relación laboral.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **Décima segunda.- Cesión del contrato.** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **Décima tercera.- Domicilio contractual.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Aguazul (Casanare) y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones indicadas en los datos iniciales del contrato. **Décima cuarta.- Modificación O Terminación.** Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor.

EL CONTRATANTE

MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS
C.C. No. 33.645.167 de Aguazul
ASOFOLSA

EL CONTRATISTA

YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA
C.C. No. 1.116.548.756 de Aguazul

ASOFOLSA	ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS NIT. 844003995-9	VERSION:0 PRO-CON-FOR-001
	COMPROBANTE DE PAGO No. 534	FECHA DE IMPLEMENTACION: 26 ABRIL DE 2018

FECHA :	**Enero 17 de 2024**
PAGADO A :	**YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA**
DOCUMENTO:	**1.116.548.756 de Aguazul**
VALOR:	**Un millón quinientos mil pesos m/cte.**

CODIGO PUC	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
	Pago Anticipado del contrato No. 58-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el viernes 19 de enero del año 2024 en La Final de joropera en tarima y muestra de las candidatas en el escenario principal Villa Olímpica en Aguazul Casanare.	**$1.500.000**

Efectivo:	**X**	**Valor Bruto**	**$ 1.500.000**
Banco:		**(-) I.V.A (Teórico)**	
Cheque N°:		**Deducciones AIU**	**$ 180.000**
Sucursal:		**(-) Retefuente**	**$ 60.000**
Debitese a:		**(-) Rete Cree**	**$ -**
		(-) Rete ICA	**$ -**
		(+)INC 8%	**$ -**
		Valor Neto a pagar:	**$ 1.260.000**

Observaciones:
- Con la firma de este documento las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS	YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA
	C.C. No. 33.645.167 DE AGUAZUL R/L ASOFOLSA	1.116.548.756 de Aguazul
REALIZADO	**APROBADO.**	**Firma y Sello de Beneficiario.**

ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT No. 844003995-9

DEBE A:

YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA
1.116.548.756 de Aguazul

FECHA: Enero 17 de 2024

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

POR CONCEPTO DE:	Vr./TOTAL
Pago Anticipado del contrato No. 58-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el viernes 19 de enero del año 2024 en La Final de joropera en tarima y muestra de las candidatas en el escenario principal Villa Olímpica en Aguazul Casanare.	**$ 1.500.000**
Un millón quinientos mil pesos m/cte.	**$ 1.500.000**

Aceptada, Cliente

YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA
1.116.548.756 de Aguazul

MAYERLY DIMAS PLAZAS
CC:33.645.167
R/L ASOFOLSA
NIT:844003995-9

Para Efectos relacionados con las normas contables me permito informar que:
1. Soy persona natural y cumplo con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Simplificado y debidamente inscrito en el RUT
2. Me encuentro dentro de las situaciones contempladas en los artículos 499, 499-1,506,508,516-2 del E.T.
3. En constancia y de conformidad con las normas tributarias, no estoy en la obligación de expedir factura y el presente documento se ajusta a las prescripciones legales en esta
4. Declaro que la información aquí consignada es correcta y se ajusta a las disposiciones legales.

Soporte a pagos del régimen simplificado DEC. 522
Art. 3ro Marzo 7 de 2003

ASOFOLSA	ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS NIT. 844003995-9	VERSION:0 PRO-CON-FOR-001
	COMPROBANTE DE PAGO No. 535	FECHA DE IMPLEMENTACION: 26 ABRIL DE 2018

FECHA :	**Enero 19 de 2024**
PAGADO A :	**YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA**
DOCUMENTO:	**1.116.548.756 de Aguazul**
VALOR:	**Un millón quinientos mil pesos m/cte.**

CODIGO PUC	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
	Pago Final del contrato No. 58-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el viernes 19 de enero del año 2024 en La Final de joropera en tarima y muestra de las candidatas en el escenario principal Villa Olímpica en Aguazul Casanare.	**$1.500.000**

Efectivo:	**X**	**Valor Bruto**	**$ 1.500.000**
Banco:		**(-) I.V.A (Teórico)**	
Cheque N°:		**Deducciones AIU**	**$ 180.000**
Sucursal:		**(-) Retefuente**	**$ 60.000**
Debitese a:		**(-) Rete Cree**	**$ -**
		(-) Rete ICA	**$ -**
		(+)INC 8%	**$ -**
		Valor Neto a pagar:	**$ 1.260.000**

Observaciones:
- Con la firma de este documento las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS	**YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA**
	C.C. No. 33.645.167 DE AGUAZUL R/L ASOFOLSA	**1.116.548.756 de Aguazul**
REALIZADO	**APROBADO.**	**Firma y Sello de Beneficiario.**

ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT No. 844003995-9

DEBE A:

YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA
1.116.548.756 de Aguazul

FECHA: Enero 19 de 2024

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

POR CONCEPTO DE:	Vr./TOTAL
Pago Final del contrato No. 58-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el viernes 19 de enero del año 2024 en La Final de joropera en tarima y muestra de las candidatas en el escenario principal Villa Olímpica en Aguazul Casanare.	**$ 1.500.000**
Un millón quinientos mil pesos m/cte.	**$ 1.500.000**

Aceptada, Cliente

YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA
1.116.548.756 de Aguazul

MAYERLY DIMAS PLAZAS
CC:33.645.167
R/L ASOFOLSA
NIT:844003995-9

Para Efectos relacionados con las normas contables me permito informar que:
1. Soy persona natural y cumplo con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Simplificado y debidamente inscrito en el RUT
2. Me encuentro dentro de las situaciones contempladas en los artículos 499, 499-1,506,508,516-2 del E.T.
3. En constancia y de conformidad con las normas tributarias, no estoy en la obligación de expedir factura y el presente documento se ajusta a las prescripciones legales en esta
4. Declaro que la información aquí consignada es correcta y se ajusta a las disposiciones legales.

Soporte a pagos del régimen simplificado DEC. 522
Art. 3ro Marzo 7 de 2003

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

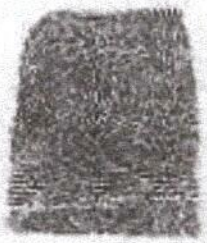
NUMERO 1.116.548.756
MUÑOZ ROA

APELLIDOS
YIGNIA KATERINE

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 16-ABR-1993
AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
05-JUL-2011 AGUAZUL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14967921662

(415)7707212489984(8020) 000001496792166 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 7 5 2 7 3 9	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	74752739	1 9 9 3 0 8 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MUÑOZ	MONROY	NILSON	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: VDA SAN JOSE DEL BUBUY

42. Correo electrónico: katerinenino89@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 4 9 8 1 2 2	3 1 0 8 1 1 9 9 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 0 8 0 6 1 8	4 9 2 1	2 0 1 2 0 9 1 9					0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

490

Fecha generación documento PDF: 16-12-2023 09:21:06PM

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

Hoja de Vida



YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA

INFORMACIÓN PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANÍA	1116548756 de Aguazul
FECHA DE NACIMIENTO	16 de abril de 1993
LUGAR DE NACIMIENTO	Aguazul (Casanare)
ESTADO CIVIL	Madre Cabeza de Hogar
DIRECCIÓN RESIDENCIA	Carrera 2 #10-23
CELULAR	321 417 55 24
CIUDAD	Aguazul (Casanare)
PERFIL	**CANTANTE AGUAZULEÑA**

INFORMACIÓN ACADÉMICA

TECNICO	**POLITECNICO COMFACASANARE** Técnico en Talento Humano
SECUNDARIA	**COLEGIO LUIS MARÍA JIMÉNEZ** ce (11º) Grado

HOJA DE VIDA

YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA
AGUAZUL - CASANARE

EXPERIENCIA ARTISTIACA

- **Actual mente ganadora del concurso crea sonidos 2022 donde me encuentro en proceso de grabación del trabajo discográfico Retozando ene l joropo**
- ***Grabación de promocional Voy a brindar en tu honor 2022***
- **Ganadora dos (2) veces festival de la garrapata en el rincón del moriche.**
- **Primer puesto voz pasaje festival de la corocora en el taladro.**
- **Segundo puesto garcero del llano Yopal voz pasaje.**
- **Primer puesto Wixe Dorado Orocue voz pasaje.**
- **Segundo puesto voz recia Meta Cumaral.**
- **Primer puesto semillitas aguazuleñas.**
- **Primer puesto festival del pavo Chameza 2016.**
- **Ocupe una de las mejores ocho (8) voces de Casanare.**
- **Grabé dos canciones como invitada especial Monterrey (Casanare)**
- **Ensamble Rumbiando el Joropo Sumercé**

HOJA DE VIDA

YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA
AGUAZUL - CASANARE

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	**GUSTAVO NIÑO**
OCUPACIÓN	Propietario Estudios Génesis
TELÉFONO	313 294 08 80
CIUDAD	Monterrey Casanare

NOMBRE	**RAFAEL CAMARGO**
OCUPACIÓN	Cantante
TELÉFONO	311 249 9254
CIUDAD	Tauramena Casanare

REFERENCIAS FAMILIARES

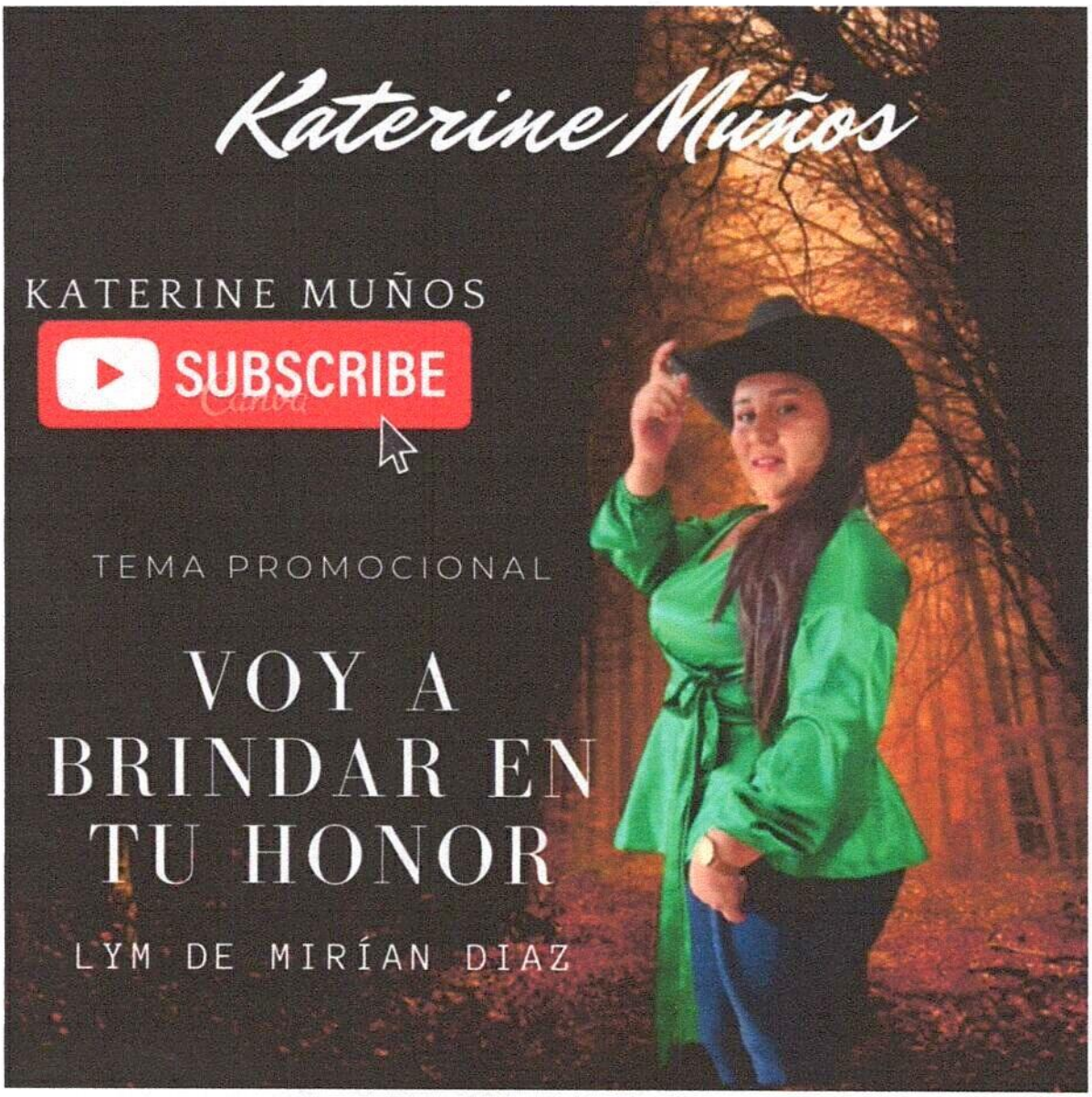
NOMBRE	**NILSON MUÑOZ**
OCUPACIÓN	Conductor
TELÉFONO	312 449 81 22
CIUDAD	Aguazul (Casanare)

NOMBRE	**MARIELA MUÑOZ**
OCUPACIÓN	Arrocera
TELÉFONO	310 785 60 68
CIUDAD	Aguazul (Casanare)

YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA
C.C. No. 1.116.548.756 de Aguazul

HOJA DE VIDA

YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA
AGUAZUL - CASANARE



HOJA DE VIDA

YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA
AGUAZUL - CASANARE



HOJA DE VIDA

YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA
AGUAZUL - CASANARE

	FUNDACION FOLCLORICA RIENDA Y GALOPE	NIT: 900939401_6
	AGUAZUL CASANARE	TEL: 3204529656

LA FUNDACIÓN FOLCLÓRICA RIENDA Y GALOPE CERTIFICA:

Que la señora YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.116. 548.756 expedida en Aguazul - Casanare, ha participado como Cantante de música llanera en el marco de la celebración del segundo festival nacional Démosle Rienda Al Joropo en el municipio de Aguazul – Casanare realizado el día 04 de mayo de 2019 por medio de contrato de prestación de servicios entre el ministerio de cultura y la fundación folclórica rienda y galope, Como fomento al rescate y preservación de nuestra cultura llanera.

La presente Certificación se expide por solicitud del interesado a los 20 días del mes septiembre de 2021.

Cordialmente,

MARY DANIXA HERNANDEZ GARZON
R/L Fungalope

Dirección: Cra 20 No. 12-17 Barrio Sevilla. Teléfono 3204529656 Aguazul -Casanare
Email. Fungalope2016@hotmail.com

HOJA DE VIDA

YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA
AGUAZUL - CASANARE

	FUNDACION FOLCLORICA RIENDA Y GALOPE	NIT: 900939401_6
	AGUAZUL CASANARE	TEL: 3204529656

LA FUNDACIÓN FOLCLÓRICA RIENDA Y GALOPE CERTIFICA:

Que la señora YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.116. 548.756 expedida en Aguazul - Casanare, ha participado en la gira RUMBIANDO EL JOROPO SUMERCE en los municipios de Aguazul, Pajarito, Paratebueno, Maní y Tauramena, como Cantante de música llanera por medio de contrato de prestación de servicios entre el ministerio de cultura y la fundación folclórica rienda y galope, esto como fomento al rescate y preservación de nuestra cultura llanera.

La presente Certificación se expide por solicitud del interesado a los 20 días del mes septiembre de 2021.

Cordialmente,

MARY DANIXA HERNANDEZ GARZON
R/L Fungalope

Dirección: Cra 20 No. 12-17 Barrio Sevilla. Teléfono 3204529656 Aguazul -Casanare
Email. Fungalope2016@hotmail.com

HOJA DE VIDA

YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA
AGUAZUL - CASANARE

Aguazul, Noviembre 07 de 2018

LA JUNTA CORPORACION FOLCLORICA FESTIVAL Y REINADO
"EL GUACHARACO DE ORO"
DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

HACE CONSTAR:

Que la señora **YIGNIA KATHERINE MUÑOZ ROA** identificada con C.C. No. 1.116.548.756 de Aguazul (Casanare), realizo presentación como cantante e intérprete del genero llanero, en el desarrollo de la Segunda versión de este festival, realizado el día 09 de Diciembre del año en curso, el cual se llevó a cabo en la vereda El Guáimaro del municipio de Aguazul.

En constancia se expide y se firma en Aguazul (Casanare), a los Siete (07) días del mes de noviembre del año 2018, a solicitud de la interesada.

AYMER TUMAY VELANDIA
C.C. No. 74.860.281 de Yopal
Cel. 320 400 1427
Presidente

Vereda "EL GUAIMARO" Municipio de Aguazul - Casanare
E-mail: corpofol.elguacharacodeoro@hotmail.com
Cel. 3204001427 – 313 391 43 22

HOJA DE VIDA

YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA
AGUAZUL - CASANARE



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
CORREGIMIENTO SAN JOSÉ
MUNICIPIO DE AGUAZUL
Nit. 844.001.527-6
Resolución No. 0977 del 2012



San José del Bubuy, 29 de Marzo del 2014

Ref. CERTIFICACION

La Junta de Acción Comunal del Corregimiento San José del Bubuy **CETIFICA** que el Señorita YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA identificada con C.C 1.116.548.756 de Aguazul participo como CANTANTE de música llanera invitada especial en el marco de las festividades de San José que se llevaron a cabo en este corregimiento del 21 al 23 de marzo del 2014.

Atentamente,

Eliecer Cárdenas
Presidente J A C.

"Si todos contribuimos, obtendremos un futuro mejor"

4-99

HOJA DE VIDA

YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA
AGUAZUL - CASANARE



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
CORREGIMIENTO SAN JOSÉ
MUNICIPIO DE AGUAZUL
Nit. 844.001.527-6
Resolución No. 0977 del 2012



San José del Bubuy, 29 de Marzo del 2013

Ref. CERTIFICACION

La Junta de Acción Comunal del Corregimiento San José del Bubuy **CETIFICA** que el Señorita YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA identificada con C.C 1.116.548.756 de Aguazul participo como CANTANTE de música llanera invitada especial en el marco de las festividades de San José que se llevaron a cabo en este corregimiento del 22 al 24 de marzo del 2015.

Atentamente,

Eliecer Gardenas
Presidente J A C.

"Si todos contribuimos, obtendremos un futuro mejor"

500

HOJA DE VIDA

YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA
AGUAZUL - CASANARE



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
CORREGIMIENTO SAN JOSÉ
MUNICIPIO DE AGUAZUL
Nit. 844.001.527-6
Resolución No. 0977 del 2012



San José del Bubuy, 28 de Marzo del 2015

Ref. CERTIFICACION

La Junta de Acción Comunal del Corregimiento San José del Bubuy **CETIFICA** que el Señorita YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA identificada con C.C 1.116.548.756 de Aguazul participo como CANTANTE de música llanera en la modalidad de tema inédito en el marco del FESTIVIVAL DEL BUBUY, que se realizó en este corregimiento del 20 al 22 de marzo del 2015.

Atentamente,

ARTURO BENAVIDES
C.C .520.008 De Sogamoso.

"Si todos contribuimos, obtendremos un futuro mejor"

501

HOJA DE VIDA

YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA
AGUAZUL - CASANARE

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
VEREDA LA ESMERALDA
MUNICIPIO DE AGUAZUL
PERSONERÍA JURIDICA No. 003898 de Diciembre de 1978

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

CERTIFICA:

El presidente de la J.A.C. de la vereda la esmeralda se permite certificar que: La señora **YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.116.548.756 de Aguazul Casanare, participo en las fiestas de la vereda la esmeralda en calidad de Cantante de música Llanera en la fecha de Diciembre 2016 y 2017, por lo que cumplió a cabalidad con las expectativas artísticas para beneficio cultural de la vereda.

Para constancia se firma en Aguazul Casanare a los 07 noviembre de 2018.

Atentamente,

JORGE IVÁN AVENDAÑO PUERTO
C.C. No 1.116.547.386 de Aguazul
Presidente J.A.C
Cel. 350 438 1596 - 314 315 18 79

502

HOJA DE VIDA

YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA
AGUAZUL - CASANARE

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
VEREDA LA ESMERALDA
MUNICIPIO DE AGUAZUL
PERSONERÍA JURIDICA No. 003898 de Diciembre de 1978

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

CERTIFICA:

El presidente de la J.A.C. de la vereda la esmeralda se permite certificar que: La señora **YIGNIA KATERINE MUÑOZ ROA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.116.548.756 de Aguazul Casanare, participo en las fiestas de la vereda la esmeralda en calidad de Cantante de música Llanera en la fecha de Diciembre 2016 y 2017, por lo que cumplió a cabalidad con las expectativas artísticas para beneficio cultural de la vereda.

Para constancia se firma en Aguazul Casanare a los 07 noviembre de 2018.

Atentamente,

JORGE IVÁN AVENDAÑO PUERTO
C.C. No 1.116.547.386 de Aguazul
Presidente J.A.C
Cel. 350 438 1596 - 314 315 18 79

La representante legal de la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas "ASOFOLSA" con NIT 844003995-9, en pleno uso de sus facultades,

Se permite **CERTIFICAR** que:

Yignia Katerine Muñoz Roa, identificada con cédula de ciudadanía número 1.116.548.756 expedida en Aguazul (Casanare), prestó sus servicios en calidad de *Cantante de música llanera*, realizando su presentación artística en los eventos que se relaciona a continuación:

Evento
XXXII Festival Nacional del Arroz, Aguazul Casanare año 2020.
Día de la llaneridad, Aguazul Casanare, 27 de agosto del año 2021.
Celebración día del campesino, Vereda Plan Brisas, Aguazul Casanare, 18 de diciembre del año 2021.
XXXIII Festival Nacional del Arroz, Aguazul Casanare, Julio del año 2022.
XXXIV Festival Nacional del Arroz, Aguazul Casanare, Enero del año 2023.

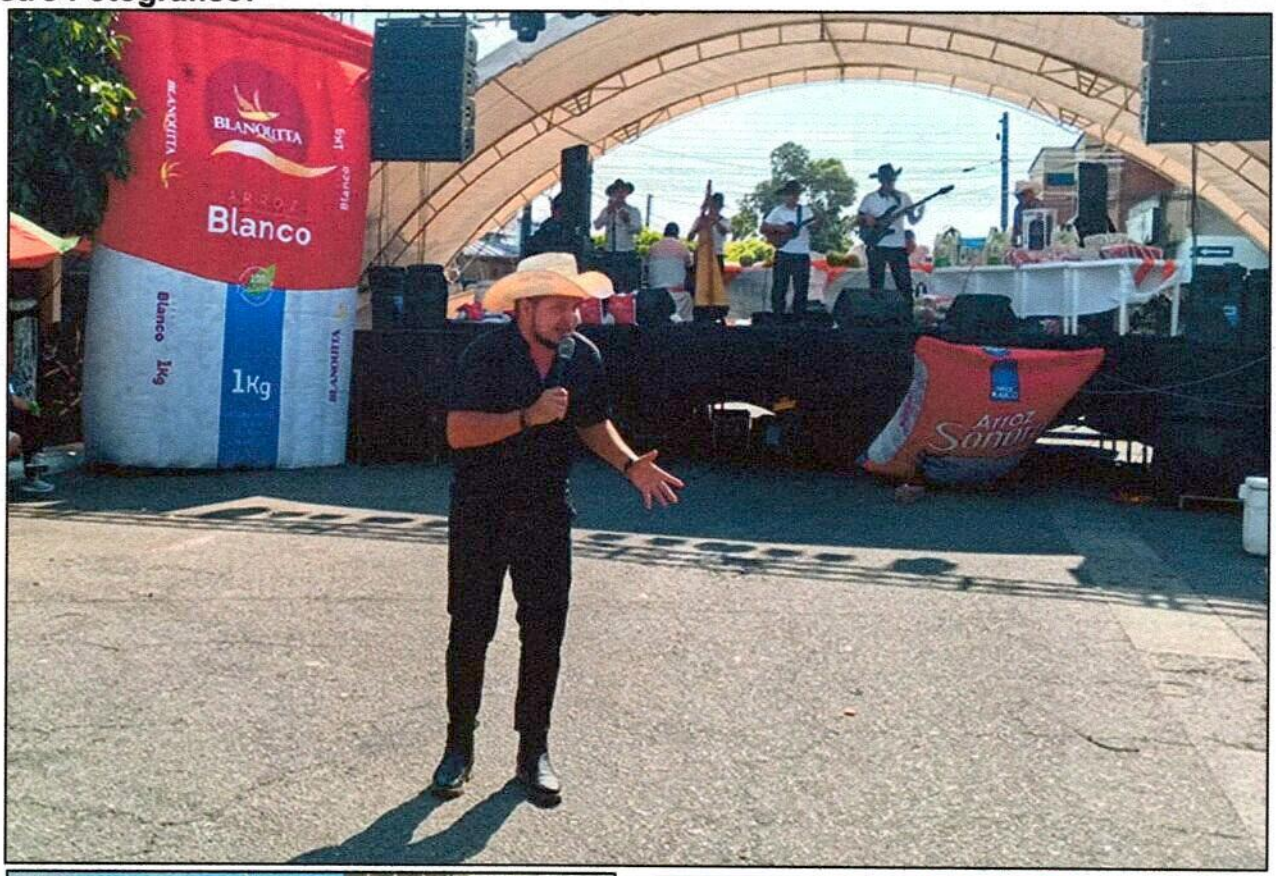
Se firma en Aguazul Casanare, a los diez (10) días del mes de julio del año 2023.

Cordialmente,

Mayerly Dimas Piázas
C.C. No. 33.645.167
R/L ASOFOLSA

PROVEEDOR (NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL)	DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN
JOSE ADALBERTO GONZALEZ CAMACHO; 1.127.392.820 de Puerto Carreño	Dando cumplimiento del perfil y las condiciones descritas en el ítem se contrató al artista para realizar una presentación como Cantante de música llanera el domingo 21 de enero del año 2024 en el parque Los Canaguaros de Aguazul Casanare, en el marco del XXXV Festival Nacional del Arroz.

Registro Fotográfico:









Blanco

ANH
ANH
ANH

ANH

Blanco

ANH

ANH
ANH

ANH

ANEXOS

ÍTEM 2.3

Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.

1. CONTRATOS Y COMPROBANTES DE PAGO

2. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PERFIL

- **JOSE ADALBERTO GONZALEZ CAMACHO (1 SERVICIO)**

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	83-013-2024
FECHA	Diecisiete (17) de enero del año 2024
RAZÓN SOCIAL Ó NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	**JOSE ADALBERTO GONZALEZ CAMACHO**
NIT / NÚMERO DE CÉDULA	1.127.392.820 de Puerto Carreño
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CALLE 24 BARRIO LA FLORIDA - 3195610201.
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT	844.003.995-9
REPRESENTANTE LEGAL	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS
C.C. No.	33.645.167 de Aguazul
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Calle 19 No. 11-12 Barrio Villa Laguito Aguazul Casanare. Tel. No. 6383427 - 3112626346

Entre los suscritos a saber: **Contratante y Contratista**, acuerdan celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **Primera.- Objeto:** Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el domingo 21 de enero del año 2024 en el concurso del plato típico del arroz en el Parque Los Canaguaros en Aguazul Casanare. **Segunda.- Plazo.** El plazo para la ejecución del presente contrato será dentro del desarrollo de las actividades del evento Actividades Artísticas y culturales del Festival y Reinado Nacional del Arroz en su versión XXXV a desarrollarse desde el día miércoles 17 al domingo 21 de enero del año 2024 en el municipio de Aguazul Casanare, además de conformidad con la programación que se le suministrará. **Tercera.- Valor.** El valor del contrato será por la suma de Tres millones de pesos m/cte. - ($3.000.000). **Cuarta.- Forma de pago**. El valor pactado en la cláusula anterior será pagado de la siguiente manera:Un primer pago en calidad de anticipo por valor de Un millón quinientos mil pesos m/cte. ($1.500.000) y el pago final de Un millón quinientos mil pesos m/cte. ($1.500.000) para completar el 100% del contrato, previa presentación de factura o documento equivalente, soportes, evidencias y recibido a satisfacción por EL CONTRATANTE. **Parágrafo 1.** Se realizará retención en la fuente de conformidad con la legislación tributaria vigente. **Quinta.- Obligaciones de EL CONTRATANTE.** Deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato; pagar los derechos que se generen por el uso de música durante el evento; estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **Sexta.- Obligaciones de EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados para llevar a cabo el objeto de este contrato y realizar todas las actividades, diligencias y trámites necesarios que ello implique. Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con

mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.. **El contratista y su grupo de trabajo se obligan a no ingerir bebidas alcoholicas, no consumir drogas estimulantes antes y/o durante la presentación, en los lugares que se lleve a cabo ejecucion de actividades por parte del contratante; deberá evitar cualquier acto que se considere en contra de la moral, la etica y las buenas costumbres;** deberá para con EL CONTRATANTE ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento; y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **Séptima.- Vigilancia del contrato**. EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio contratado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **Octava.– Cláusula penal.** En caso de incumplimiento, las partes acuerdan una indemnización a favor de la parte afectada, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total de este contrato. **Novena.- Terminación.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **Décima.- Independencia de EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago que corresponda por la prestación del servicio. **Décima primera.- Exclusión de la relación laboral.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **Décima segunda.- Cesión del contrato.** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **Décima tercera.- Domicilio contractual.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Aguazul (Casanare) y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones indicadas en los datos iniciales del contrato. **Décima cuarta.- Modificación O Terminación.** Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor.

EL CONTRATANTE

MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS
C.C. No. 33.645.167 de Aguazul
ASOFOLSA

EL CONTRATISTA

JOSE ADALBERTO GONZALEZ CAMACHO
C.C. No. 1.127.392.820 de Puerto Carreño

ASOFOLSA	ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS NIT. 844003995-9	VERSION:0 PRO-CON-FOR-001
	COMPROBANTE DE PAGO No. 586	FECHA DE IMPLEMENTACION: 26 ABRIL DE 2018

FECHA :	**Enero 17 de 2024**
PAGADO A :	**JOSE ADALBERTO GONZALEZ CAMACHO**
DOCUMENTO:	**1.127.392.820 de Puerto Carreño**
VALOR:	**Un millón quinientos mil pesos m/cte.**

CODIGO PUC	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
	Pago Anticipado del contrato No. 83-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el domingo 21 de enero del año 2024 en el concurso del plato típico del arroz en el Parque Los Canaguaros en Aguazul Casanare.	$1.500.000

Efectivo:	**X**	**Valor Bruto**	**$ 1.500.000**
Banco:		**(-) I.V.A (Teórico)**	
Cheque N°:		**Deducciones AIU**	**$ 180.000**
Sucursal:		**(-) Retefuente**	**$ 60.000**
Debitese a:		**(-) Rete Cree**	**$ -**
		(-) Rete ICA	**$ -**
		(+)INC 8%	**$ -**
		Valor Neto a pagar:	**$ 1.260.000**

Observaciones:
- Con la firma de este documento las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS	**JOSE ADALBERTO GONZALEZ CAMACHO**
	C.C. No. 33.645.167 DE AGUAZUL **R/L ASOFOLSA**	**1.127.392.820 de Puerto Carreño**
REALIZADO	**APROBADO.**	**Firma y Sello de Beneficiario.**

S10

ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT No. 844003995-9

DEBE A:

JOSE ADALBERTO GONZALEZ CAMACHO
1.127.392.820 de Puerto Carreño

FECHA: Enero 17 de 2024

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

POR CONCEPTO DE:	Vr./TOTAL
Pago Anticipado del contrato No. 83-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el domingo 21 de enero del año 2024 en el concurso del plato típico del arroz en el Parque Los Canaguaros en Aguazul Casanare.	**$ 1.500.000**
Un millón quinientos mil pesos m/cte.	**$ 1.500.000**

Aceptada, Cliente

JOSE ADALBERTO GONZALEZ CAMACHO
1.127.392.820 de Puerto Carreño

MAYERLY DIMAS PLAZAS
CC:33.645.167
R/L ASOFOLSA
NIT:844003995-9

Para Efectos relacionados con las normas contables me permito informar que:
1. Soy persona natural y cumplo con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Simplificado y debidamente inscrito en el RUT
2. Me encuentro dentro de las situaciones contempladas en los artículos 499, 499-1,506,508,516-2 del E.T.
3. En constancia y de conformidad con las normas tributarias, no estoy en la obligación de expedir factura y el presente documento se ajusta a las prescripciones legales en esta
4. Declaro que la información aquí consignada es correcta y se ajusta a las disposiciones legales.

Soporte a pagos del régimen simplificado DEC. 522
Art. 3ro Marzo 7 de 2003

ASOFOLSA	ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS NIT. 844003995-9	VERSION:0 PRO-CON-FOR-001
	COMPROBANTE DE PAGO No. 587	FECHA DE IMPLEMENTACION: 26 ABRIL DE 2018

FECHA :	**Enero 21 de 2024**
PAGADO A :	**JOSE ADALBERTO GONZALEZ CAMACHO**
DOCUMENTO:	**1.127.392.820 de Puerto Carreño**
VALOR:	**Un millón quinientos mil pesos m/cte.**

CODIGO PUC	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
	Pago Final del contrato No. 83-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el domingo 21 de enero del año 2024 en el concurso del plato típico del arroz en el Parque Los Canaguaros en Aguazul Casanare.	**$1.500.000**

Efectivo:	**X**	**Valor Bruto**	**$ 1.500.000**
Banco:		**(-) I.V.A (Teórico)**	
Cheque N°:		**Deducciones AIU**	**$ 180.000**
Sucursal:		**(-) Retefuente**	**$ 60.000**
Debitese a:		**(-) Rete Cree**	**$ -**
		(-) Rete ICA	**$ -**
		(+)INC 8%	**$ -**
		Valor Neto a pagar:	**$ 1.260.000**

Observaciones:
- Con la firma de este documento las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS	**JOSE ADALBERTO GONZALEZ CAMACHO**
	C.C. No. 33.645.167 DE AGUAZUL **R/L ASOFOLSA**	**1.127.392.820 de Puerto Carreño**
REALIZADO	**APROBADO.**	**Firma y Sello de Beneficiario.**

ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT No. 844003995-9

DEBE A:

JOSE ADALBERTO GONZALEZ CAMACHO
1.127.392.820 de Puerto Carreño

FECHA: Enero 21 de 2024

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

POR CONCEPTO DE:	Vr./TOTAL
Pago Final del contrato No. 83-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el domingo 21 de enero del año 2024 en el concurso del plato típico del arroz en el Parque Los Canaguaros en Aguazul Casanare.	**$ 1.500.000**
Un millón quinientos mil pesos m/cte.	**$ 1.500.000**

Aceptada, Cliente

JOSE ADALBERTO GONZALEZ CAMACHO
1.127.392.820 de Puerto Carreño

MAYERLY DIMAS PLAZAS
CC:33.645.167
R/L ASOFOLSA
NIT:844003995-9

Para Efectos relacionados con las normas contables me permito informar que:
1. Soy persona natural y cumplo con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Simplificado y debidamente inscrito en el RUT
2. Me encuentro dentro de las situaciones contempladas en los artículos 499, 499-1,506,508,516-2 del E.T.
3. En constancia y de conformidad con las normas tributarias, no estoy en la obligación de expedir factura y el presente documento se ajusta a las prescripciones legales en esta
4. Declaro que la información aquí consignada es correcta y se ajusta a las disposiciones legales.

Soporte a pagos del régimen simplificado DEC. 522
Art. 3ro Marzo 7 de 2003

513



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.127.392.820
GONZALEZ CAMACHO
APELLIDOS
JOSE ADALBERTO
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1998
CRAVO NORTE
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
10-OCT-2016 PUERTO CARREÑO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO

P-7200100-00865624-M-1127392820-20161116 0052178136A 1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971308434

(415)7707212489984(8020) 000001497130843 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 7 3 9 2 8 2 0	6	Delegación de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño 4 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 7 3 9 2 8 2 0	2 0 1 6 1 0 1 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vichada 9 9	Puerto Carreño 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GONZALEZ	CAMACHO	JOSE	ADALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Vichada 9 9	Puerto Carreño 0 0 1

41. Dirección principal
BRR LA FLORIDA CL 24

42. Correo electrónico josecheitogonzalez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 5 6 1 0 2 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 0 6 0 3 2 0	9 0 0 4	2 0 2 0 0 7 1 0				9 2 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Moco			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

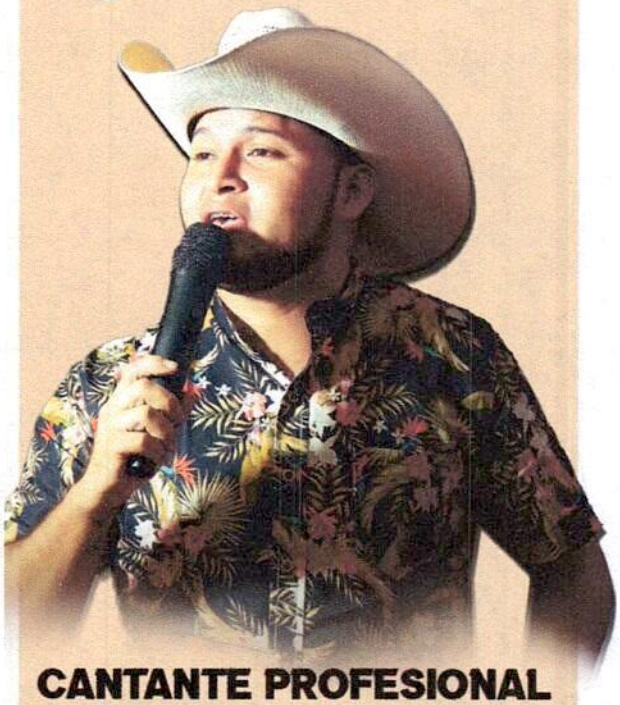
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 10-01-2024 02:15:18PM

DOCUMENTO GENERADO POR SISTEMA SIN COSTO

Cheito GONZALEZ



CANTANTE PROFESIONAL
& Compositor de musica

Llanera

Contacto
3132850198

Email
josecheito1998@gmail.com

Instagram
Cheitogonzalezoficial

You tube
Cheito Gonzalez

PERFIL

La música es mi profesión y mi mayor afición,
Soy cantante y compositor de música llanera vocalista
Con dominio pedagógico y conocimiento en:
Técnica vocal, interpretación y ejecución de instrumentos musicales.

FORMACIÒN

Técnico en diseño de integración multimedia
Cursos de manejo y uso de Photoshop
Cursos de técnica vocal
Bachiller académico.

HABILIDADES

- Gran capacidad de adaptación y serenidad
- Repertorio amplio para todo tipo de eventos
- Afinación e interpretación

RECONOCIMIENTOS Y LOGROS

Ganador de 9 palometas de oro en puerto Carreño Vichada , 6 carraitos en la Primavera Vichada,
5 cuatros de oro en Santa Rosalía vichada , En el 2015 represento a Colombia en el mundial de arpas en Asunción Paraguay, cuenta con un trabajo discográfico todas sus canciones están en todas las plataformas Digitales.
Todos los temas son de su autoría y sigue llevando su música a las diferentes tarimas de Colombia y Venezuela



music YouTube + Instagram TikTok facebook


GHEITO
GONZALEZ
1: Una rasca programada.
2: La negra juguetona.
3: Eliminame Bloqueame.
4: Una cancion parrandera.
5: Linda y Sutil
6: El muchacho parrandero.
7: Amor verdadero
8: Tu amor me cayo del cielo.
9: La cajeta chimozera.
10: La miel de tu mirada.
11: Hoy me voy a emborrachar.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE

CERTIFICA

Que el señor JOSE ADALBERTO GONZALEZ CAMACHO, "CHEITO GONZALEZ", identificado con cedula de ciudadanía N° 1.127.392.820, participó como artista invitado en el evento denominado Mercado campesino realizado en el mes de abril del año 2022, en las instalaciones de la plaza de mercado "Capibara" del Municipio de Aguazul Casanare.

La presente certificación se expide a los quince (15) días de Agosto del año 2022.

SILVIA LUCIA OLMOS BENAVIDES
C.C. No. 46.386.006 de Sogamoso
Secretario de Despacho
Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental

Elaboró:
MARIELA ARCHILA SANTIAGO
Técnico Contratada SDEA

Un gobierno CON RESULTADOS
Aguazul, atractivo para todos

ALCALDÍA DE AGUAZUL

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE

CERTIFICA

Que el señor JOSE ADALBERTO GONZALEZ CAMACHO, "CHEITO GONZALEZ", identificado con cedula de ciudadanía N° 1.127.392.820, participó como artista invitado en el evento denominado Mercado campesino realizado en el mes de mayo del año 2022, en las instalaciones de la plaza de mercado "Capibara" del Municipio de Aguazul Casanare.

La presente certificación se expide a los diez (10) días de Octubre del año 2022.

SILVIA LUCIA OLMOS BENAVIDES
C.C. No. 46.386.006 de Sogamoso
Secretario de Despacho
Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental

Elaboró:
MARIELA ARCHILA SANTIAGO
Técnico Contratada SDEA

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE RECREACION, DEPORTE Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO – CASANARE

CERTIFICA

Que el Artista de Música Llanera **JOSE ADALBERTO GONZALEZ CAMACHO "Cheito González"**, Identificado con Cedula de Ciudadanía Nº. 1.137.392.820 expedida en puerto Carreño- Vichada, se le brindo espacio en la tarima principal para realizar una presentación Especial en el marco del XXIX FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA LLANURA – EN HONOR AL MAESTRO JORGE ROMERO, realizado el día 6 de enero de 2023, en la avenida 6 de enero, en el Municipio de Paz de Ariporo - Casanare.

La presente se expide en Paz de Ariporo - Casanare, a los veintiséis (26) días del mes de Abril de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

DAIMER FABIAN CORDERO ESCOBAR
Jefe Oficina Recreación, Deporte y Cultura

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE

CERTIFICA

Que el señor JOSE ADALBERTO GONZALEZ CAMACHO, "CHEITO GONZALEZ", identificado con cedula de ciudadanía N° 1.127.392.820, participó como artista invitado en el evento denominado Mercado campesino realizado en el mes de julio del año 2022, en las instalaciones de la plaza de mercado "Capibara" del Municipio de Aguazul Casanare.

La presente certificación se expide a los catorce (14) días de noviembre del año 2022.

SILVIA LUCIA OLMOS BENAVIDES
C.C. No. 46.386.006 de Sogamoso
Secretario de Despacho
Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental

Elaboró:
MARIELA ARCHILA SANTIAGO
Técnico Contratada SDEA

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE

CERTIFICA

Que el señor JOSE ADALBERTO GONZALEZ CAMACHO, "CHEITO GONZALEZ", identificado con cedula de ciudadanía N° 1.127.392.820, participó como artista invitado en el evento denominado Mercado campesino realizado en el mes de junio del año 2022, en las instalaciones de la plaza de mercado "Capibara" del Municipio de Aguazul Casanare.

La presente certificación se expide a los veintisiete (27) días de octubre del año 2022.

SILVIA LUCIA OLMOS BENAVIDES
C.C. No. 46.386.006 de Sogamoso
Secretario de Despacho
Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental

Elaboró:
MARIELA ARCHILA SANTIAGO
Técnico Contratada SDEA

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el señor **JOSE ADALBERTO GONZALEZ CAMACHO**, "CHEITO GONZALEZ" identificado con cedula de ciudadania No. 1.127.392.820, realizo su presentacion artistica en el Municipio de Cravo Norte, en el marco de la Conmemoración del dia del llanero, el dia 25 de Julio de 2022.

Dado en el Municipio de Cravo Norte, a los (26) dias del mes de abril de 2023.

YILMER SAMIRO GONZALEZ GARCIA
Secretario E. de Despacho

Proyecto: YILMER SAMIRO GONZALEZ GARCIA
Secretario Ejecutivo de Despacho

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

C E R T I F I C A:

Que el folclorista, JOSE ADALBERTO GONZALEZ CAMACHO, identificado con la cedula número 1.127392.820, participo como invitado especial e intérprete de nuestra música llanera en el marco del "FESTIVAL DEL ORINOCO" que se celebró los días 29 y 30 del mes de abril de 2022 en el Municipio de Puerto Carreño Vichada. Quiero resaltar su gran labor, desempeño, idoneidad y responsabilidad en las presentaciones que nos brindó en nuestro festival.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de ABRIL de 2023

Cordialmente

YESENIA PATRICIA CONTRERAS ZULUAGA
Secretaria de Desarrollo Social

Elaboro: Elsa Ines Capacho
Prof unv área de cultura

524

	FUNDACION FOLCLORICA RIENDA Y GALOPE	NIT: 900939401_6
	AGUAZUL CASANARE	TEL: 3204529656

LA FUNDACIÓN FOLCLÓRICA RIENDA Y GALOPE CERTIFICA:

Que el señor JOSE ADALBERTO GONZALEZ CAMACHO Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.127.392.820 de Puerto Carreño, presto sus servicios en calidad de cantante del género musical llanero, en los eventos que se relacionan a continuación:

- I Festival Nacional Démosle Rienda Al Joropo, 05 de mayo de 2018.
- II Festival Nacional Démosle Rienda Al Joropo, 04 de mayo de 2019.
- III Festival Nacional Démosle Rienda Al Joropo, 09 de mayo de 2020.

La presente Certificación se expide por solicitud del interesado a los 21 días del mes de julio de 2022.

Cordialmente,

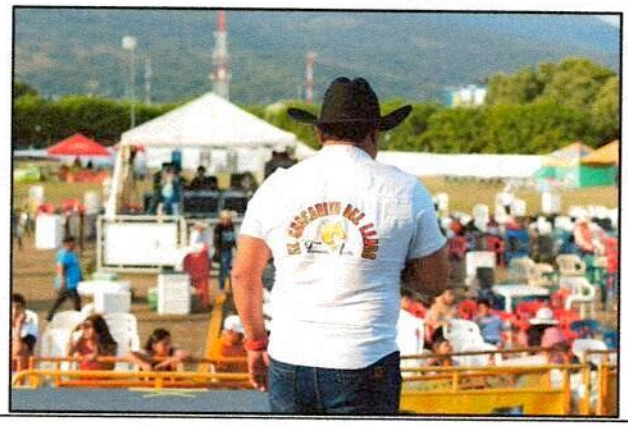
MARY DANIXA HERNÁNDEZ GARZÓN
R/L Fungalope

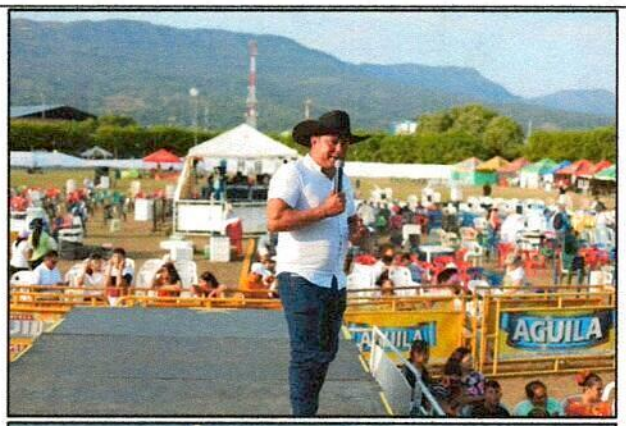
PROVEEDOR (NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL)	DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN
SOLMAR FERNANDO AVELLA PATIÑO; 74.856.819 de Aguazul	Dando cumplimiento del perfil y las condiciones descritas en el ítem se contrató al artista para realizar una presentación como Cantante de música llanera el viernes 19 de enero del año 2024 en La Villa Olímpica de Aguazul Casanare, en el marco del XXXV Festival Nacional del Arroz.

Registro Fotográfico:



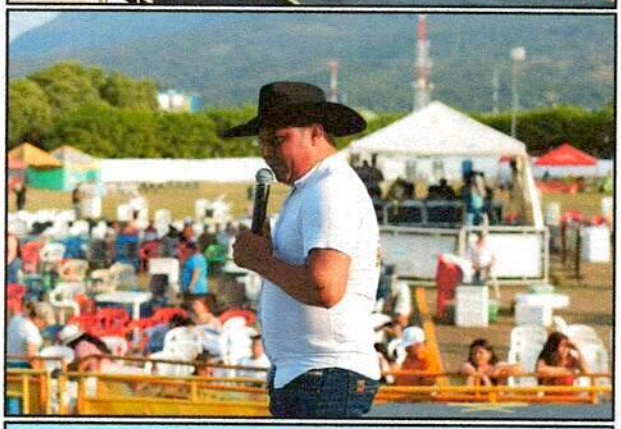
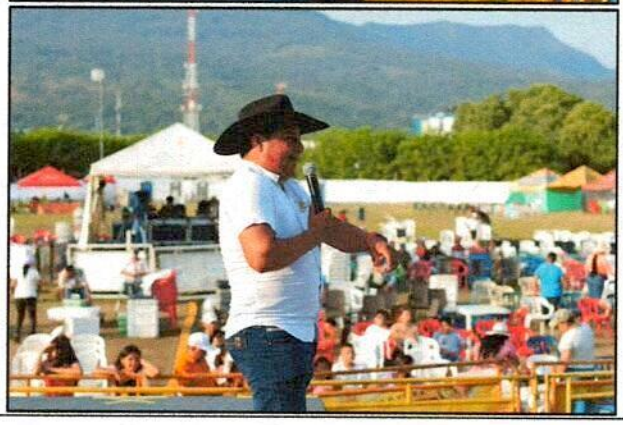
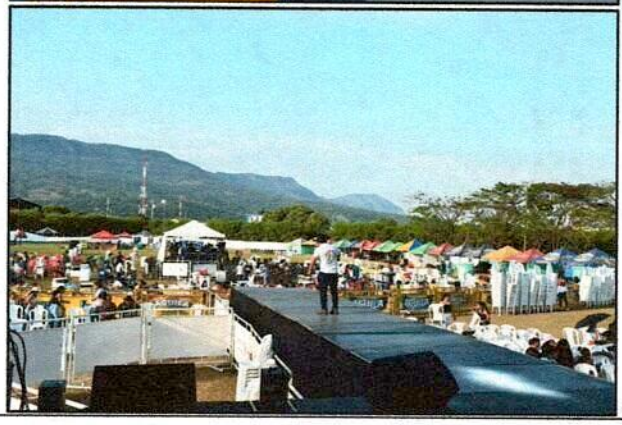





AGUILA

AGUILA


AGUILA

ANEXOS

ÍTEM 2.3

Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.

1. CONTRATOS Y COMPROBANTES DE PAGO

2. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PERFIL

- **SOLMAR FERNANDO AVELLA PATIÑO (1 SERVICIO)**

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	60-013-2024
FECHA	Diecisiete (17) de enero del año 2024
RAZÓN SOCIAL Ó NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	**SOLMAR FERNANDO AVELLA PATIÑO**
NIT / NÚMERO DE CÉDULA	74.856.819 de Aguazul
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CALLE 18 # 19 -22 - 3112268584.
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT	844.003.995-9
REPRESENTANTE LEGAL	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS
C.C. No.	33.645.167 de Aguazul
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Calle 19 No. 11-12 Barrio Villa Laguito Aguazul Casanare. Tel. No. 6383427 - 3112626346

Entre los suscritos a saber: **Contratante y Contratista**, acuerdan celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **Primera.- Objeto:** Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el viernes 19 de enero del año 2024 en La Final de joropera en tarima y muestra de las candidatas en el escenario principal Villa Olímpica en Aguazul Casanare. **Segunda.- Plazo.** El plazo para la ejecución del presente contrato será dentro del desarrollo de las actividades del evento Actividades Artísticas y culturales del Festival y Reinado Nacional del Arroz en su versión XXXV a desarrollarse desde el día miércoles 17 al domingo 21 de enero del año 2024 en el municipio de Aguazul Casanare, además de conformidad con la programación que se le suministrará. **Tercera.- Valor.** El valor del contrato será por la suma de Tres millones de pesos m/cte. - ($3.000.000). **Cuarta.- Forma de pago**. El valor pactado en la cláusula anterior será pagado de la siguiente manera:Un primer pago en calidad de anticipo por valor de Un millón quinientos mil pesos m/cte. ($1.500.000) y el pago final de Un millón quinientos mil pesos m/cte. ($1.500.000) para completar el 100% del contrato, previa presentación de factura o documento equivalente, soportes, evidencias y recibido a satisfacción por EL CONTRATANTE. **Parágrafo 1.** Se realizará retención en la fuente de conformidad con la legislación tributaria vigente. **Quinta.- Obligaciones de EL CONTRATANTE.** Deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato; pagar los derechos que se generen por el uso de música durante el evento; estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **Sexta.- Obligaciones de EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados para llevar a cabo el objeto de este contrato y realizar todas las actividades, diligencias y trámites necesarios que ello implique. Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo y certificar su

participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.. **El contratista y su grupo de trabajo se obligan a no ingerir bebidas alcoholicas, no consumir drogas estimulantes antes y/o durante la presentación, en los lugares que se lleve a cabo ejecucion de actividades por parte del contratante; deberá evitar cualquier acto que se considere en contra de la moral, la etica y las buenas costumbres;** deberá para con EL CONTRATANTE ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento; y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **Séptima.- Vigilancia del contrato**. EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio contratado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **Octava.– Cláusula penal.** En caso de incumplimiento, las partes acuerdan una indemnización a favor de la parte afectada, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total de este contrato. **Novena.- Terminación.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **Décima.- Independencia de EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago que corresponda por la prestación del servicio. **Décima primera.- Exclusión de la relación laboral.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **Décima segunda.- Cesión del contrato.** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **Décima tercera.- Domicilio contractual.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Aguazul (Casanare) y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones indicadas en los datos iniciales del contrato. **Décima cuarta.- Modificación O Terminación.** Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor.

EL CONTRATANTE

MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS
C.C. No. 33.645.167 de Aguazul
de Aguazul

EL CONTRATISTA

SOLMAR FERNANDO AVELLA PATIÑO
C.C. No. 74.856.819

ASOFOLSA	ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS NIT. 844003995-9	VERSION:0 PRO-CON-FOR-001
	COMPROBANTE DE PAGO No. 538	FECHA DE IMPLEMENTACION: 26 ABRIL DE 2018

FECHA :	**Enero 17 de 2024**
PAGADO A :	**SOLMAR FERNANDO AVELLA PATIÑO**
DOCUMENTO:	**74.856.819 de Aguazul**
VALOR:	**Un millón quinientos mil pesos m/cte.**

CODIGO PUC	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
	Pago Anticipado del contrato No. 60-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el viernes 19 de enero del año 2024 en La Final de joropera en tarima y muestra de las candidatas en el escenario principal Villa Olímpica en Aguazul Casanare.	$1.500.000

Efectivo:	**X**	**Valor Bruto**	**$ 1.500.000**
Banco:		**(-) I.V.A (Teórico)**	
Cheque N°:		**Deducciones AIU**	**$ 180.000**
Sucursal:		**(-) Retefuente**	**$ 60.000**
Debitese a:		**(-) Rete Cree**	**$ -**
		(-) Rete ICA	**$ -**
		(+)INC 8%	**$ -**
		Valor Neto a pagar:	**$ 1.260.000**

Observaciones:
- Con la firma de este documento las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS	SOLMAR FERNANDO AVELLA PATIÑO
	C.C. No. 33.645.167 DE AGUAZUL R/L ASOFOLSA	74.856.819 de Aguazul
REALIZADO	**APROBADO.**	**Firma y Sello de Beneficiario.**

ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT No. 844003995-9

DEBE A:

SOLMAR FERNANDO AVELLA PATIÑO
74.856.819 de Aguazul

FECHA: Enero 17 de 2024

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

POR CONCEPTO DE:	Vr./TOTAL
Pago Anticipado del contrato No. 60-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el viernes 19 de enero del año 2024 en La Final de joropera en tarima y muestra de las candidatas en el escenario principal Villa Olímpica en Aguazul Casanare.	**$ 1.500.000**
Un millón quinientos mil pesos m/cte.	**$ 1.500.000**

Aceptada, Cliente

SOLMAR FERNANDO AVELLA PATIÑO
74.856.819 de Aguazul

MAYERLY DIMAS PLAZAS
CC:33.645.167
R/L ASOFOLSA
NIT:844003995-9

Para Efectos relacionados con las normas contables me permito informar que:
1. Soy persona natural y cumplo con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Simplificado y debidamente inscrito en el RUT
2. Me encuentro dentro de las situaciones contempladas en los artículos 499, 499-1,506,508,516-2 del E.T.
3. En constancia y de conformidad con las normas tributarias, no estoy en la obligación de expedir factura y el presente documento se ajusta a las prescripciones legales en esta
4. Declaro que la información aquí consignada es correcta y se ajusta a las disposiciones legales.

Soporte a pagos del régimen simplificado DEC. 522
Art. 3ro Marzo 7 de 2003

532

ASOFOLSA	ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS NIT. 844003995-9	VERSION:0 PRO-CON-FOR-001
	COMPROBANTE DE PAGO No. 539	FECHA DE IMPLEMENTACION: 26 ABRIL DE 2018

FECHA :	**Enero 19 de 2024**
PAGADO A :	**SOLMAR FERNANDO AVELLA PATIÑO**
DOCUMENTO:	**74.856.819 de Aguazul**
VALOR:	**Un millón quinientos mil pesos m/cte.**

CODIGO PUC	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
	Pago Final del contrato No. 60-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el viernes 19 de enero del año 2024 en La Final de joropera en tarima y muestra de las candidatas en el escenario principal Villa Olímpica en Aguazul Casanare.	$1.500.000

Efectivo:	**X**	**Valor Bruto**	**$ 1.500.000**
Banco:		**(-) I.V.A (Teórico)**	
Cheque N°:		**Deducciones AIU**	**$ 180.000**
Sucursal:		**(-) Retefuente**	**$ 60.000**
Debitese a:		**(-) Rete Cree**	**$ -**
		(-) Rete ICA	**$ -**
		(+)INC 8%	**$ -**
		Valor Neto a pagar:	**$ 1.260.000**

Observaciones:
- Con la firma de este documento las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS	SOLMAR FERNANDO AVELLA PATIÑO
	C.C. No. 33.645.167 DE AGUAZUL R/L ASOFOLSA	74.856.819 de Aguazul
REALIZADO	**APROBADO.**	**Firma y Sello de Beneficiario.**

ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT No. 844003995-9

DEBE A:

SOLMAR FERNANDO AVELLA PATIÑO
74.856.819 de Aguazul

FECHA: Enero 19 de 2024

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

POR CONCEPTO DE:	Vr./TOTAL
Pago Final del contrato No. 60-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el viernes 19 de enero del año 2024 en La Final de joropera en tarima y muestra de las candidatas en el escenario principal Villa Olímpica en Aguazul Casanare.	**$ 1.500.000**
Un millón quinientos mil pesos m/cte.	**$ 1.500.000**

Aceptada, Cliente

SOLMAR FERNANDO AVELLA PATIÑO
74.856.819 de Aguazul

MAYERLY DIMAS PLAZAS
CC:33.645.167
R/L ASOFOLSA
NIT:844003995-9

Para Efectos relacionados con las normas contables me permito informar que:
1. Soy persona natural y cumplo con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Simplificado y debidamente inscrito en el RUT
2. Me encuentro dentro de las situaciones contempladas en los artículos 499, 499-1,506,508,516-2 del E.T.
3. En constancia y de conformidad con las normas tributarias, no estoy en la obligación de expedir factura y el presente documento se ajusta a las prescripciones legales en esta
4. Declaro que la información aquí consignada es correcta y se ajusta a las disposiciones legales.

Soporte a pagos del régimen simplificado DEC. 522
Art. 3ro Marzo 7 de 2003

534



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.856.819
AVELLA PATIÑO

SOLMAR FERNANDO



FECHA DE NACIMIENTO 07-JUN-1981
AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
25-AGO-1999 TAURAMENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

A-4504009-00156475-M-0074856819-20090617 0012590956A 1 30387479

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971545576

(415)7707212489984(8020) 000001497154557 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 4 8 5 6 8 1 9	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	74856819	1 9 9 9 0 8 2 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Tauramena 4 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AVELLA	PATIÑO	SOLMAR	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
CL 18 19 22 BRR CARLOS PIZARRO

42. Correo electrónico solmarfernandoavella@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 2 6 8 5 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 3	2 0 1 4 0 1 0 3	9 0 0 7	2 0 1 5 0 9 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 11 / 10 : 49: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AVELLA PATIÑO SOLMAR FERNANDO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

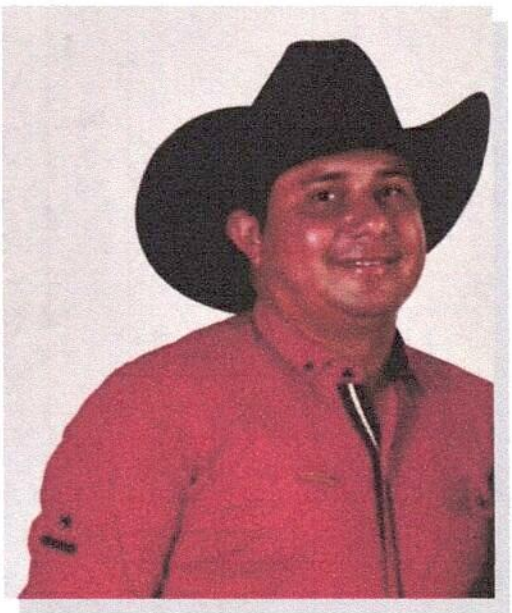
536

Fecha generación documento PDF: 11-01-2024 10:50:07AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HOJA DE VIDA ARTISTICA
CANTANTE DE MÚSICA LLANERA
SOLMAR FERNANDO AVELLA

"EL GUACAVO DEL LLANO"



Nacido el 07 de Junio de 1981, en Aguazul Casanare (Colombia), dedicado a las labores del campo y del folclor desde muy pequeño, descubrió su pasión y amor por el canto y la música llanera, de manera autónoma e independiente, realizaba sus prácticas escuchando artistas como: Cholo Valderrama, Juan Farfán, Francisco Montoya, Jesús Moreno, Lorgio Rodríguez, Jorge Guerrero, dedicado actualmente a la música y a las presentación artísticas y eventos más importantes de todo el departamento de Casanare, entre ellos el "Festival Internacional del Arroz" en Aguazul Casanare, "Festival Folclórica del Rodeo" en Tauramena, "Festival Regional el Hijo del Cabrestero" en Tauramena, "Festival de la Virgen de la Candelaria" en Orocue Casanare.

Con una carrera de 15 años como artista, del canto llanero.

En el año 2020, saco al mercado mi primer trabajo discográfico titulado "Catirita de mi Sueño", y Doce (12) canciones más del folclor llanero, logrando un reconocimiento y acogida por el público casanareño.

En el año 2023, salió el tercer trabajo discográfico titulado "El Pañuelito del recuerdo", el cual cuenta con Ocho (8) canciones.

SOLMAR FERNANDO AVELLA
C.C. No. 74.856.819 de Tauramena
Cel. 311 226 85 84

537

Trabajo discográfico:





FINCA AGROTURISTICA CARACARO
NIT: 900655613-0

CERTIFICACIÓN:

Por medio del presente CERTIFICO: Que el señor ***SOLMAR FERNANDO AVELLA "El Guacavo del Llano"****, identificado con C.C. No. 74.856.819 de Tauramena (Casanare), ha hecho presentaciones en diferentes eventos culturales en nuestro establecimiento como* ***Cantante de Música Llanera,*** *durante el año 2017.*

En Constancia de lo anterior se firma en Aguazul (Casanare) a los Veintidós (22) días del mes de Noviembre del año 2018.

MONCHE DIMAS PLAZAS
C.C. 9.656.733 de Yopal
Admón. CARACARO
NIT: 900655613-0

La representante legal de la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas "ASOFOLSA" con NIT 844003995-9, en pleno uso de sus facultades,

Se permite **CERTIFICAR** que:

El señor, Solmar Fernando Avella Patiño, identificado con C.C. No. 74.856.819 de Tauramena, prestó sus servicios en calidad de *cantante de música llanera,* realizando su presentación artística en los eventos que se relaciona a continuación:

Ítem	Evento
1.	XXXIII Festival y Reinado Nacional del Arroz, Aguazul Casanare, año 2022.
2.	Festival del Maiz, Vereda Plan Brisas 12 de Noviembre del año 2022.
3.	Celebración día del campesino, Vereda Plan Brisas, Aguazul Casanare, 18 de diciembre del año 2021.
4.	Día de la llaneridad, Aguazul Casanare, 27 de agosto del año 2021.
5.	XXXII Festival Nacional del Arroz, Aguazul Casanare año 2020.
6.	Día Nacional de la cultura, tradición e identidad llanera, Aguazul Casanare, julio 25 del año 2019.
7.	XXVII Festival Nacional del Arroz, Aguazul Casanare año 2015.
8.	XXVI Festival Nacional del Arroz, Aguazul Casanare año 2014

Para constancia se firma en Aguazul Casanare, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año 2022.

Cordialmente,

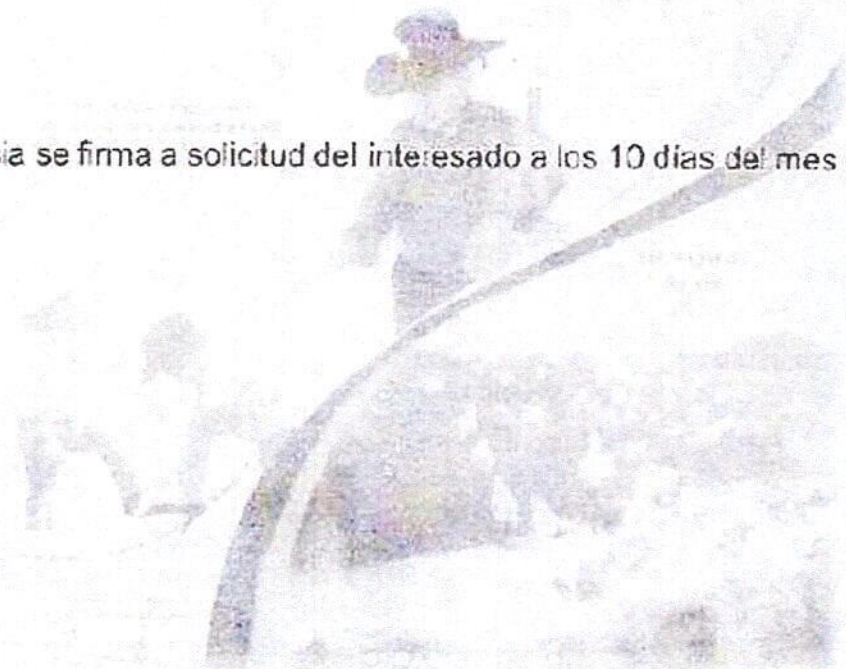
Mayerly Dimas Plazas
C.C. No. 33.645.167
R/L ASOFOLSA

Tauramena 10 de Octubre del 2021

FESTIVAL REGIONAL "EL HIJO DEL CABRESTERO"

CERTIFICA

Que el señor, SOLMAR FERNANDO AVELLA PATIÑO Identificado con CC. No 74856819 de Tauramena, prestó sus servicios como INVITADO ESPECIAL en la 4° versión del FESTIVAL REGIONAL "EL HIJO DEL CABRESTERO" el día 09 de Octubre del 2021, en el cual demostró profesionalismo, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas las funciones recomendadas.



Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 10 días del mes de Octubre del 2021.

Atentamente,

Kely Mildres Jiménez Jiménez

Presidenta

CC: 1006416379

541

PROVEEDOR (NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL)	DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN
ADOLFO AVELLA PATIÑO; 74.856.133 de Tauramena	Dando cumplimiento del perfil y las condiciones descritas en el ítem se contrató al artista para realizar una presentación como Cantante de música llanera el viernes 19 de enero del año 2024 en el parque Los Canaguaros de Aguazul Casanare, en el marco del XXXV Festival Nacional del Arroz.

Registro Fotográfico:







Calle 19 No. 11 – 12
Aguazul, Casanare

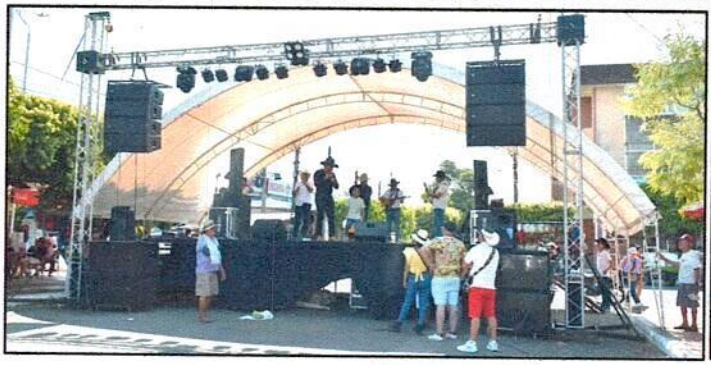
Cel. 3112626346
asofolsa@gmail.com

542













DROGUERIA





DROGUERIA

ANEXOS

ÍTEM 2.3

Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.

1. CONTRATOS Y COMPROBANTES DE PAGO

2. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PERFIL

- **ADOLFO AVELLA PATIÑO**
 (1 SERVICIO)

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	57-013-2024
FECHA	Diecisiete (17) de enero del año 2024
RAZÓN SOCIAL Ó NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	**ADOLFO AVELLA PATIÑO**
NIT / NÚMERO DE CÉDULA	74.856.133 de Tauramena
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CL 17ª 5 05 - 3115599448.
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT	844.003.995-9
REPRESENTANTE LEGAL	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS
C.C. No.	33.645.167 de Aguazul
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Calle 19 No. 11-12 Barrio Villa Laguito Aguazul Casanare. Tel. No. 6383427 - 3112626346

Entre los suscritos a saber: **Contratante y Contratista**, acuerdan celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **Primera.- Objeto:** Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el viernes 19 de enero del año 2024 en La Feria de emprendedores, muestra artesanal y gastronómica en el Parque Los Canaguaros en Aguazul Casanare. **Segunda.- Plazo.** El plazo para la ejecución del presente contrato será dentro del desarrollo de las actividades del evento Actividades Artísticas y culturales del Festival y Reinado Nacional del Arroz en su versión XXXV a desarrollarse desde el día miércoles 17 al domingo 21 de enero del año 2024 en el municipio de Aguazul Casanare, además de conformidad con la programación que se le suministrará. **Tercera.- Valor.** El valor del contrato será por la suma de Tres millones de pesos m/cte. - ($3.000.000). **Cuarta.- Forma de pago**. El valor pactado en la cláusula anterior será pagado de la siguiente manera:Un primer pago en calidad de anticipo por valor de Un millón quinientos mil pesos m/cte. ($1.500.000) y el pago final de Un millón quinientos mil pesos m/cte. ($1.500.000) para completar el 100% del contrato, previa presentación de factura o documento equivalente, soportes, evidencias y recibido a satisfacción por EL CONTRATANTE. **Parágrafo 1.** Se realizará retención en la fuente de conformidad con la legislación tributaria vigente. **Quinta.- Obligaciones de EL CONTRATANTE.** Deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato; pagar los derechos que se generen por el uso de música durante el evento; estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **Sexta.- Obligaciones de EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados para llevar a cabo el objeto de este contrato y realizar todas las actividades, diligencias y trámites necesarios que ello implique. Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será

durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.. **El contratista y su grupo de trabajo se obligan a no ingerir bebidas alcoholicas, no consumir drogas estimulantes antes y/o durante la presentación, en los lugares que se lleve a cabo ejecucion de actividades por parte del contratante; deberá evitar cualquier acto que se considere en contra de la moral, la etica y las buenas costumbres;** deberá para con EL CONTRATANTE ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento; y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **Séptima.- Vigilancia del contrato**. EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio contratado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **Octava.– Cláusula penal.** En caso de incumplimiento, las partes acuerdan una indemnización a favor de la parte afectada, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total de este contrato. **Novena.- Terminación.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **Décima.- Independencia de EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago que corresponda por la prestación del servicio. **Décima primera.- Exclusión de la relación laboral.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **Décima segunda.- Cesión del contrato.** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **Décima tercera.- Domicilio contractual.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Aguazul (Casanare) y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones indicadas en los datos iniciales del contrato. **Décima cuarta.- Modificación O Terminación.** Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor.

EL CONTRATANTE

MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS
C.C. No. 33.645.167 de Aguazul
ASOFOLSA

EL CONTRATISTA

ADOLFO AVELLA PATIÑO
C.C. No. 74.856.133 de Tauramena

ASOFOLSA	ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS NIT. 844003995-9	VERSION:0 PRO-CON-FOR-001
	COMPROBANTE DE PAGO No. 532	FECHA DE IMPLEMENTACION: 26 ABRIL DE 2018

FECHA :	Enero 17 de 2024
PAGADO A :	ADOLFO AVELLA PATIÑO
DOCUMENTO:	74.856.133 de Tauramena
VALOR:	Un millón quinientos mil pesos m/cte.

CODIGO PUC	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
	Pago Anticipado del contrato No. 57-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el viernes 19 de enero del año 2024 en La Feria de emprendedores, muestra artesanal y gastronómica en el Parque Los Canaguaros en Aguazul Casanare.	$1.500.000

Efectivo:	X	Valor Bruto	$ 1.500.000
Banco:		(-) I.V.A (Teórico)	
Cheque N°:		Deducciones AIU	$ 180.000
Sucursal:		(-) Retefuente	$ 60.000
Debitese a:		(-) Rete Cree	$ -
		(-) Rete ICA	$ -
		(+)INC 8%	$ -
		Valor Neto a pagar:	$ 1.260.000

Observaciones:
- Con la firma de este documento las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS C.C. No. 33.645.167 DE AGUAZUL R/L ASOFOLSA	ADOLFO AVELLA PATIÑO 74.856.133 de Tauramena
REALIZADO	APROBADO.	Firma y Sello de Beneficiario.

ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT No. 844003995-9

DEBE A:

ADOLFO AVELLA PATIÑO
74.856.133 de Tauramena

FECHA: Enero 17 de 2024

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

POR CONCEPTO DE:	Vr./TOTAL
Pago Anticipado del contrato No. 57-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el viernes 19 de enero del año 2024 en La Feria de emprendedores, muestra artesanal y gastronómica en el Parque Los Canaguaros en Aguazul Casanare.	**$ 1.500.000**
Un millón quinientos mil pesos m/cte.	**$ 1.500.000**

Aceptada, Cliente

ADOLFO AVELLA PATIÑO
74.856.133 de Tauramena

MAYERLY DIMAS PLAZAS
CC:33.645.167
R/L ASOFOLSA
NIT:844003995-9

Para Efectos relacionados con las normas contables me permito informar que:
1. Soy persona natural y cumplo con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Simplificado y debidamente inscrito en el RUT
2. Me encuentro dentro de las situaciones contempladas en los artículos 499, 499-1,506,508,516-2 del E.T.
3. En constancia y de conformidad con las normas tributarias, no estoy en la obligación de expedir factura y el presente documento se ajusta a las prescripciones legales en esta
4. Declaro que la información aquí consignada es correcta y se ajusta a las disposiciones legales.

Soporte a pagos del régimen simplificado DEC. 522
Art. 3ro Marzo 7 de 2003

ASOFOLSA	ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS NIT. 844003995-9	VERSION:0 PRO-CON-FOR-001
	COMPROBANTE DE PAGO No. 533	FECHA DE IMPLEMENTACION: 26 ABRIL DE 2018

FECHA : Enero 19 de 2024

PAGADO A : ADOLFO AVELLA PATIÑO
DOCUMENTO: 74.856.133 de Tauramena
VALOR: Un millón quinientos mil pesos m/cte.

CODIGO PUC	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
	Pago Final del contrato No. 57-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el viernes 19 de enero del año 2024 en La Feria de emprendedores, muestra artesanal y gastronómica en el Parque Los Canaguaros en Aguazul Casanare.	$1.500.000

Efectivo:	X	Valor Bruto	$ 1.500.000
Banco:		(-) I.V.A (Teórico)	
Cheque N°:		Deducciones AIU	$ 180.000
Sucursal:		(-) Retefuente	$ 60.000
Debitese a:		(-) Rete Cree	$ -
		(-) Rete ICA	$ -
		(+)INC 8%	$ -
		Valor Neto a pagar:	$ 1.260.000

Observaciones:
- Con la firma de este documento las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS C.C. No. 33.645.167 DE AGUAZUL R/L ASOFOLSA	ADOLFO AVELLA PATIÑO 74.856.133 de Tauramena
REALIZADO	APROBADO.	Firma y Sello de Beneficiario.

559

ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT No. 844003995-9

DEBE A:

ADOLFO AVELLA PATIÑO
74.856.133 de Tauramena

FECHA: Enero 19 de 2024

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

POR CONCEPTO DE:	Vr./TOTAL
Pago Final del contrato No. 57-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el viernes 19 de enero del año 2024 en La Feria de emprendedores, muestra artesanal y gastronómica en el Parque Los Canaguaros en Aguazul Casanare.	**$ 1.500.000**
Un millón quinientos mil pesos m/cte.	**$ 1.500.000**

Aceptada, Cliente

ADOLFO AVELLA PATIÑO
74.856.133 de Tauramena

MAYERLY DIMAS PLAZAS
CC:33.645.167
R/L ASOFOLSA
NIT:844003995-9

Para Efectos relacionados con las normas contables me permito informar que:
1. Soy persona natural y cumplo con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Simplificado y debidamente inscrito en el RUT
2. Me encuentro dentro de las situaciones contempladas en los artículos 499, 499-1,506,508,516-2 del E.T.
3. En constancia y de conformidad con las normas tributarias, no estoy en la obligación de expedir factura y el presente documento se ajusta a las prescripciones legales en esta
4. Declaro que la información aquí consignada es correcta y se ajusta a las disposiciones legales.

Soporte a pagos del régimen simplificado DEC. 522
Art. 3ro Marzo 7 de 2003

551

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.856.133
AVELLA PATIÑO

APELLIDOS
ADOLFO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 30-NOV-1973
AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

18-AGO-1992 TAURAMENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4685000-00169878-M-0074856133-20090814 0014988484A 1 30897629

552

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971237967

(415)7707212489984(8020) 000001497123796 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 4 8 5 6 1 3 3	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	74856133	1 9 9 2 0 8 1 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Tauramena 4 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AVELLA	PATIÑO	ADOLFO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Tauramena 4 1 0

41. Dirección principal
C L 17 A 5 05

42. Correo electrónico adolfoavella660@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 4 0 3 0	3 1 1 5 5 9 9 4 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
0 1 1 9	2 0 1 8 0 1 0 2	9 0 0 7	2 0 1 5 0 2 0 2	4 9 2 1		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 10 / 11 : 18: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

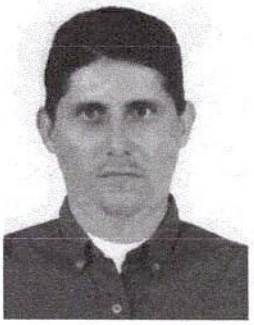
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AVELLA PATIÑO ADOLFO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

553

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

HOJA DE VIDA ARTISTICA



DATOS PERSONALES

NOMBRE	:	**ADOLFO**
APELLIDOS	:	**AVELLA PATIÑO**
CEDULA DE CIUDADANÍA	:	**No. 74.856.133 de Tauramena**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**30 de noviembre de 1973**
EDAD	:	**44 años ESTADO**
CIVIL	:	**Unión libre**
CARGO	:	**Cantautor llanero**
DIRECCIÓN	:	**Vereda Villa Rosa**
CELULAR	:	**311 559 9448**

INFORMACIÓN ACADÉMICA

PRIMARIA	:	**ESCUELA SAN CARLOS** **GRADO 5º** **TAURAMENA**

REFERENCIAS PERSONALES

JOAQUIN ALFONSO
Contador
Cel. 3103417798
Tauramena

ALVARO BERNAL
Comerciante
Cel. 3103451357
Tauramena

FERNANDO HIDALGO
Instructor de Bandola
Cel. 3222588138
Tauramena

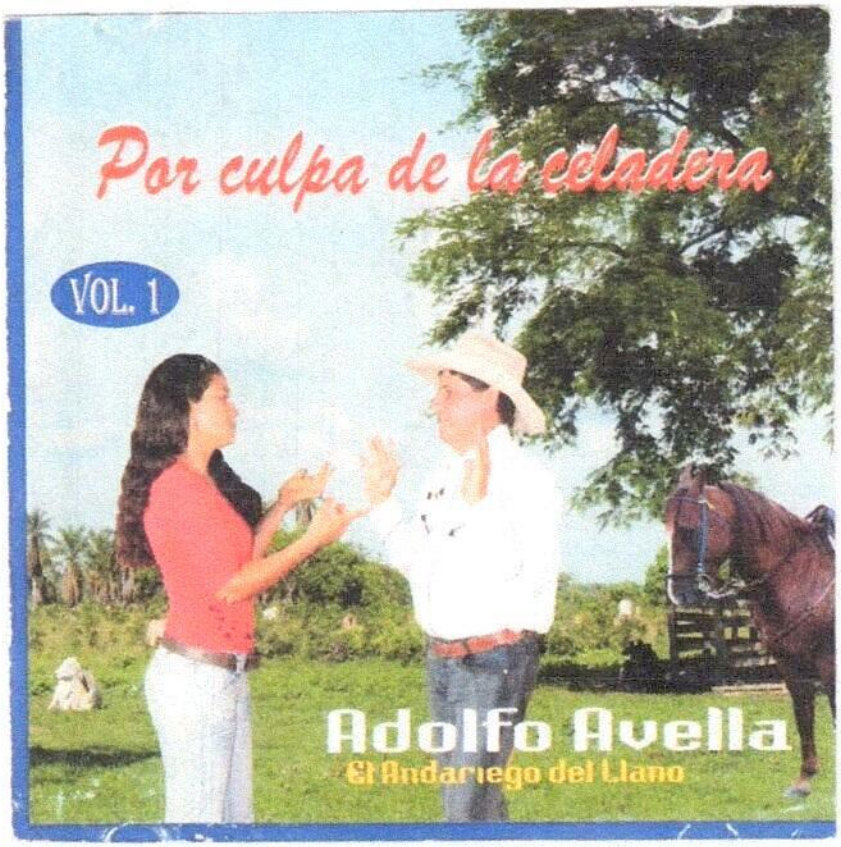
ADOLFO AVELLA PATIÑO
C.C. No. 74.856.133 de Tauramena

555

RESEÑA ARTISTICA

Adolfo Avella Patiño ´´EL ANDARIEGO DEL LLANO´´, Nació el 30 de noviembre de 1973 en Aguazul Casanare, en el seno de una familia humilde y trabajadora, hijo del señor Antonio Avella Rivas y la señora Ligia Patiño, actualmente vive en Tauramena desde 1985, donde inicio labores petroleras y en el 2008 inicio su carrera artística como cantautor de música llanera, grabando el primer CD titulado POR CULPA DE LA CELADERA donde fue un éxito para su carrera, luego de eso se le abrieron muchas puertas en el medio artístico y conoció muchas tarimas del Meta, Cundinamarca, Boyacá, Santander y Casanare. Y en el 2009 hizo su segunda grabación titulada ESCHIRAJANDO UN GUAYABO y así siguió creciendo artísticamente, en el 2011 grabo su tercer trabajo titulado ASI SE VIVE EN MI LLANO, siguió viajando por todos los departamentos y por los medios radiales fue haciendo conocer su música es así como en el 2014 inicio su nuevo trabajo titulado EL ANDARIEGO LLEGO, siguió realizando presentaciones por todo Colombia y en el 2016 se grabó su quinto trabajo titulado EL REJO TIESO donde las personas criollas le hicieron varios homenajes por este tema, y ya en el 2018 grabo su nuevo reciente trabajo discográfico titulado SE MARCHO LA PINTA, y en el 2019 se grabó el séptimo trabajo Titulado EL POTRO PEINO LA OREJA y así ha sido su carrera artística siempre ascendiendo y dejando buena imagen en las tarimas. Actualmente me encuentro grabando mi octavo trabajo titulado LA NOSTALGIA DE UN VEGUERO.

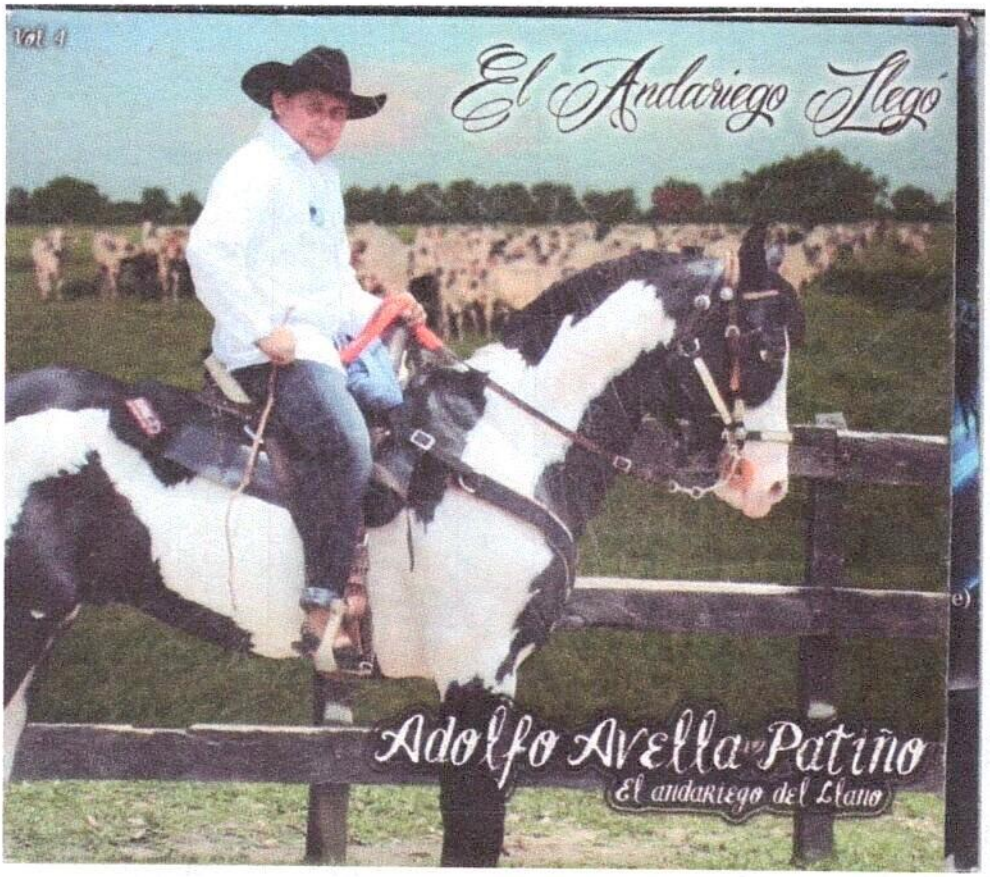
TRABAJO N° 1


Por culpa de la celadera
VOL. 1
Adolfo Avella
El Andariego del Llano

TRABAJO N° 5



TRABAJO N° 4


Vol. 4
El Andariego Llegó
Adolfo Avella y Patiño
El andariego del Llano

LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

CERTIFICA QUE:

El Señor **ADOLFO AVELLA PATIÑO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 74.856.133 de Tauramena Casanare, participo hizo parte como **CANTANTE** en el marco del **FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA LLANERA EL RODEO,** Realizado en el municipio de Tauramena Casanare, en las siguientes versiones:

- **XXXIII en el año 2018**

La presente se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2022.

Cordialmente,

EDWIN HIDALGO CUBIDES
Coordinador de Cultura

Teléfono: PBX 57+8 6247113/14/15; 57+8 6247410 Fax: 57+8 6257314; 57+8 6247347
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 - Código Postal 854030

SC-CER157455

560

LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

CERTIFICA QUE:

El Señor **ADOLFO AVELLA PATIÑO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 74.856.133 de Tauramena Casanare, participo hizo parte como **CANTANTE** en el marco de la **FERIA AGROPECUARIA Y MICROEMPRESARIAL DE TAURAMENA RODEO,** Realizado en el municipio de Tauramena Casanare, en las siguientes versiones:

- **XX en el año 2021**

La presente se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2022.

Cordialmente,

EDWIN HIDALGO CUBIDES
Coordinador de Cultura

Teléfono: PBX 57+8 6247113/14/15; 57+8 6247410 Fax: 57+8 6257314; 57+8 6247347
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 - Código Postal 854030

SC-CER157455

561

LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

CERTIFICA QUE:

El Señor **ADOLFO AVELLA PATIÑO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 74.856.133 de Tauramena Casanare, participo hizo parte como **CANTANTE** en el marco del **FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA LLANERA EL RODEO,** Realizado en el municipio de Tauramena Casanare, en las siguientes versiones:

- **XXXV en el año 2014**

La presente se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2022.

Cordialmente,

EDWIN HIDALGO CUBIDES
Coordinador de Cultura

Teléfono: PBX 57+8 6247113/14/15; 57+8 6247410 Fax: 57+8 6257314; 57+8 6247347
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 - Código Postal 854030

SC-CER157455

562

LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA

CERTIFICA QUE:

El Señor **ADOLFO AVELLA PATIÑO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 74.856.133 de Tauramena Casanare, participo hizo parte como **CANTANTE** en el marco del **FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA LLANERA EL RODEO,** Realizado en el municipio de Tauramena Casanare, en las siguientes versiones:

- **XXXIX en el año 2019**

La presente se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2022.

Cordialmente,

EDWIN HIDALGO CUBIDES
Coordinador de Cultura

Teléfono: PBX 57+8 6247113/14/15; 57+8 6247410 Fax: 57+8 6257314; 57+8 6247347
Correo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co
Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 - Código Postal 854030

SC-CER157455

563

La representante legal de la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas "ASOFOLSA" con NIT 844003995-9, en pleno uso de sus facultades, en referencia a algunos contratos suscritos entre el Municipio de Aguazul y la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas,

Se permite **CERTIFICAR** que:

Adolfo Avella Patiño, identificado con C.C. No. 74856133 de Aguazul, prestó sus servicios en calidad de cantante del género musical llanero, en los eventos que se relaciona a continuación:

N°	Evento
1.	XXXIII Festival y Reinado Nacional del Arroz en Municipio de Aguazul, el día viernes 29 de julio del año 2022.
2.	Feria Gastronómica y Feria de Postres en el marco del XXXIV Festival y Reinado Nacional del Arroz se llevó a cabo en enero 20 y 21 de 2023, en Aguazul Casanare.
3.	XXVI Festival Nacional del Arroz, Aguazul Casanare año 2014.
4.	XXVII Festival Nacional del Arroz, aguazul Casanare año 2015
5.	XXXII Festival Nacional del Arroz, Aguazul Casanare año 2020.
6.	Día de la llaneridad, Aguazul Casanare, 26 de noviembre del año 2021

Para constancia se firma en Aguazul Casanare, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año 2023.

Cordialmente,

Mayerly Dimas Plazas
C.C. No. 33.645.167
R/L ASOFOLSA

PROVEEDOR (NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL)	DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN
VICTOR HEREDIA TOVAR; 74.811.307 de Maní	Dando cumplimiento del perfil y las condiciones descritas en el ítem se contrató al artista para realizar una presentación como Cantante de música llanera el jueves 18 de enero del año 2024 en el parque Los Canaguaros de Aguazul Casanare, en el marco del XXXV Festival Nacional del Arroz.

Registro Fotográfico:







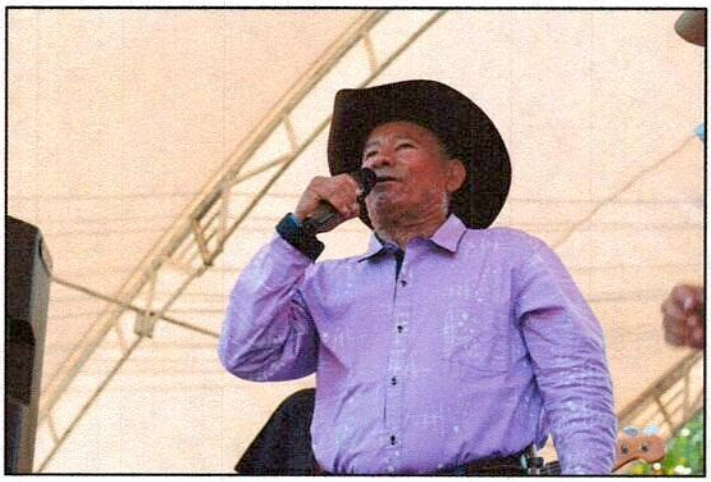
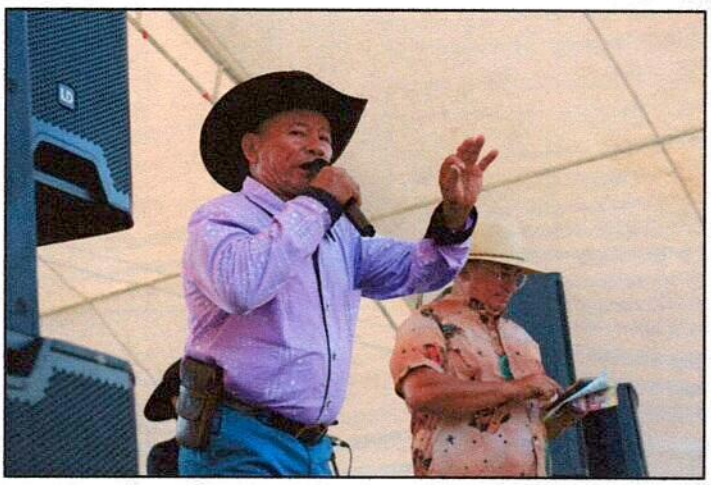
Calle 19 No. 11 – 12
Aguazul, Casanare

Cel. 3112626346
asofolsa@gmail.com

565





ANEXOS

ÍTEM 2.3

Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.

1. CONTRATOS Y COMPROBANTES DE PAGO

2. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PERFIL

- **VICTOR HEREDIA TOVAR (1 SERVICIO)**

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	42-013-2024
FECHA	Diecisiete (17) de enero del año 2024
RAZÓN SOCIAL Ó NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	**VICTOR HEREDIA TOVAR**
NIT / NÚMERO DE CÉDULA	74.811.307 de Mani
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CL 4 # 2 - 25 - 3124231232.
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT	844.003.995-9
REPRESENTANTE LEGAL	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS
C.C. No.	33.645.167 de Aguazul
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Calle 19 No. 11-12 Barrio Villa Laguito Aguazul Casanare. Tel. No. 6383427 - 3112626346

Entre los suscritos a saber: **Contratante y Contratista**, acuerdan celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **Primera.- Objeto:** Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el jueves 18 de enero del año 2024 en el parque principal los canaguaros de Aguazul Casanare. **Segunda.- Plazo.** El plazo para la ejecución del presente contrato será dentro del desarrollo de las actividades del evento Actividades Artísticas y culturales del Festival y Reinado Nacional del Arroz en su versión XXXV a desarrollarse desde el día miércoles 17 al domingo 21 de enero del año 2024 en el municipio de Aguazul Casanare, además de conformidad con la programación que se le suministrará. **Tercera.- Valor.** El valor del contrato será por la suma de Tres millones de pesos m/cte. - ($3.000.000). **Cuarta.- Forma de pago.** El valor pactado en la cláusula anterior será pagado de la siguiente manera:Un primer pago en calidad de anticipo por valor de Un millón quinientos mil pesos m/cte. ($1.500.000) y el pago final de Un millón quinientos mil pesos m/cte. ($1.500.000) para completar el 100% del contrato, previa presentación de factura o documento equivalente, soportes, evidencias y recibido a satisfacción por EL CONTRATANTE. **Parágrafo 1.** Se realizará retención en la fuente de conformidad con la legislación tributaria vigente. **Quinta.- Obligaciones de EL CONTRATANTE.** Deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato; pagar los derechos que se generen por el uso de música durante el evento; estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **Sexta.- Obligaciones de EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados para llevar a cabo el objeto de este contrato y realizar todas las actividades, diligencias y trámites necesarios que ello implique. Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en

el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical. **El contratista y su grupo de trabajo se obligan a no ingerir bebidas alcoholicas, no consumir drogas estimulantes antes y/o durante la presentación, en los lugares que se lleve a cabo ejecucion de actividades por parte del contratante; deberá evitar cualquier acto que se considere en contra de la moral, la etica y las buenas costumbres;** deberá para con EL CONTRATANTE ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento; y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **Séptima.- Vigilancia del contrato**. EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio contratado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **Octava.– Cláusula penal.** En caso de incumplimiento, las partes acuerdan una indemnización a favor de la parte afectada, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total de este contrato. **Novena.- Terminación.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **Décima.- Independencia de EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago que corresponda por la prestación del servicio. **Décima primera.- Exclusión de la relación laboral.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **Décima segunda.- Cesión del contrato.** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **Décima tercera.- Domicilio contractual.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Aguazul (Casanare) y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones indicadas en los datos iniciales del contrato. **Décima cuarta.- Modificación O Terminación.** Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor.

EL CONTRATANTE

MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS
C.C. No. 33.645.167 de Aguazul
ASOFOLSA

EL CONTRATISTA

VICTOR HEREDIA TOVAR
C.C. No. 74.811.307 de Mani

ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT No. 844003995-9

DEBE A:

VICTOR HEREDIA TOVAR
74.811.307 de Mani

FECHA: Enero 17 de 2024

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

POR CONCEPTO DE:	Vr./TOTAL
Pago Anticipado del contrato No. 42-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el jueves 18 de enero del año 2024 en el parque principal los canaguaros de Aguazul Casanare.	**$ 1.500.000**
Un millón quinientos mil pesos m/cte.	**$ 1.500.000**

VICTOR HEREDIA TOVAR
74.811.307 de Mani
Dirección: CL 4 # 2 - 25
Tel: 3124231232

Aceptada, Cliente

MAYERLY DIMAS PLAZAS
CC:33.645.167
R/L ASOFOLSA
NIT:844003995-9

Para Efectos relacionados con las normas contables me permito informar que:
1. Soy persona natural y cumplo con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Simplificado y debidamente inscrito en el RUT
2. Me encuentro dentro de las situaciones contempladas en los artículos 499, 499-1,506,508,516-2 del E.T.
3. En constancia y de conformidad con las normas tributarias, no estoy en la obligación de expedir factura y el presente documento se ajusta a las prescripciones legales en esta materia.
4. Declaro que la información aquí consignada es correcta y se ajusta a las disposiciones legales.

Soporte a pagos del régimen simplificado DEC. 522
Art. 3ro Marzo 7 de 2003

570

	ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS NIT. 844003995-9	VERSION:0 PRO-CON-FOR-001
	COMPROBANTE DE PAGO No. 499	FECHA DE IMPLEMENTACION: 26 ABRIL DE 2018

FECHA :	Enero 17 de 2024
PAGADO A :	VICTOR HEREDIA TOVAR
DOCUMENTO:	74.811.307 de Mani
VALOR:	Un millón quinientos mil pesos m/cte.

CODIGO PUC	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
	Pago Anticipado del contrato No. 42-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el jueves 18 de enero del año 2024 en el parque principal los canaguaros de Aguazul Casanare.	$1.500.000

Efectivo:	X	Valor Bruto	$ 1.500.000
Banco:		(-) I.V.A (Teórico)	
Cheque N°:		Deducciones AIU	$ 180.000
Sucursal:		(-) Retefuente	$ 60.000
Debitese a:		(-) Rete Cree	$ -
		(-) Rete ICA	$ -
		(+)INC 8%	$ -
		Valor Neto a pagar:	$ 1.260.000

Observaciones:

- Con la firma de este documento las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS	VICTOR HEREDIA TOVAR
	C.C. No. 33.645.167 DE AGUAZUL R/L ASOFOLSA	74.811.307 de Mani
REALIZADO	APROBADO.	Firma y Sello de Beneficiario.

571

ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT No. 844003995-9

DEBE A:

VICTOR HEREDIA TOVAR
74.811.307 de Mani

FECHA: Enero 18 de 2024

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

POR CONCEPTO DE:	Vr./TOTAL
Pago Final del contrato No. 42-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el jueves 18 de enero del año 2024 en el parque principal los canaguaros de Aguazul Casanare.	**$ 1.500.000**
Un millón quinientos mil pesos m/cte.	**$ 1.500.000**

Aceptada, Cliente

VICTOR HEREDIA TOVAR
74.811.307 de Mani
Dirección: CL 4 # 2 - 25
Tel: 3124231232

MAYERLY DIMAS PLAZAS
CC:33.645.167
R/L ASOFOLSA
NIT:844003995-9

Para Efectos relacionados con las normas contables me permito informar que:
1. Soy persona natural y cumplo con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Simplificado y debidamente inscrito en el RUT
2. Me encuentro dentro de las situaciones contempladas en los artículos 499, 499-1,506,508,516-2 del E.T.
3. En constancia y de conformidad con las normas tributarias, no estoy en la obligación de expedir factura y el presente documento se ajusta a las prescripciones legales en esta materia.
4. Declaro que la información aquí consignada es correcta y se ajusta a las disposiciones legales.

Soporte a pagos del régimen simplificado DEC. 522
Art. 3ro Marzo 7 de 2003

572

	ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS NIT. 844003995-9	VERSION:0 PRO-CON-FOR-001
	COMPROBANTE DE PAGO No. 500	FECHA DE IMPLEMENTACION: 26 ABRIL DE 2018

FECHA :	Enero 18 de 2024
PAGADO A :	VICTOR HEREDIA TOVAR
DOCUMENTO:	74.811.307 de Mani
VALOR:	Un millón quinientos mil pesos m/cte.

CODIGO PUC	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
	Pago Final del contrato No. 42-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el jueves 18 de enero del año 2024 en el parque principal los canaguaros de Aguazul Casanare.	$1.500.000

Efectivo:	X	Valor Bruto	$ 1.500.000
Banco:		(-) I.V.A (Teórico)	
Cheque N°:		Deducciones AIU	$ 180.000
Sucursal:		(-) Retefuente	$ 60.000
Debitese a:		(-) Rete Cree	$ -
		(-) Rete ICA	$ -
		(+)INC 8%	$ -
		Valor Neto a pagar:	$ 1.260.000

Observaciones:
- Con la firma de este documento las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS	VICTOR HEREDIA TOVAR
	C.C. No. 33.645.167 DE AGUAZUL R/L ASOFOLSA	74.811.307 de Mani
REALIZADO	APROBADO.	Firma y Sello de Beneficiario.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.811.307
HEREDIA TOVAR
APELLIDOS
VICTOR
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1957
MANI
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

24-ABR-1989 MANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4604000-00150238-M-0074811307-20090211 0009957677A 1 30210685

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971580131

(415)7707212489984(8020) 000001497158013 1

5. Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 4 8 1 1 3 0 7	5	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	74811307	1989,04,24

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Mani 1 3 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HEREDIA	TOVAR	VICTOR	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: CL 4 2 25 BRR PORVENIR

42. Correo electrónico: cantaclaro2016@outlook.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 2 3 1 2 3 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 2	2 0 1 8 0 7 1 8	9 0 0 7	2 0 1 8 0 3 1 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 01 - 11 / 11 : 41 : 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: HEREDIA TOVAR VICTOR

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

575

Fecha generación documento PDF: 11-01-2024 11:41:16AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HOJA DE VIDA



Experiencia Artística

Mi amplia trayectoria en el campo artístico y musical (31 años), me han permitido ahondar en la investigación de metodologías y diseño de materiales de apoyo, para la enseñanza de vocalismo y maracas, por mi larga experiencia vocalista, he obtenido seis (6) reconocimientos entre Colombia y Venezuela, acompañando y haciendo el marco musical a los principales exponentes del canto llanero en veintisiete (27) festivales, encuentros y grabaciones de álbumes de Joropo.

Discografía Llanera

Me he desempeñado como artista en las grabaciones de Ricardo Curbelo, Alfonso Niño, Merardo Tovar, Ernesto Garcél, Jaime Cárdenas, Lucero Carvajal, Gloria Castillo, Leonardo Saavedra A., Santos Leal, Elda Flórez, el Cholo Valderrama, Aries Vigot, Juan Farfán, Amín Castellanos, Aly Nieve, Damaso Figueredo, Walter Silva y los Venezolanos Juan Prado, José de los Santos Contreras y el reconocido cantautor FRANCISCO MONTOYA, entre otros.

Publicaciones

Como solista instrumental o artista líder, existen 1 grabaciones en C.D., bajo el título de Yo Soy El Casanareño Vol. 1, 2, 3,4, 5, 6 Y 7 de música llanera y el CD bajo el título "Camilo de la paz" Vol. 7.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	***VÍCTOR***
APELLIDOS	***HEREDIA TOVAR***
FECHA DE NACIMIENTO	*19 de Mayo de 1958*
LUGAR DE NACIMIENTO	*Maní (Casanare)*
CEDULA DE CIUDADANÍA	*74.811.307 de Maní (Casanare)*
TARJETA PROFESIONAL DEL ARTE	*3174 del 27/02/02*
TARJETA DE AFILIACIÓN SAYCO	*1974 del 18/Diciembre/1992*
ESTADO CIVIL	*Unión Libre*
DIRECCIÓN	*Calle 4 No. 2-25*
BARRIÓ	*Porvenir*
CELULAR	*312 423 1232*
CIUDAD	*Aguazul (Casanare)*

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	***CENTRO EDUCATIVO LAS GAVIOTAS*** *Quinto (5°) Grado* *Maní Casanare*
OTROS	***RAUL GONZALEZ*** *Vocero Vocalista* *Aguazul Casanare*

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	***CASA DE LA CULTURA REAL SEVILLA***
CARGO DESEMPEÑADO	*Instructor de Vocalización y de maracas*
TIEMPO LABORADO	*Seis (6) meses*
LUGAR	*Aguazul (Casanare)*

INDEPENDIENTE

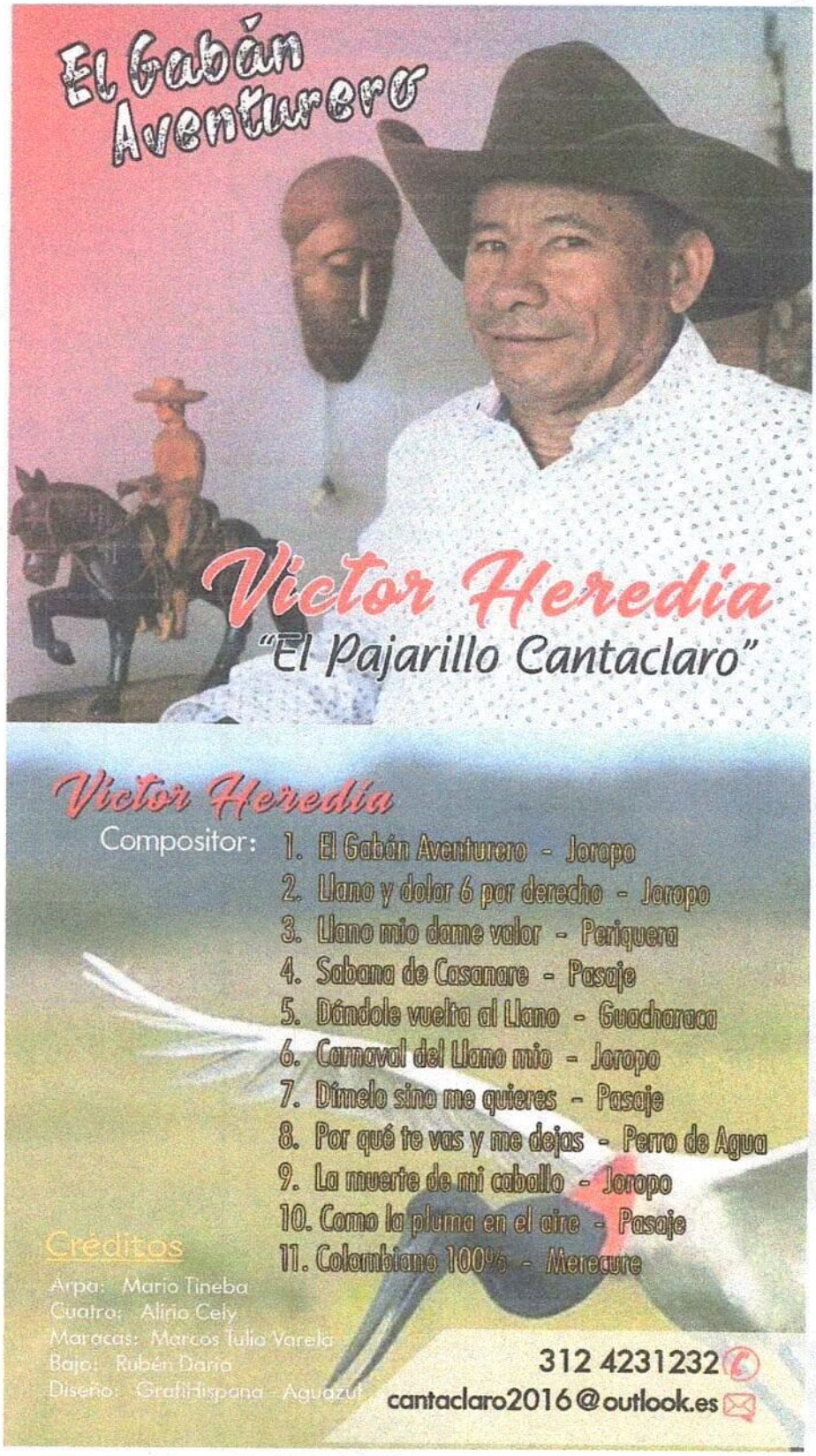
CARGO DESEMPEÑADO	*Vocalista con trayectoria artística, ocho reconocimientos largas duraciones:* • *Así se le canta al llano* • *Culpable no soy culpable* • *Soy llanero caminante* • *La tigra es un hato criollo* • *Señores este es mi gallo* • *En el mundo hay dos caminos* • *El Camino de la paz* • *El cantor de la sabana* • *Tranquero por qué está triste* *compositor y cantante.*
TIEMPO	*Treinta y un (31) años*
LUGAR	*A Nivel Nacional e Internacional*

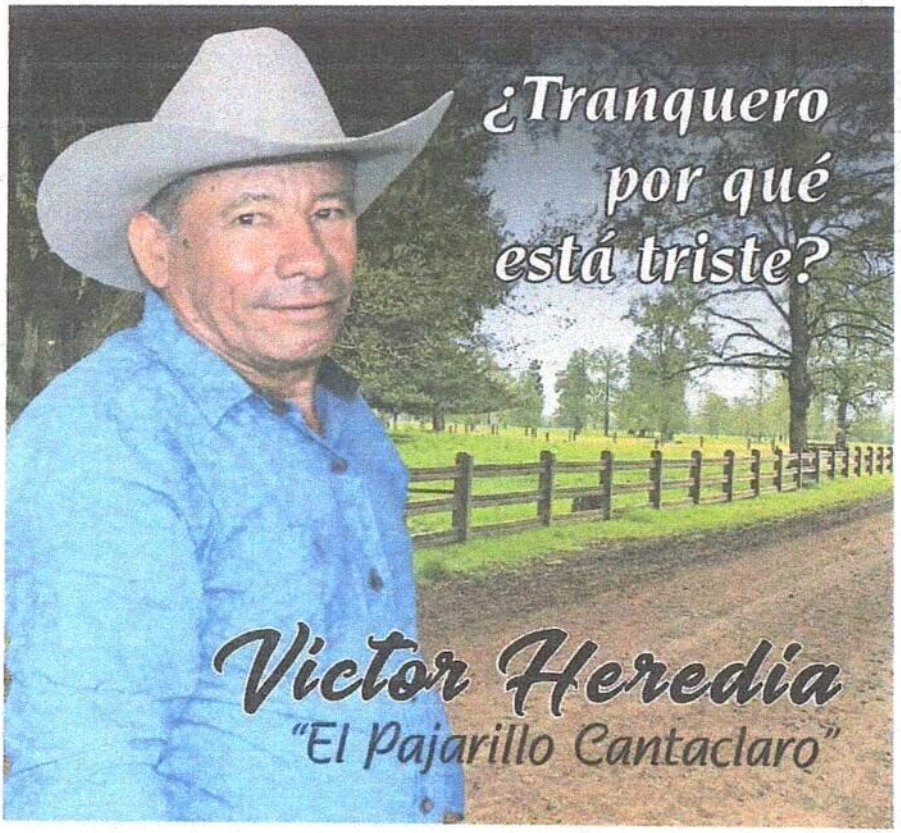
- *Ganador de 29 Festivales en Colombia y Venezuela en pasaje, contrapunteo y voz recia.*

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	***JOSÉ MARTÍNEZ***
OCUPACIÓN	*Líder Comunal*
CELULAR	*311 6900496*
LUGAR	*Aguazul (Cas.)*
NOMBRE	***JOSÉ ARMANDO NIÑO***
OCUPACIÓN	*Administrador Hato La Tigra*
CELULAR	*313 8120941*
LUGAR	*Tauramena (Casanare)*
NOMBRE	***JESÚS BUITRAGO***
OCUPACIÓN	*Fiscal J.A.C. Vereda Vigia Trompillo*
CELULAR	*312 419 44 22*
LUGAR	*La Vigía Trompillo – Tauramena (Casanare)*
NOMBRE	***RENÉ MORENO***
OCUPACIÓN	*Ganadero*
CELULAR	*314 3989114*
LUGAR	*Carupana - Tauramena (Casanare)*

Víctor Heredia Tovar
C.C. No. 74.811.307 de Maní


El Gabán Aventurero
Víctor Heredia
"El Pajarillo Cantaclaro"
Víctor Heredia
Compositor:
1. El Gabán Aventurero - Joropo
2. Llano y dolor 6 por derecho - Joropo
3. Llano mio dame valor - Periquera
4. Sabana de Casanare - Pasaje
5. Dándole vuelta al Llano - Guacharaca
6. Carnaval del Llano mio - Joropo
7. Dímelo sino me quieres - Pasaje
8. Por qué te vas y me dejas - Perro de Agua
9. La muerte de mi caballo - Joropo
10. Como la pluma en el aire - Pasaje
11. Colombiano 100% - Merecure
Créditos
Arpa: Mario Tineba
Cuatro: Alirio Cely
Maracas: Marcos Tulio Varela
Bajo: Rubén Daria
Diseño: Graffitispana - Aguazul
312 4231232
cantaclaro2016@outlook.es



Compositor:

Victor Heredia

1.	Tranquero por qué está triste?	Pasaje
2.	Me despedí de mi Llano	Joropo
3.	El Llano es un Paraíso	Pasaje
4.	Volvió a nacer un Llanero	Pasaje
5.	La vuelta del Campeón	Golpe
6.	Llanero de Piel Curtida	Pasaje
7.	Mansanare	Golpe
8.	Mi Vieja Caballeriza	Pasaje
9.	El Gabán de ancho Llano	Joropo
10.	Se fue y me dejó solito	Pasaje
11.	El suspiro de un amor	Pasaje
12.	Culpable, no soy Culpable	Pasaje

Créditos

Arpa: Hugo Rueda
Bandola: Iván Cely
Cuatro: Alirio Cely
Maracas: Marcos Tulio Varela
Bajo: Rubén Dario
Diseño: CrafiHispana - Aguazul

312 4231232
cantaclaro2016@outlook.es

FUNDACIÓN RECREATIVA FORMATIVA
DEPORTIVA Y CULTURAL LOS ARUCOS
NIT 900.130.910-3

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN RECREATIVA, FORMATIVA, DEPORTIVA Y CULTURAL LOS ARUCOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS CERTIFICA:

Que **VICTOR HEREDIA TOVAR** identificado con cedula de ciudadanía N° 74.811.307 expedida en Maní - Casanare, Realizó la presentación de una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de canto con artista de trayectoria regional en el marco de las presentaciones del XXV Versión Del Festival Pedro Flórez de la Bandola Llanera "Rey De Reyes" en el Municipio De Maní Casanare, según Convenio De Cooperación No 0003 de 2017, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Yopal, a los treinta (30) días del mes de Agosto de 2018.

FUNDACIÓN LOS ARUCOS
R/L ELBA YANIRE ARDILA VARGAS
C.C.47.439.279 de Yopal

ALCALDÍA DE AGUAZUL

Aguazul, Responsabilidad de todos
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2019

160.34.19

Aguazul, 19 de abril de 2018

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Referencia: Servicios de presentación cultural

Cordial saludo, por medio de la presente me permito confirmar por medio de esta comunicación que de acuerdo a las actividades programadas en el marco del desarrollo del FESTIVAL NACIONAL DEL ARROZ en su versión 30°; el señor VICTOR HEREDIA identificado con cédula de Ciudadanía No. 34.811.307 realizó presentación cultural el día Viernes 12 de Enero en el marco de la actividad "Retreta Musical" desarrollada en el parque principal.

Asi mismo confirmo que los servicios fueron prestados con recursos de patrocinio de Banco de Bogotá los cuales contrataron con la Fundación Creo País la prestación de servicios artísticos que patrocinaron; entre ellos los prestados por el señor VICTOR HEREDIA.

Agradezco su atención.

Atentamente,

ANDRES FELIPE CAMARGO CASTRO
Secretario de Despacho
Secretaria de Educación y Cultura-Municipio de Aguazul-Casanare

Proyecto. ARELIS YOHANA RODRIGUEZ RUITRAGO
Profesional de Apoyo

FUNDACIÓN YOVANY QUEVEDO LAZOS DE VIDA
NIT 900321677-8

CERTIFICACION

Que el Señor **VICTOR HEREDIA TOVAR,** identificado con cedula de ciudadanía N° 74.811.307 de Maní Casanare, realizó para esta organización una Presentación Musical, con duración de una (1) hora, con temas alusivos a la vida y la paz, teniendo dentro de su repertorio musical tema inédito denominado "Camino a la Paz", desarrollada en las actividades culturales el día 29 de Mayo de 2015, en el marco de la **SEMANA DE LA DESAPARICION FORZADA.**

Su servicio fue calificado por esta organización como Excelente.

Dada en Aguazul, Casanare el día (18) dieciocho de junio de 2018, con destino a Hoja de Vida.

Cordialmente,

R/L LYDA YANETH QUEVEDO MELO

ASOCIACIÓN AGUAZULEÑA
Jóvenes en Acción
"Comprometidos con Juventud de hoy"
NIT: 900277216-8

Aguazul, Septiembre 11 de 2017

R/L. JULIAN SIERRA
C.C.NO. 74.754.197

C E R T I F I C A:

Que el señor VÍCTOR HEREDIA con cedula de ciudadanía No 74.811.307 de Aguazul Casanare, hizo una presentación para el evento de la celebración de los 63 años de aguazul Casanare por un tiempo de 30 minuto, cantando música llanera a las personas que asistieron a esta gran celebración de cumpleaños.

No siendo otro el objeto de la presente, agradezco su atención, se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

R/L. Julian sierra
C.C.No. 74.754.197

BLOQUE 6 – APTO 202 CIUDADELA LA ESPERANZA
CEL: 3207095496 – 3102654672
Email: julian-seguridad@hotmail.com
AGUAZUL – CASANARE

584

ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS
ASOJUNTAS, AGUAZUL. CASANARE

PERSONERÍA JURÍDICA No. 343 CON RESOLUCIÓN NO. 896 DEL 21 DE MARZO DE 1990
NIT.844000357-6

Aguazul 24 de septiembre del 2017

Señores.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: **CERTIFICACIÓN**

La asociación de juntas **Asojuntas** de aguazul Casanare certifica que el señor **VÍCTOR HEREDIA TOVAR** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.811.307 de maní Casanare conocido artísticamente como el pajarillo cantaclaro. Participo con una presentación artística en el marco del Primer Festival y Reinado Comunal evento que fue realizado el día 24. De septiembre del año .2017 en las instalaciones de el coliseo la villa de este municipio, su presentación fue todo un éxito y llevada a feliz termino sin ningún contratiempo llenando los requisitos de la organización y cumpliendo con las expectativas esperadas por el publico dejando en alto el folclor y la cultura llanera bajo la expresión de este gran artista casanareño.

Dado en Aguazul, Casanare a los 24 días del mes de Septiembre de 2017 en el marco del Primer Festival y Reinado Comunal y a solicitud del interesado

Cordialmente.
ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL
DE AGUAZUL - CASANARE
ASOJUNTAS
PRESIDENTE

MAURICIO GONZALEZ CHAPARRO
Presidente Asociación de juntas Asojuntas aguazul
CEL: 312 587 90 57



CERTIFICACION:

El Comité Directivo y en su nombre la Presidente del 1° FESTIVAL CULTURAL Y REINADO COMUNAL, Certifican que el señor VÍCTOR HEREDIA TOVAR identificado con cedula de ciudadanía N° 74.811.307 expedida en Aguazul Casanare, se presentó en su calidad de Artista, compositor e intérprete de música llanera en este evento realizado en Aguazul Casanare el 24 de Septiembre de 2017.

El presente se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Septiembre de 2017

Atentamente:

NAVIJA NAVARRO
C.C. N° 31.958.204 DE CALI
PRESIDENTE FESTIVAL

NIT.900.334.084-7

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN EMPRENDER J & J, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CERTIFICA:

El señor **VICTOR HEREDIA TOVAR** identificado con cedula de ciudadanía N° 74.811.307 expedida en Maní - Casanare, realizo una muestra artista y cultural en la modalidad de canto como artista de trayectoria regional en la realización de la Jornada Decembrina en el Municipio de Paz de Ariporo – Casanare del 28 al 30 de Diciembre de 2015, según convenio de cooperación N° 008 del 28 de Diciembre de 2015.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Yopal, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de 2018.

MÓNICA PAOLA MARTÍNEZ SIBOCHE
C.C. No. 1.118.55.406 de Yopal
R/L FUNDACIÓN EMPRENDER J Y J

La representante legal de la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas "ASOFOLSA" con NIT 844003995-9, en pleno uso de sus facultades, en referencia a algunos contratos suscritos entre el Municipio de Aguazul y la Asociación Folclórica Santiago de las Atalayas,

Se permite **CERTIFICAR** que:

El señor, **VICTOR HEREDIA TOVAR**, Iidentificado con cédula de ciudadanía No. 74.811.307 de Maní, participó como cantante de música llanera en los siguientes eventos realizados por la Asociación Folclórica Santiago de las atalayas:

Ítem	Evento
1.	LXI Cumpleaños del municipio de Aguazul realizado en el año 2015.
2.	XXVII Festival Folclórico y Reinado Internacional del Arroz, Aguazul Casanare año 2015.
3.	LX Cumpleaños del municipio de Aguazul realizado en el año 2014
4.	XXVI Festival Folclórico y Reinado Internacional del Arroz, Aguazul Casanare año 2014.

Para constancia se firma en Aguazul Casanare, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año 2020.

Cordialmente,

Mayerly Dimas Plazas
C.C. No. 33.645.167
R/L ASOFOLSA

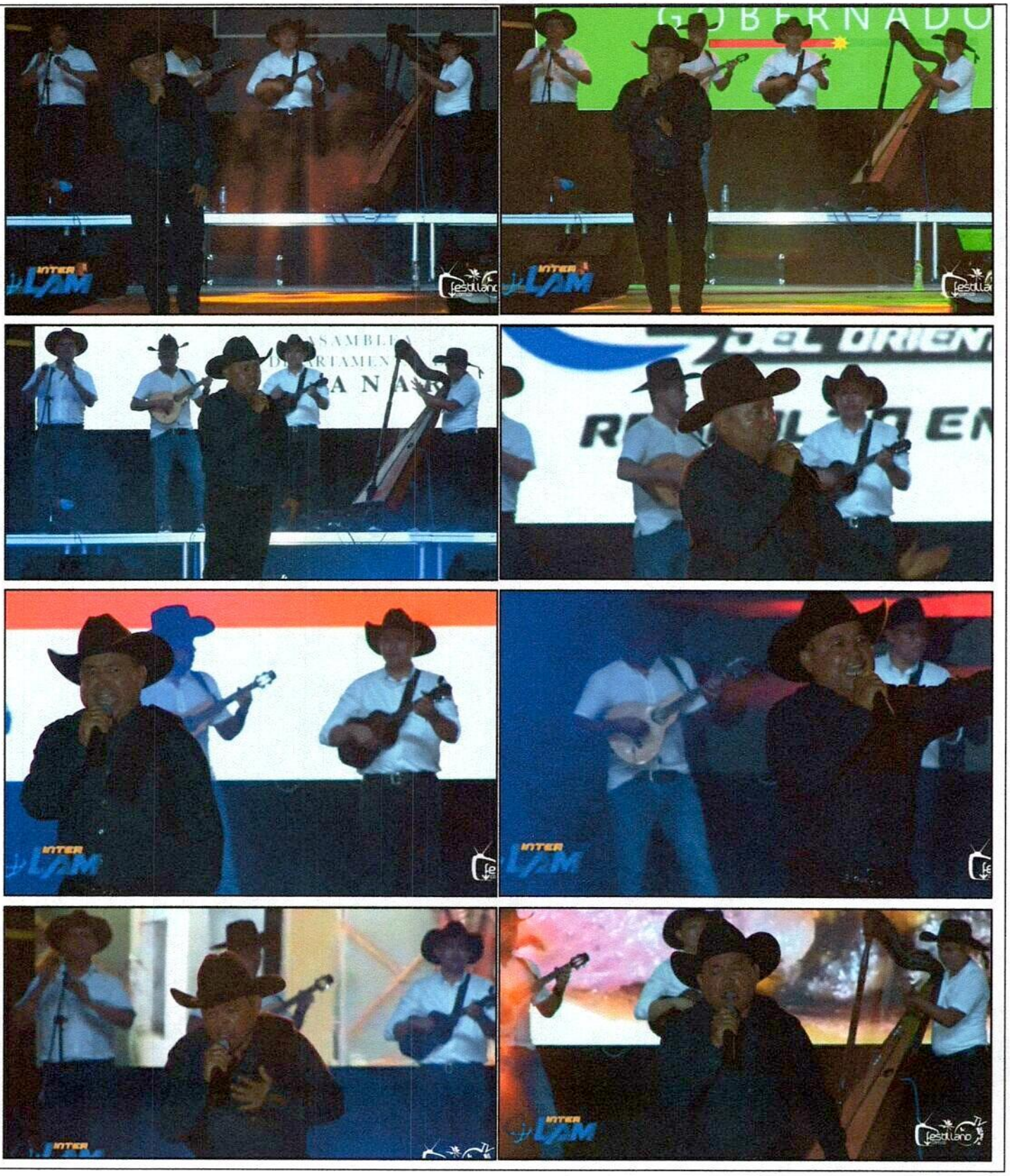
PROVEEDOR (NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL)	DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN
FAUNER FREDI PAEZ BECERRA; 74.751.398 de Aguazul	Dando cumplimiento del perfil y las condiciones descritas en el ítem se contrató al artista para realizar una presentación como Cantante de música llanera el viernes 19 de enero del año 2024 en La Villa Olímpica de Aguazul Casanare, en el marco del XXXV Festival Nacional del Arroz.

Registro Fotográfico:









Calle 19 No. 11 – 12
Aguazul, Casanare

Cel. 3112626346
asofolsa@gmail.com

ANEXOS

ÍTEM 2.3

Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo y certificar su participación en mínimo diez (10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.

1. CONTRATOS Y COMPROBANTES DE PAGO

2. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PERFIL

- **FAUNER FREDI PAEZ BECERRA (1 SERVICIO)**

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	71-013-2024
FECHA	Diecisiete (17) de enero del año 2024
RAZÓN SOCIAL Ó NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	**FAUNER FREDI PAEZ BECERRA**
NIT / NÚMERO DE CÉDULA	74.751.398 de Aguazul
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CIUDADELA LA ESPERANZA BLOQUE 16 APTO 301 - 3124073566.
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT	844.003.995-9
REPRESENTANTE LEGAL	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS
C.C. No.	33.645.167 de Aguazul
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Calle 19 No. 11-12 Barrio Villa Laguito Aguazul Casanare. Tel. No. 6383427 - 3112626346

Entre los suscritos a saber: **Contratante y Contratista**, acuerdan celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **Primera.- Objeto:** Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el viernes 19 de enero del año 2024 en el Gran Parrando y Amanecer Llanero en el escenario principal Villa Olímpica en Aguazul Casanare. **Segunda.- Plazo.** El plazo para la ejecución del presente contrato será dentro del desarrollo de las actividades del evento Actividades Artísticas y culturales del Festival y Reinado Nacional del Arroz en su versión XXXV a desarrollarse desde el día miércoles 17 al domingo 21 de enero del año 2024 en el municipio de Aguazul Casanare, además de conformidad con la programación que se le suministrará. **Tercera.- Valor.** El valor del contrato será por la suma de Tres millones de pesos m/cte. - ($3.000.000). **Cuarta.- Forma de pago**. El valor pactado en la cláusula anterior será pagado de la siguiente manera:Un primer pago en calidad de anticipo por valor de Un millón quinientos mil pesos m/cte. ($1.500.000) y el pago final de Un millón quinientos mil pesos m/cte. ($1.500.000) para completar el 100% del contrato, previa presentación de factura o documento equivalente, soportes, evidencias y recibido a satisfacción por EL CONTRATANTE. **Parágrafo 1.** Se realizará retención en la fuente de conformidad con la legislación tributaria vigente. **Quinta.- Obligaciones de EL CONTRATANTE.** Deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato; pagar los derechos que se generen por el uso de música durante el evento; estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **Sexta.- Obligaciones de EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados para llevar a cabo el objeto de este contrato y realizar todas las actividades, diligencias y trámites necesarios que ello implique. Realizar la presentación artística de un cantante del género musical llanero, de procedencia y/o residencia local o regional. Artista que cuente con mínimo una (1) grabación musical tipo álbum o sencillo y certificar su participación en mínimo diez

(10) eventos de nivel local; La duración de cada presentación será durante mínimo treinta (30) minutos en una sola salida en el que deberá interpretar canciones de sus grabaciones y reconocidas en el género musical.. **El contratista y su grupo de trabajo se obligan a no ingerir bebidas alcoholicas, no consumir drogas estimulantes antes y/o durante la presentación, en los lugares que se lleve a cabo ejecucion de actividades por parte del contratante; deberá evitar cualquier acto que se considere en contra de la moral, la etica y las buenas costumbres;** deberá para con EL CONTRATANTE ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento; y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **Séptima.- Vigilancia del contrato**. EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio contratado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **Octava.– Cláusula penal.** En caso de incumplimiento, las partes acuerdan una indemnización a favor de la parte afectada, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total de este contrato. **Novena.- Terminación.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **Décima.- Independencia de EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago que corresponda por la prestación del servicio. **Décima primera.- Exclusión de la relación laboral.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **Décima segunda.- Cesión del contrato.** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **Décima tercera.- Domicilio contractual.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de Aguazul (Casanare) y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones indicadas en los datos iniciales del contrato. **Décima cuarta.- Modificación O Terminación.** Este acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor.

EL CONTRATANTE

MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS
C.C. No. 33.645.167 de Aguazul
ASOFOLSA

EL CONTRATISTA

FAUNER FREDI PAEZ BECERRA
C.C. No. 74.751.398 de Aguazul

ASOFOLSA	ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS NIT. 844003995-9	VERSION:0 PRO-CON-FOR-001
	COMPROBANTE DE PAGO No. 560	FECHA DE IMPLEMENTACION: 26 ABRIL DE 2018

FECHA :	**Enero 17 de 2024**
PAGADO A :	**FAUNER FREDI PAEZ BECERRA**
DOCUMENTO:	**74.751.398 de Aguazul**
VALOR:	**Un millón quinientos mil pesos m/cte.**

CODIGO PUC	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
	Pago Anticipado del contrato No. 71-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el viernes 19 de enero del año 2024 en el Gran Parrando y Amanecer Llanero en el escenario principal Villa Olímpica en Aguazul Casanaree.	$1.500.000

Efectivo:	X	**Valor Bruto**	$ 1.500.000
Banco:		**(-) I.V.A (Teórico)**	
Cheque N°:		**Deducciones AIU**	$ 180.000
Sucursal:		**(-) Retefuente**	$ 60.000
Debitese a:		**(-) Rete Cree**	$ -
		(-) Rete ICA	$ -
		(+)INC 8%	$ -
		Valor Neto a pagar:	$ 1.260.000

Observaciones:
- Con la firma de este documento las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS C.C. No. 33.645.167 DE AGUAZUL R/L ASOFOLSA	FAUNER FREDI PAEZ BECERRA 74.751.398 de Aguazul
REALIZADO	APROBADO.	Firma y Sello de Beneficiario.

ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT No. 844003995-9

DEBE A:

FAUNER FREDI PAEZ BECERRA
74.751.398 de Aguazul

FECHA: Enero 17 de 2024

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

POR CONCEPTO DE:	Vr./TOTAL
Pago Anticipado del contrato No. 71-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el viernes 19 de enero del año 2024 en el Gran Parrando y Amanecer Llanero en el escenario principal Villa Olímpica en Aguazul Casanaree.	**$ 1.500.000**
Un millón quinientos mil pesos m/cte.	**$ 1.500.000**

Aceptada, Cliente

FAUNER FREDI PAEZ BECERRA
74.751.398 de Aguazul

MAYERLY DIMAS PLAZAS
CC:33.645.167
R/L ASOFOLSA
NIT:844003995-9

Para Efectos relacionados con las normas contables me permito informar que:
1. Soy persona natural y cumplo con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Simplificado y debidamente inscrito en el RUT
2. Me encuentro dentro de las situaciones contempladas en los artículos 499, 499-1,506,508,516-2 del E.T.
3. En constancia y de conformidad con las normas tributarias, no estoy en la obligación de expedir factura y el presente documento se ajusta a las prescripciones legales en esta
4. Declaro que la información aquí consignada es correcta y se ajusta a las disposiciones legales.

Soporte a pagos del régimen simplificado DEC. 522
Art. 3ro Marzo 7 de 2003

ASOFOLSA	ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS NIT. 844003995-9	VERSION:0 PRO-CON-FOR-001
	COMPROBANTE DE PAGO No. 561	FECHA DE IMPLEMENTACION: 26 ABRIL DE 2018

FECHA :	**Enero 19 de 2024**
PAGADO A :	**FAUNER FREDI PAEZ BECERRA**
DOCUMENTO:	**74.751.398 de Aguazul**
VALOR:	**Un millón quinientos mil pesos m/cte.**

CODIGO PUC	CONCEPTO DE PAGO	VALOR
	Pago Final del contrato No. 71-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el viernes 19 de enero del año 2024 en el Gran Parrando y Amanecer Llanero en el escenario principal Villa Olímpica en Aguazul Casanaree.	**$1.500.000**

Efectivo:	**X**	**Valor Bruto**	**$ 1.500.000**
Banco:		**(-) I.V.A (Teórico)**	
Cheque N°:		**Deducciones AIU**	**$ 180.000**
Sucursal:		**(-) Retefuente**	**$ 60.000**
Debitese a:		**(-) Rete Cree**	**$ -**
		(-) Rete ICA	**$ -**
		(+)INC 8%	**$ -**
		Valor Neto a pagar:	**$ 1.260.000**

Observaciones:
- Con la firma de este documento las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

	MAYERLY CLODED DIMAS PLAZAS	**FAUNER FREDI PAEZ BECERRA**
	C.C. No. 33.645.167 DE AGUAZUL **R/L ASOFOLSA**	**74.751.398 de Aguazul**
REALIZADO	**APROBADO.**	**Firma y Sello de Beneficiario.**

596

ASOCIACION FOLCLORICA SANTIAGO DE LAS ATALAYAS
NIT No. 844003995-9

DEBE A:

FAUNER FREDI PAEZ BECERRA
74.751.398 de Aguazul

FECHA: Enero 19 de 2024

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

POR CONCEPTO DE:	Vr./TOTAL
Pago Final del contrato No. 71-013-2024 suscrito entre las partes cuyo objeto es: Prestar el servicio como Cantante de música llanera de reconocida trayectoria en eventos de carácter local o regional, en el marco del XXXV Festival y Reinado Nacional del Arroz, el viernes 19 de enero del año 2024 en el Gran Parrando y Amanecer Llanero en el escenario principal Villa Olímpica en Aguazul Casanare.	**$ 1.500.000**
Un millón quinientos mil pesos m/cte.	**$ 1.500.000**

Aceptada, Cliente

FAUNER FREDI PAEZ BECERRA
74.751.398 de Aguazul

MAYERLY DIMAS PLAZAS
CC:33.645.167
R/L ASOFOLSA
NIT:844003995-9

Para Efectos relacionados con las normas contables me permito informar que:
1. Soy persona natural y cumplo con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Simplificado y debidamente inscrito en el RUT
2. Me encuentro dentro de las situaciones contempladas en los artículos 499, 499-1,506,508,516-2 del E.T.
3. En constancia y de conformidad con las normas tributarias, no estoy en la obligación de expedir factura y el presente documento se ajusta a las prescripciones legales en esta
4. Declaro que la información aquí consignada es correcta y se ajusta a las disposiciones legales.

Soporte a pagos del régimen simplificado DEC. 522
Art. 3ro Marzo 7 de 2003

597

FAUNER FREDI PÁEZ BECERRA





598

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14963334612

(415)7707212469984(8020) 000001496333461 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 7 5 1 3 9 8	7	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 7 5 1 3 9 8	1 9 8 6 0 9 2 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PAEZ	BECERRA	FAUNER	FREDI

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: CD LA ESPERANZA BL 16 AP 301

42. Correo electrónico: fredipaez48@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 0 7 3 5 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 2	2 0 2 3 1 1 1 4	9 0 0 7	2 0 0 8 0 4 0 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 11 - 20 / 09 : 33: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del *Registro Único Tributario (RUT)*, deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: PAEZ BECERRA FAUNER FREDI

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

599

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HOJA DE VIDA



PERFIL

CANTAUTOR MÚSICA LLANERA

DATOS PERSONALES

NOMBRES	FAUNER FREDI
APELLIDOS	PÁEZ BECERRA
CEDULA DE CIUDADANÍA	74.751.398 de Aguazul
LIBRETA MILITAR	74.751.398 – Segunda Clase
LICENCIA DE CONDUCCIÓN	74.751.398 – Categoría C2
FECHA DE NACIMIENTO	29 de octubre de 1967
LUGAR DE NACIMIENTO	Aguazul (Casanare)
ESTADO CIVIL	Unión Libre
DIRECCIÓN	Bloque 16 Apto 301
BARRIO	Ciudadela La Esperanza
CELULAR	312 407 3566
E-MAIL	fredipaez48@hotmail.com
CIUDAD	Aguazul (Casanare)